EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sábado 4 de mayo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

HABITAR

Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y uno de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias Federico María Enrique Ruiz Guiñazú y Magdalena Josefina Ayerza; Ildefonso de Medina y Benjumea, y María Luisa Ruiz Guiñazú, la señorita Celina Ruiz Guiñazú, soltera, y los señores Nicolás Ruiz Guiñazú, casado en primeras nupcias con María Luisa Galli; Enrique Ruiz Guiñazú, soltero; José Federico Casal, casado en primeras nupcias con Martha Alicia Massa; Santiago Antonio Ayerza, casado en primeras nupcias con Marta Dhors; y Salvador José Carbó, casado en primeras nupcias con Silvina Parodi Cantilo; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expresan que por documento privado del doce de junio de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron una sociedad anónima, cuyo domicilio se fijó en la Ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de "Habitar" S. A., Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". - Que a fin de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación, el expediente número dieciséis mil ciento cincuenta y nueve, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó la resolución ministerial número mil quinientos setenta y tres, de fecha trece de diciembre pasado, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, aprobándose además el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva, ajustada en su texto a las observaciones formuladas por la repartición interviniente, estatuto y resolución ministerial, lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el domicilio de la avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, octavo piso, las siguientes personas: Federico Ruiz Guiñazú; Magdalena Ayerza de Ruiz Guiñazú; Nicolás Ruiz Guiñazú; Celina Ruiz Guiñazú; Ildefonso de Medina y Benjumea; María Luisa Ruiz Guiñazú de Medina y Benjumea; Enrique Ruiz Guiñazú (h).; José Federico Casal; Santiago Ayerza y Salvador J. Carbó, a efectos de dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Habitar" S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", con el objeto de realizar operaciones industriales, comerciales e inmobiliarias, y, en especial, la construcción de edificios por el sistema constructivo de "Vibrotensado" registrado bajo patente número ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro, ciento trece mil quinientos cincuenta y cinco, cuarenta y dos mil novecientos noventa y uno, con sus ampliaciones, complementos y anexos de propiedad del arquitecto Federico Ruiz Guiñazú e Ingeniero Carlos Laucher, quienes autorizan su explotación, no exclusiva, por la sociedad anónima que se constituye bajo las estipulaciones que oportunamente se formalizarán entre las partes y, en donde, quedarán establecidas las condiciones de la mencionada licencia. — Conforme lo dispuesto en el artículo tercero de los Estatutos que en este mismo acto se consideran y aprueban, y cuyo texto transcripto por separado, se tiene como parte integrante de la presente, se procede a emitir la primera series de acciones del tipo "A", o sea cuatro mil acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, que los constituyentes suscriben totalmente y pagan en su diez por ciento, según se determina a continuación: Federico Ruiz Guiñazú, setecientas acciones, Magdalena Ayerza de Ruiz Guiñazú, doscientas acciones; Nicolás Ruiz Guiñazú, mil acciones, Celina Ruiz Guiñazú, quinientas acciones, Ildefonso de Medina y Benjumea, quinientas acciones; María Luisa Ruiz Guiñazú de Medina y Benjumea, doscientas acciones; Enrique Ruiz Guiñazú (h). doscientas acciones; José Federico Casal, trescientas acciones, acciones; Santiago Ayerza, doscientas acciones y Salvador J. Carbó, doscientas acciones, lo que hace un total de cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional. A continuación, y de acuerdo al artículo ocho de los estatutos, se resuelve fijar en cuatro el número de directores titulares, procediéndose a su elección con el siguiente resultado: Presidente: Nicolás Ruiz Guiñazú. Directores, Federico Ruiz Guiñazú, Ildefonso de Medina y Benjumea y Celina Ruiz Guiñazú. Resulta además designado síndico titular el doctor Salvador J. Carbó y síndico suplente el doctor Eudoro Alberto Castro. Por último los constituyentes resuelven autorizar a los doctores Salvador J. Carbó y Eudoro Alberto Castro para que conjunta, separada e indistintamente realicen las gestinoes necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales competentes para obtener el legal funcionamiento de la sociedad que dejan constituida, a cuyo efecto les facultan expresamente para aceptar y proponer cuanta modificación se requiera al presente acto constitutivo. — Con lo que terminó el mismo firmando de conformidad todos los presentes. Federico Ruiz Guiñazú. — Magdalena Ayerza de Ruiz Guiñazú. — Nicolás Ruiz Guiñazú. — Celina Ruiz Guiñazú. — Ildefonso de Medina y Benjumea. — María Luisa Ruiz Guiñazú de Medina y Benjumea. — Enrique Ruiz Guiñazú (h.) — José Federico Casal. — Santiago Ayerza. — Salvador J. Carbó. — Estatutos Sociales. — Capítulo I. — Nombre. Domicilio. Duración. Artículo Primero. — Bajo la denominación de "HABITAR, S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, que por resolución del Directorio puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país, asignándoles o no un capital determinado. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; este término podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada o en participación con terceros, las siguientes actividades: a) De construcción e inmobiliarias por la construcción de obras en general y en especial, de edificios por el procedimiento de "Vibrotensado", proyectar, dirigir y ejecutar tareas de ingeniería y arquitectura, por la compra, venta, hipoteca, explotación, urbanización, planeamiento y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales incluso por las operaciones de la ley de propiedad horizontal y sus reglamentos; b) Comerciales: por la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes muebles y semovientes, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, mercaderías, maquinarias, equipos mecánicos y sus implementos, repuestos y herramientas, por la representación, comisión y consignación civil y comercial por la explotación de marcas de fábricas, diseños industriales y patentes de invención o de privilegio. — Para el cumplimiento de las actividades enunciadas la sociedad tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo aquellos actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, — c) Industriales: Por la fabricación, producción y|o transformación de toda clase de materiales e implementos destinados a la construcción, armado y fabricación de máquinas, equipos, herramientas y demás implementos para la misma. — Capítulo III. Capital y acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales de acciones ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos o del tipo "B" con derecho a un voto, según lo resuelva el directorio en oportunidad de su emisión. — Este capital podrá ser elevado hasta la suma de $ 10.000.000 por resolución de la asamblea general de accionistas, la que determinará las características de las acciones, tipo "A" y|o tipo "B" y|o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago. — Tanto las emisiones que disponga el directorio dentro del capital autorizado como las resoluciones de aumento de las asambleas generales, serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador y tanto éstas como los títulos que podrán ser representativos de más de una acción, llevarán la firma del presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil, contendrán, también, los demás recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Las acciones preferidas que pueden emitirse, gozarán de un dividendo que no excederá del quince por ciento anual, fijo, pagadero con prelación al de las acciones ordinarias. Podrá, además acordárseles una participación adicional en las utilidades de hasta un ocho por ciento, en segunda preferencia sobre las acciones ordinarias, siempre que éstas perciban un dividendo no menor del quince por ciento. · Podrá preverse el rescate total o parcial de las acciones preferidas con sujeción al Art. 343 del Cód. de Comercio. — El rescate parcial se realizará por sorteo, previo aviso en el Boletín Oficial por tres días con ocho de anticipación a la fecha fijada para el mismo. — Las acciones preferidas no dan derecho a voz y voto, salvo en el caso que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonara el dividendo pactado, en cuyo supuesto podrán asistir a las asambleas con derecho a voz y a un voto por acción. — Artículo Quinto: Toda emisión de acciones podrá realizarse por cualquiera de los seis procedimientos citados a continuación o bien combinando dos o más de ellos, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, incluídas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios líquidos y realizados del ejercicio aprobados por la asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el que esté establecido en el último Inventario y Balance General aprobado por la asamblea general correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización dándose intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones e integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas sobre la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; e) Convirtiendo en capital total o parcialmente las obligaciones, regalías o préstamos tomados, abonando su importe con acciones liberadas; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. Las acciones emitidas en los casos de los inc. a), b) y c) requerirán la previa aprobación de la asamblea general. La emisión de acciones para afectarla al pago de regalía no podrá superar el quince por ciento del capital social suscripto. — Artículo Sexto: Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución expresa del directorio, como en los casos previstos en los incisos e) y f) del artículo precedente, el derecho de opción se ejercerá de acuerdo con la siguiente reglamentación. Si existieran en circulación acciones del tipo "B" y se resolviera la emisión de acciones ordinarias de una sola categoría, los tenedores de acciones "A" y "B" conjuntamente tendrán derecho de preferencia para suscribir la nueva emisión en proporción a sus respectivas tenencias. Por el contrario, si las nuevas series estuvieran compuestas por ambos tipos a la vez, la preferencia de los accionistas se ejercerá sólo en la respectiva categoría, siempre a prorrata de sus tenencias, pero en este caso, el monto de las acciones a emitir de uno y otro tipo guardará estrictamente la proporción que exista entre las que se encuentren en circulación. Este derecho preferencial podrá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que, por el término de tres días, se efectuarán en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Si el suscriptor no integrara sus acciones en la fecha resuelta por el directorio, éste podrá: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual sobre el importe no pagado, y segundo: sesenta días después y sin necesidad de interpelación judicial, podrá vender en subasta pública esos certificados en mora, quedando el accionista deudor obligado por la suma que quedara sin suscribir, en cambio cualquier remanente que resultare de ese remate, le será entregado previa deducción de los intereses punitorios vencidos y de los gastos de la mora. Se aplicará uniformemente este procedimiento a todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo IV. — Dirección y Fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general en la oportunidad de la elección. Los directores serán reelegibles y durarán dos años en sus funciones, manteniéndose en las mismas hasta la asamblea general correspondiente. Depositarán en la caja social cien acciones de la sociedad en garantía de su gestión, estas acciones no podrán ser gravadas ni enajenadas mientras dure el mandato del titular. El directorio nombrará de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. — Artículo Noveno: El directorio se reunirá en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cuantas veces lo considere conveniente el presidente, la mayoría de sus miembros o el síndico. Sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto del presidente en caso de empate. — Artículo Décimo: En caso de vacancia en el directorio por ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento de alguno de sus miembros, el mismo designará entre los accionistas con la aprobación del síndico el sustituto que actuará hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo Undécimo: Sin perjuicio de la remuneración para el directorio, que se fija en el 20 o|o de las utilidades líquidas y realizadas, los directores que realicen funciones permanentes o especiales dentro del mismo y que se relacionen directamente con la administración de la sociedad, podrán percibir otras asignaciones siempre que hayan sido designados expresamente por el directorio para esa tarea. Estas últimas retribuciones se harán efectivas "ad referéndum" de la asamblea general ordinaria que corresponda, o bien, la asamblea general ordinaria determinará anualmente un importe máximo que podrá ser utilizado a esos fines en cada ejercicio en curso, cargándose en ambos casos las sumas abonadas a gastos generales. — Artículo Décimo Segundo: El directorio que ejercerá por intermedio de su presidente o vicepresidente, en su caso, la representación legal de la sociedad, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades, adquiriendo derechos o contrayendo obligaciones. — En consecuencia, podrá comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, celebrar contratos de locación de servicios, de arrendamientos por un término mayor de seis años, de comodato, celebrar contratos de seguro como aseguradora y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, instalar, adquirir, comprar, vender y|o tomar participaciones en el país o en el extranjero de bienes, cosas o derechos vinculados al objeto social, directa o indirectamente, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos, sociedades, compañías o casas de comercio, formar sociedades, por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales o municipales, o de otras reparticiones autónomas del Estado o estados extranjeros; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real; abrir cuentas



19630504

corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros papeles o efectos de comercio, solicitar créditos y descuentos, operar con el Banco Central de la República, el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias, expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de su negocio y celebrar todos los demás actos que estime necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa; b) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser tratados por éste; c) Efectuar el pago de los dividendos sobre las acciones ordinarias en la fecha que al efecto pudiera señalar la asamblea, siempre dentro del ejercicio en que fueron sancionados. d) Autorizar al presidente o a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados y a tal efecto, podrá también otorgar poderes especiales a otras personas extrañas al directorio; e) Designar directores de acuerdo con el síndico, conforme a las disposiciones del artículo 10; f) Emitir debentures con y/o sin garantías, nominativos y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortizaciones que estime convenientes, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; g) Encomendar a uno o más directores o a extraños a la sociedad, la gerencia de la misma, teniendo a su cargo la ejecución de los actos sancionados por el directorio y con las atribuciones y facultades que éste podrá asignar al gerente; h) Para todos aquellos actos o contratos que obliguen a la sociedad, los respectivos documentos deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente con un director conjuntamente, sin perjuicio de los poderes especiales que a los mismos efectos pudiera otorgar el Directorio a otras personas. — Artículo Décimo Tercero: El síndico titular y suplente serán elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria y sus funciones son las que determina el Art. 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Para su elección, todas las acciones tendrán un voto cualquiera sea su categoría, y su remuneración, que será fijada por dicha asamblea, se cargará a Gastos Generales del ejercicio. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas generales de accionistas tanto las ordinarias, que serán convocadas dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio económico, como las extraordinarias, se constituirán con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. La convocatoria para la primera citación se hará mediante avisos, publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la asamblea, y para la segunda, por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las mismas prescripciones regirán para resolver sobre los puntos 2º, 4º, 5º y 7º del art. 354 del Código de Comercio, requiriéndose el quórum y voto de dicho artículo para resolver sobre los puntos 1º, 3º y 6º. — Las asambleas pedidas por los accionistas de acuerdo con el art. 348 del Código de Comercio, serán convocadas por el directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Artículo Décimo Quinto: Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el certificado de resguardo bancario de las mismas, recibiendo contra su entrega, una boleta de acceso con la respectiva constancia de la cantidad de acciones o certificados depositados. — Los accionistas ausentes podrán hacerse representar por mandatarios que pueden ser extraños, munidos de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Capítulo VI. — Ejercicio Económico. — Distribución de utilidades. Artículo Décimo Sexto: Todos los años, al 30 de junio, se levantará inventario y se practicará el Balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas, que serán sometidos al síndico por el directorio con una memoria sobre la marcha y la situación de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, una vez deducidas las amortizaciones y castigos que legal o reglamentariamente corresponda efectuar, se distribuirán de la siguiente manera: Primero: El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; Segundo: El honorario que se fije a los miembros del Directorio, el cual, sumado a lo que perciban por aplicación del artículo décimo primero de este estatuto, no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando la exigüidad de éstas haga necesario sobrepasar dicho por ciento, será preciso un pronunciamiento expreso de la asamblea general, a cuyo fin se incluirá un punto especial en el orden del día: Tercero: El dividendo que corresponda a las acciones preferidas. — Cuarto: El remanente será repartido como dividendo entre las acciones ordinarias y el adicional pactado, en su caso, para las preferidas de acuerdo al artículo cuarto." — Ello sin perjuicio del derecho de la asamblea de dar total o parcialmente otro destino a este remanente. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio podrá distribuir anticipadamente dividendos provisorios siempre que provengan de utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el balance especial, que, a tal efecto, deberá confeccionarse dándose intervención a la inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad e ingresarán al fondo de Reserva Legal. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio o por resolución de una asamblea general, ésta determinará quienes integrarán la comisión liquidadora, cuyas funciones, siempre bajo la vigilancia de un Síndico, quedan especificadas en las cláusulas de este estatuto relacionadas con el directorio, pudiendo, además, fijar el plazo dentro del cual deberá terminar con las tareas de liquidación. — Cubierto el pasivo social, el remanente será distribuido entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias previo reintegro del capital pagado en acciones preferidas. — Federico Ruiz Guiñazú. — Magdalena Ayerza de Ruiz Guiñazú. — Nicolás Ruiz Guiñazú. — Celina Ruiz Guiñazú. — Ildefonso de Medina y Benjumea. — María Luisa Ruiz Guiñazú de Medina y Benjumea. — Enrique Ruiz Guiñazú (hijo). — José Federico Casal. — Santiago Ayerza. — Salvador J. Carbó." — "Buenos Aires, 13 dic. 1962. — Visto el expediente Nº 16.159/1962, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Habitar S. A. Constructora Inmobiliaria Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Ley 13051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Habitar, S. A. Constructora Inmobiliaria Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 12 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con la modificación indicada de oficio a fojas diecisiete (17). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva, indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 001573" — Es conforme con su originales que obran de fojas una a dos, tres a nueve, dieciséis y diecinueve del Expediente N. número dieciséis mil ciento cincuenta y nueve, que tengo a la vista para este acto doy fe, como que en la forma expuesta los comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad "Habitar S. A. Constructora Inmobiliaria Comercial e Industrial". — El autorizante hace constar que la presente escritura tributa en concepto de impuesto de sellos en jurisdicción nacional, la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, correspondiente al monto del capital emitido, que es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo todo por ante mí de lo que certifico — F. M. E. Ruiz Guiñazú — Magdalena Ayerza de Ruiz Guiñazú. — I de Medina y Benjumea — María Luisa R. G. de Medina. — Celina María Ruiz Guiñazú — N. Ruiz Guiñazú. — E. Ruiz Guiñazú. — J. F. Casal. — Santiago Ayerza. — S. J. Carbo. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y seis del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones trescientos cinco mil ciento noventa y uno al presente cinco millones trescientos cinco mil doscientos uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 183.682 que se agrega. — La Plata, 2 de abril de 1963. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano don Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5305201. — La Plata, 2 de abril de 1963. — Hay un sello. — Antonio Santiago Víctor Peirano, Consejero.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.860.— e.4/5-Nº 53.530-v.4/5/63

E M E G E

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública otorgada el 14 de marzo de 1963 por ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, la sociedad "EMEGE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", ha resuelto modificar los artículos vigésimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo octavo del Estatuto. Dicha resolución fue adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 32 de octubre de 1962 y aprobada por resolución P. J. Nº 000193 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 22 de enero de 1963. El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo 20.: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, sin limitación alguna, será ejercida individual e indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente, pudiendo el directorio conferir el uso de la firma social, en forma conjunta, a dos directores o a dos mandatarios que al efecto especialmente designe. Artículo 22.: El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente. Asimismo podrá delegar atribuciones ejecutivas en uno o varios de sus directores, para que éstos obrando conjunta, separada o alternativamente, como directores-delegados desempeñen en la administración de la sociedad, con carácter permanente o transitorio, las funciones que se les encomiende. El directorio determinará sus atribuciones y fijará su remuneración ad referéndum de la asamblea que se cargará a gastos generales. Capítulo V. Del Presidente y/o Vicepresidente. Artículo 23.: El Presidente y/o Vicepresidente de la sociedad representarán a la misma en todos sus actos comerciales, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier naturaleza y son los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del directorio o de las asambleas. Sus atribuciones son: a) Presidir las Asambleas y reuniones del directorio; b) Firmar conjuntamente con un director los títulos, acciones y los balances anuales; c) Firmar indistinta o individualmente todo documento que obligue a la sociedad, como así también letras, pagarés, cheques, vales, y demás documentos comerciales o civiles que fueren necesarios en el ejercicio de la administración; d) Vigilar el cumplimiento de estos estatutos, resoluciones de las asambleas y disposiciones del directorio; e) Convocar y presidir las sesiones del directorio y las asambleas de accionistas; f) Estar en juicio en nombre de la sociedad ya sea como actora o demandada, con las facultades de percibir, prorrogar de jurisdicción, nombrar peritos y practicar cuantas diligencias sean necesarias para la tramitación de los juicios sin limitaciones ni restricciones de ninguna especie, pudiendo otorgar poderes con las mismas facultades; g) En caso urgente resolver todas las cuestiones sometidas por los estatutos al directorio con cargo de dar cuenta a éste. Artículo 28: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento como mínimo del capital suscripto; b) La suma que establecerá en cada caso la asamblea para la remuneración del directorio y del síndico; c) El Directorio propondrá y la asamblea resolverá la distribución o el destino, que se dará al remanente. Los dividendos del capital accionario podrán ser pagados en efectivo y/o acciones. Los dividendos serán pagados en la sede de la sociedad y/o por intermedio de las instituciones bancarias que indique el directorio. Los dividendos no cobrados prescriben a favor de la sociedad a los tres años de la fecha en que fueron sancionados por la asamblea. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480 e. 4/5 Nº 53.532 v. 4/5/63

AGUIRRE ELECTROMECANICA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura Nº 182 otorgada con fecha 27 de febrero de 1963 ante el escribano de esta ciudad don I. Dubovis, al folio 488 del registro 518 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma establecida en el Estatuto de la Sociedad Anónima constituida y con asiento en esta capital, denominada "Lemos y Cía. Talleres Metalúrgicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30 de julio de 1962 y aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 22 de enero de 1963, bajo el Nº P.J.000212, y cuya reforma consiste en la modificación de los artículos primero, segundo y tercero de los Estatutos de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "AGUIRRE ELECTROMECANICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", funciona una Sociedad Anónima denominada anteriormente "Lemos y Compañía, Talleres Metalúrgicos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer Agencias, Sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar del 25 de abril de 1960, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: por la explotación de talleres metalúrgicos, electromecánicos, electrónicos, plásticos y fabricación y reparación de armería y repuestos para las mismas y material de precisión; b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluso en el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, semovientes y muebles, adquirir y registrar patentes, marcas y procedimientos en general, realizar todos los actos y contratos incluso inmobiliarios y financieros, permitidos por las leyes y que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales diez series son de la clase "A" y diez series de la clase "B" — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie, sin que la anterior de igual clase, no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A", "B" o preferidas de las características que fije la Asamblea, dentro de las generales del Estatuto. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la oportunidad y forma de pago de las emisiones comprendidas en el aumento del capital autorizado. — Sólo se enunciará como capital autorizado, el de cuatro millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Se establece que cualquiera de los Directores

firmará la escritura respectiva en su oportundad. — Buenos Aires, abril 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.4|5-Nº 53.537-v.4|5|63

DISTRIBUIDORA TEMIS

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 50. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres; ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores doctor Juan Raúl Bautista Macchiavello, casado en primeras nupcias con doña María Hilda Estil, argentino, abogado, de cuarenta y siete años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco domiciliado en Olivos, Provincia de Buenos Aires, calle Díaz Vélez número mil setenta; don Ricardo Alberto Macchiavello, casado en primeras nupcias con doña María Amelia Bruchez, argentino, comerciante, de cuarenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y ocho mil veintinueve, domiciliado también en Olivos, calle Moreno número novecientos noventa y ocho; don Silvio Sebastián Macchiavello, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Solari, argentino, farmacéutico, de cuarenta y tres años de edad con libreta de Enrolamiento número cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en San Isidro, de la indicada Provincia, calle Alem, número ochocientos cincuenta y seis; doña María Luisa Solari, casada en primeras nupcias con don Silvio Sebastián Macchiavello, argentina, comerciante, de cuarenta años de edad, con Libreta Cívica número trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliada también en San Isidro, calle Alem número ochocientos cincuenta y seis; don Rodolfo Daniel Ferrer soltero, argentino, Contador Público de treinta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta mil setecientos catorce; doña Martha Elisabeth Ferrer, soltera, argentina, odontóloga, de veintinueve años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinticinco don Francisco Antonio Ferrer, viudo de sus primeras nupcias con doña Modesta Ezalde, español, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos dieciocho mil quinientos treinta y siete; don Isidro José Ferrer, casado en primeras nupcias con doña Angélica Palella, argentino naturalizado, comerciante, de sesenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número novecientos diecinueve mil novecientos cuarenta y tres, los cuatro domiciliados en la Capital Federal, calle El Trébol número seis mil ochocientos catorce; don Francisco José García, soltero, argentino, empleado, de treinta y cuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiocho mil doscientos veintitrés, domiciliado también en esta Ciudad, calle Independencia, número trescientos treinta y uno, y doña Marta Hebe Diagos, casada en primeras nupcias con don Héctor Ambrosetti, argentina, empleada, de veintisiete años de edad, domiciliada igualmente en esta Ciudad calle Iriarte, número mil quinientos setenta y siete, los seis últimos de este vecindario y los cuatro primeros accidentalmente aquí, todos personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y dijeron: Que en la Asamblea constitutiva celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, los actuales comparecientes, de acuerdo al acta que se transcribirá más adelante, resolvieron constituir la sociedad "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional, la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad, se formó para ello el Expediente número N. quince mil doscientos setenta y uno año mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, del cual resulta que a fojas cuarenta y cinco el Ministro de Educación y Justicia, previo informe de la citada Inspección que corre a fojas cuarenta y cuatro, y atento a las modificaciones sugeridas por la misma y aceptadas por la recurrente, dictó la respectiva resolución, acordando la autorización solicitada y aprobando el estatuto social. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente a dejar formalizazada la constitución definitiva de la sociedad "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria" cuyo estatuto aprobado y acta constitutiva corren de fojas uno a ocho del mencionado expediente y que junto con la resolución ministerial mencionada que obra a fojas cuarenta y cinco y el balance de aportes que corre a fojas veintitrés y veinticuatro, tengo para este acto a la vista en el expediente indicado y transcriptos, dicen así: "Acta de Fundación. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el local de la calle French número dos mil doscientos uno, los señores Juan Bautista Raúl Macchiavello, Ricardo Alberto Macchiavello, Silvio Sebastián Macchiavello, María Luisa Solari de Macchiavello, Rodolfo Daniel Ferrer, Martha Elisabeth Ferrer, Francisco Antonio Ferrer, Isidro José Ferrer, Francisco José García, Marta Hebe Diacos de Ambrosetti, todos mayores de edad y hábiles para este acto designando de mutuo acuerdo a Francisco José García para presidir la Asamblea; y por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria" y que será continuadora de "Temis, Sociedad de Responsabilidad Limitada" haciéndose cargo de su Activo y Pasivo sobre la base del Balance General al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, el que firmado por todos los otorgantes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de la presente acta y siendo por su cuenta las actividades de la precitada sociedad de responsabilidad limitada, a partir del uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican especialmente los actos y operaciones realizados hasta el presente. — Segundo: Aprobar el estatuto con sujeción al cual a de regirse la Sociedad Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones ordinarias, clase A, por un total de un millón trescientos mil pesos moneda nacional entre los accionistas constituyentes, de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Bautista Raúl Macchiavello, con doscientas acciones que importan m$n. veinte mil; Ricardo Alberto Macchiavello, con quinientas cuarenta acciones que importan m$n. cincuenta y cuatro mil; Silvio Sebastián Macchiavello, con mil acciones que importan m$n. cien mil; María Luisa Solari de Macchiavello, con diez mil sesenta acciones que importan m$n. un millón seis mil pesos; Rodolfo Daniel Ferrer, con doscientas acciones que importan m$n. veinte mil: Martha Elisabeth Ferrer, con doscientas acciones, que importan m$n. veinte mil; Francisco Antonio Ferrer, con doscientas acciones que importan m$n, veinte mil; Isidro José Ferrer, con doscientas acciones que importan m$n. veinte mil; Francisco José García, con doscientas acciones que importan m$n. veinte mil: Martha Hebe Diacos de Ambrosetti, con doscientas acciones que importan m$n. veinte mil. — Las acciones se integran en la forma que a continuación se detallan; María Luisa Solari de Macchiavello por el importe de m$n. un millón seis mil, que cancela con los siguientes conceptos: m$n. novecientos cincuenta mil provenientes de sus respectivas cuotas de capital en "Temis, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; m$n. cincuenta y cinco mil quinientos sesenta con setenta y cinco su parte en el Fondo de Reserva y m$n. cuatrocientos treinta y nueve veinticinco del saldo a su favor de la cuenta particular que se registra en el Balance General al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno; don Ricardo Alberto Macchiavello, por el importe de m$n. cincuenta y cuatro mil, que cancela con los siguientes conceptos: m$n. cincuenta mil, provenientes de sus respectivas cuotas de capital en la sociedad de responsabilidad limitada de referencia; m$n. dos mil novecientos veinticuatro veinticinco, su parte en el fondo de Reserva Legal y m$n. mil setenta y cinco setenta y cinco del saldo a su favor de la cuenta particular registrada en el balance general aludido; don Silvio Sebastián Macchiavello, por el importe de m$n. cien mil, que cancela con el saldo a su favor registrado dentro del rubro Acreedores Varios del Balance General al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Las acciones suscriptas por el resto de los accionistas se integran en efectivo en el diez por ciento de su valor o sean m$n. catorce mil. — Cuarto: Se resuelve fijar en tres el número de directores titulares, siendo elegidos por unanimidad: Presidente: don Silvio Sebastián Macchiavello; Vicepresidente, doña María Luisa Solari de Macchiavello; Director: Juan Bautista Raúl Macchiavello y Director Suplente a don Ricardo Alberto Macchiavello. — Además se elije por unanimidad como síndico titular a don Rodolfo Daniel Ferrer y como síndico suplente a Francisco José García. — Quinto: Se autoriza a los señores Rodolfo Daniel Ferrer y Francisco José García, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad, facultándoseles a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del estatuto y para que una vez obtenida la personería jurídica realicen los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas para dejar constituida definitivamente la sociedad anónima. — Con lo que se dio por terminado el acto siendo las veintitrés horas, firmando todos los presentes. — M. E. Ferrer. — R. D. Ferrer. — Isidro Ferrer. — M. H. D. de Ambrosetti. — F. José García. — Francisco Ferrer. — M. Luisa Solari de Macchiavello. — S. S. Macchiavello. — J. B. R. Macchiavello. — R. A. Macchiavello". — "Estatutos de Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA TEMIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de productos medicinales y de perfumería, mercaderías, materias primas maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; d) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. seis millones quinientos mil) dividido en cinco series de trece mil acciones de cien pesos (m$n cien) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El Directorio emitirá las acciones restantes del capital autorizado, inscribiendo sus resoluciones en el Registro Público de Comercio. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de treinta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. treinta y dos millones quinientos mil pesos) en las condiciones y con las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco u otra norma legal que se dicte en el futuro. — Artículo Quinto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinen y tendrán las siguientes características: Acciones ordinarias clase "A" serán al portador, con derecho a cinco votos en las Asambleas Generales. Acciones ordinarias clase "B" serán al portador con derecho a un voto en las Asambleas Generales. Acciones preferidas serán al portador y devengarán un interés fijo anual, no acumulativo, no mayor del doce por ciento sobre su valor nominal que determinará el Directorio o la Asamblea, en su caso, cuando resolviere su emisión. — Podrán gozar además de una participación adicional, siempre que acumulado al dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. No tendrán derecho a voz ni a voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de dos ejercicios, en cuyo caso y mientras dure esa situación tendrán derecho a un voto por acción. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, más lo dividendos pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni a participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero sujeto siempre a las condiciones establecidas en la emisión. En caso de efectuarse un rescate parcial dentro de la serie elegida por el Directorio se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto de sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas, en proporción del capital accionario que posean, tendrán derecho preferente de suscripción en la emisión de acciones de la clase de que sean tenedores, siempre que se emitan simultáneamente acciones de la clase "A" y "B" en la proporción existente al momento de la emisión. — En caso de la emisión de una sola categoría de acciones ordinarias el derecho se ejercerá sin distinción y sólo a prorrata entre los propietarios de acciones ordinarias. El derecho de preferencia deberá ser ejercido en el plazo perentorio de quince días hábiles a partir del día siguiente inclusive del vencimiento de las publicaciones que como única notificación y por tres días consecutivos deberán efectuarse en el Boletín Oficial, disposición que se ajustará en caso de oposición a las reglamentaciones en vigor. No regirá esta preferencia en los casos en que las acciones constituyan el medio de pago de las obligaciones sociales de valores equivalentes, en los que deberá comunicarse la resolución respectiva del Directorio a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — Habrá además, hasta cuatro directores suplentes, que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — El mandato de los directores será por tres años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituido, designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño del mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo inciso c). — Artículo Séptimo: El Presidente, conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; el crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; c) El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionados con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubieran devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovien-

tes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipt, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía; quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; q) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cincuenta y siete del Código de Comercio. Ambos serán reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquella. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Undécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, que representen la mitad más uno de los votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada uno. El Inventario y Balance General, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El dividendo adicional que se hubiere otorgado a las acciones preferidas; f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido que se obtenga se destinará: a) A abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieran emitido y luego las ordinarias, en proporción a la parte integrada de las mismas. — b) El remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — M. E. Ferrer. — R. D. Ferrer. — Isidro Ferrer. — M. H. D. de Ambrosetti. — F. José García. — Francisco Ferrer. — M. Luisa Solari de Macchiavello. — S. S. Macchiavello. — B. A. Macchiavello. — J. B. R. Macchiavello". — "Balance de Aporte de Temis, Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria". — Activo. — Mejoras en edificios ajenos: novecientos sesenta. — Costo original: mil seiscientos. — Amortizaciones: seiscientos cuarenta. — Maquinarias: seiscientos sesenta y tres con cuarenta. — Costo original: mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta. — Amortizaciones: novecientos noventa y cinco con diez. — Herramientas e Implementos: once mil sesenta con cincuenta. — Costo original: dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos cincuenta. — Amortizaciones: siete mil cuatrocientos treinta y dos. — Instalaciones: ciento cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y tres con setenta. — Costo original: doscientos veinticinco mil doscientos noventa y tres. — Amortizaciones: sesenta y seis mil quinientos veintinueve con treinta. — Muebles y Utiles: ciento dos mil cuarenta y cuatro con noventa. — Costo original: ciento treinta y un mil setecientos noventa y cinco. — Amortizaciones: veintinueve mil setecientos cincuenta con diez. — Material Rodante: ciento sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete con cuarenta. — Costo original: doscientos setenta y un mil ciento veintinueve. — Amortizaciones: ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno con sesenta. — Mercadería para la venta: tres millones quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta y uno con quince. — Materia prima: trece mil trescientos treinta y dos con sesenta y uno. — Materiales accesorios: diecisiete mil cien. — Caja: tres mil. — Bancos: ciento cinco mil ochocientos diecinueve con diecisiete. — Deudores por ventas: cinco millones novecientos sesenta y tres mil setecientos noventa cero ocho. — Adelantos a Proveedores: un millón doscientos noventa y seis mil novecientos sesenta con setenta y cuatro. — Documentos a cobrar: quinientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco con noventa y dos. — Cuentas internas deudoras; nueve mil trescientos once. — Gastos adelantados: cincuenta mil ochocientos siete con sesenta y tres. — Anticipo de impuestos: veinticuatro mil ciento ochenta y siete. — Llave: treinta y cuatro mil setecientos noventa. — Costo original: cuarenta y nueve mil setecientos. — Amortizaciones: catorce mil novecientos diez. — Marcas: ciento veintiséis mil quinientos. — Total del Activo: doce millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con veinte. — Pasivo. — Proveedores: cinco millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cincuenta y ocho. — Documentos a pagar: trescientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve con cincuenta y nueve. — Instituto Nacional de Previsión Social: doscientos cuarenta y dos mil noventa y tres. — Acreedores varios: dos millones ciento sesenta mil trescientos setenta y ocho ochenta y seis. — Cuentas a pagar: setenta y ocho mil quinientos veintiuno con cincuenta y cinco. — Dirección General Impositiva: treinta y un mil seiscientos veinticuatro setenta y seis. — Cuentas particulares de los socios: dos millones seiscientos treinta y tres mil setecientos siete con cero cuatro. — Provisión para impuestos: setenta y siete mil ciento treinta y cinco. — Provisión para aguinaldos: veintiséis mil doscientos cuarenta. — Provisión Ley once mil setecientos veintinueve: cincuenta y tres mil ochenta y nueve con ochenta y dos. — Previsión deudores incobrables: cincuenta mil novecientos cuarenta y siete. — Capitales de aporte: un millón ciento sesenta mil. — María Luisa Solari de Macchiavello: un millón seis mil. — Ricardo Alberto Macchiavello: cincuenta y cuatro mil. — Silvio Sebastián Macchiavello: cien mil. — Total del Pasivo: doce millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con veinte. — José M. González Jausori. — Hay un sello. — M. E. Ferrer. — R. D. Ferrer. — Isidro Ferrer. — M. H. D. de Ambrosetti. — F. José García. — Francisco Ferrer. — M. Luisa Solari de Macchiavello. — S. S. Macchiavello. — R. A. Macchiavello. — J. B. R. Macchiavello". — "Buenos Aires, trece dic. mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente N-quince mil doscientos setenta y uno|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", constituida en esta Capital el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a ocho (ocho) con las modificaciones de fojas treinta y siete (treinta y siete) a treinta y nueve (treinta y nueve) y la indicada de oficio a fojas cuarenta (cuarenta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintitrés (veintitrés) a veinticuatro (veinticuatro). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº mil quinientos sesenta. — A. Rodríguez Galán". — Es copia fiel, doy fe como de que los otorgantes declaran definitivamente constituida la sociedad "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria", e insertos sus estatutos en este registro, solicitando del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para la publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. B. R. Macchiavello. — R. A. Macchiavello. — S. S. Macchiavello. — M. Luisa Solari de Macchiavello. — R. D. Ferrer. — M. E. Ferrer. — Francisco Ferrer. — Isidro Ferrer. — F. José García. — M. M. de Ambrosetti. — Hay un sello. — Ante mí Daniel Blanco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número ciento setenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", expido este testimonio en once sellos de Actuación Notarial de la serie A, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos once al un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos deiciséis; del un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y tres al un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y cinco, un millón trescientos diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S| raspado: "tres al un millón". Vale. — Daniel Blanco (Escribano Público). — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.400.— e.4|5-Nº 53.610-v.4|5|63

REYNOLDS ALUMINUM ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian N' sen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 192. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Mario Luciano Locatelli, argentino, casado, domiciliado en Cabildo trescientos setenta y seis, primer piso, departamento "A", de esta Capital; titular de la Cédula de Identidad número trescientos cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve; don Manuel Agustín Portela Ramírez, argentino, casado; domiciliado en Melo dos mil ciento treinta y seis, de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos once mil novecientos treinta y cinco; don Luis María Astigueta, argentino, casado; domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete; don Rafael Vicente Martínez Echenique, argentino, casado, domiciliado en Eduardo Costa mil quinientos ochenta y ocho, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, titular de la Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y dos; don Manuel Agustín María Portela Pico, argentino, casado, domiciliado en Juncal tres mil quinientos cuarenta, séptimo piso, Capital; titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil seiscientos sesenta y uno; don Juan Bosco Portela Pico, argentino, soltero, domiciliado en Melo dos mil ciento treinta y seis, de esta Ciudad; titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintiocho; don Mariano Andrés Echenique Yofre, argentino, soltero, domiciliado en Azcuénaga mil cuatrocientos ochenta y tres, de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos cuarenta y siete; don Eduardo Pedro María Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín mil cuatrocientos setenta y uno, de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y uno; doña Francisca Eugenia Mérida de Libreiro, argentina, casada, domiciliada en la calle Carabobo doscientos cincuenta, de esta Ciudad, titular de la libreta cívica número un millón trescientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho; doña Delia Carmen Celesia, argentina, soltera, domiciliada en la calle Charcas dos mil setenta y cuatro, de esta Ciudad, titular de la Libreta Cívica número ciento diecisiete mil quinientos setenta y dos, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acto privado de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos, dejaron provisoriamente constituida la sociedad anónima denominada "Reynolds Aluminum Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera", suscribieron e integraron el capital social exigido por la ley, proyectaron sus estatutos y designaron los miembros de su primer Directorio. Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima y la aprobación de sus Estatutos, las mismas recibieron trámites en el expediente número dieciséis mil ochenta, de la Inspección General de Justicia, en el que cumplidos los procedimientos de rigor, el Ministerio de Educación y Justicia dictó la Resolución número mil setecientos doce, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, mediante la cual se concedió dicha autorización y se aprobaron sin modificaciones los Estatutos Sociales. Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad mencionada solicitando de mí, el autorizante, que proceda a protocolizar el Acta Constitutiva de la misma, sus Estatutos en la forma en que han sido aprobados, la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás elementos pertinentes que obran en el expediente antes aludido, el que tengo a la vista para este acto y que copiados como corresponde son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 1962, reunidos en la calle Florida 229, esc. 624, los Sres. Gral. de División (R.E.) Mario Luciano Locatelli, Doctor Manuel A. Portela Ramírez, Señor Rafael Martínez Echenique, Dres. Manuel A. Portela Pico, Luis María Astigueta, Mariano Echenique Yofre, Juan Portela Pico, Eduardo Ventura, la Srta. Delia Carmen Celesia y la Sra. Francisca M. de Libreiro resuelven después de un cambio de ideas lo siguiente: 1º — Constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de Reynolds Aluminum Argentina S. A. Industrial Comercial y Financiera, la que se regirá por los estatutos que son aprobados y suscriptos por todos los constituyentes, estatutos éstos que son parte integrante de la presente acta. La Sociedad Anónima que se constituye tiene el carácter de beneficiaria de la radicación de capital que Reynolds Aluminum International Inc. S.A., domiciliada en Hamilton, Bermuda, realizará en la República Argentina de acuerdo a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1953|62. 2º Emitir las cuatro (4) primeras series compuestas de 40.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción las que son íntegramente suscriptas por los constituyentes en la siguiente forma: el Doctor Luis María Astigueta suscribe 39.910 acciones y cada uno de los nueve (9) accionistas restantes suscribe diez (10) acciones. En el acto se procede a integrar el 10 % de las acciones emitidas y suscriptas en dinero efectivo, con el objeto de depositar esta suma en el Banco de la Nación Argentina. — 3º — Se resuelve fijar en cuatro (4) el número de directores que ha de componer el primer directorio provisorio de la Sociedad y designar al Gral. (R.E.) Mario Luciano Locatelli presidente del mismo, vicepresidente al Dr. Luis María Astigueta, directores titulares al Doctor Manuel A. Portela Pico y a don Rafael Echenique y directores suplentes a los doctores Mariano Echenique Yofre y Eduardo Ventura, a la Srta. Delia Carmen Celesia y la Sra. Francisca M. de Libreiro. Como síndico titular y suplente quedan elegidos respectivamente el Dr. Juan B. Portela Pico y la Sra. S.

Patricia O'Connor de Harnan. Las autoridades sociales durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria de accionistas y|o Extraordinaria que se realice a efectos de renovar autoridades y hasta que los electos hayan asumido sus funciones. — 4º — Conferir autorización a los Dres. Luis María Astigueta Manuel A. Portela Pico, Mariano Echenique Yofre y|o Eduardo Ventura, para que actuando conjunta y|o separadamente, realicen los siguientes actos: a) Tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la respectiva Personería Jurídica. — b) Aceptar cualquier observación, modificación, enmienda o ampliación que le fueran indicadas, ya sea en el acto constitutivo de los estatutos e inclusive la denominación social. — c) Obtenida la personería jurídica realizar los trámites necesarios para la protocolización definitiva de los estatutos y su debida inscripción en el Registro Público de Comercio practicando cuantas diligencias sean necesarias de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes tendientes a obtener el funcionamiento de la Sociedad Anónima y a su constitución definitiva. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión firmando los presentes en prueba de conformidad el acta que antecede. — Mario Locatelli. — Manuel Portela Ramírez. — Luis M. Astigueta. — M. A. Portela Pico. — R. Ramírez Echenique. — Juan B. Portela Pico. — Mariano Echenique Yofre. — Eduardo Ventura. — Delia Carmen Celesia. — F. M. de Libreiro. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y siete de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Mario Luciano Locatelli, Manuel A. Portela Ramírez, Rafael Martínez Echenique, Manuel A. Portela Pico, Luis María Astigueta, Mariano Echenique Yofre, Juan Portela Pico, Eduardo Ventura, Delia Carmen Celesia y Francisca M. de Libreiro. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — M. S. Amoedo. — Marcelo S. Amoedo. — Escribano". — "Reynolds Aluminum Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera". — Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación "REYNOLDS ALUMINUM ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por disposición del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o en el exterior del país. Su duración será de 99 años a partir de la fecha de autorización por parte del Poder Ejecutivo. — Artículo 2do. — La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: mediante la fabricación, producción y elaboración de aluminio bauxita, alumina y o derivados de los mismos, sus aleaciones, duraluminio y conexos, así como también productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos; Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación: explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, como también explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o en el extranjero. — Financieras: por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Título II. — Capital. Acciones. — Artículo 3ro. — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada acción y dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie. Las cuatro primeras series se hallan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento y son acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción. — Las siguientes y hasta completar el capital autorizado podrán ser acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas; las ordinarias tendrán derecho a un voto y las preferidas no tendrán derecho a voto excepto en el caso en que no se les abonare el dividendo fijo pactado por mora o falta o insuficiencia de utilidades, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, mientras dure tal situación. — Artículo 4to.: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: tendrán preferencia en caso de liquidación para la devolución del capital integrado y gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, por tiempo ilimitado o no, hasta un veinte por ciento de su valor nominal y una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder, sumado al fijo, del cincuenta por ciento de su valor nominal, todo lo cual establecerá el Directorio al emitirla y en su caso la asamblea. — Podrán ser rescatables o no, total o parcialmente, con o sin prima, la que podrá alcanzar hasta el diez por ciento de su valor nominal no teniendo derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades a partir de la fecha de su rescate. — En caso de rescates parciales se harán por sorteo que deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación. — Artículo 5to.: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea a la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) en series no menores de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias o preferidas, de las mismas características de las que estén en circulación. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — Todo aumento de capital autorizado, como asimismo las resoluciones del Directorio por emisión de acciones, dentro del capital autorizado, serán elevadas a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6º, inciso e) del Decreto 1.953|62, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no estén suscriptas totalmente e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director (una de las firmas puede ser en facsímil) y contendrán los recaudos a que hace mención el Art. 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no estén integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones, que no podrán ser transferidos sin el consentimiento del Directorio. — Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por acción. — Una vez integrados los certificados provisorios, serán canjeados por los títulos definitivos. — Podrá emitirse títulos por más de una acción. — Artículo 6º. — En caso de mora, en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: a) imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, por las cuotas atrasadas; b) ordenar la venta en remate público, por cuenta del deudor quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar; c) exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses. — A todos los accionistas en iguales condiciones, se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 7º. — En las nuevas emisiones, tendrán preferencia los anteriores accionistas ordinarios, a suscribir las mismas, en proporción a sus tenencias, situación que se les hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, caducando esta preferencia transcurridos quince días a partir de la última publicación. — Artículo 8º. — Toda integración de capital podrá hacerse de una de las formas siguientes o combinando una o más de ellas: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de las utilidades del ejercicio, aprobados por la Asamblea; c) capitalizando el excedente del valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el último balance e inventario general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezcan las leyes o autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en efectivo y e) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derecho que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representan un valor equivalente al de las acciones así integradas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la Asamblea. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 9º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por 4 a 10 directores titulares, y otros tantos Directores suplentes según lo resuelva la Asamblea, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares por sorteo. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta tanto se designen sus reemplazantes por la Asamblea General, celebrada en los plazos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio. — Agotados los suplentes, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio quien designará a los reemplazantes con la conformidad del Síndico. — Cada Director depositará 10 acciones de la sociedad en garantía del desempeño de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico, debiendo la reunión comunicarse en forma fehaciente a los Sres. Directores con una anticipación no menor de cinco días corridos. — Formará quórum con un número de directores presentes o representados inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y representados. — El presidente o quien lo reemplace tendrá voto de decisión en caso de empate. — Artículo 10º. — El Directorio en la primera sesión que se celebre, luego de su elección, designará quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo 11º. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y estos estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, vender, comprar y permutar, bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vender de ventas a plazos, pagaderos a particulares y|o por los estados; Nacional, Provincial, Municipales o por otras reparticiones autónomas y|o de los Estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas y sus sucursales o agencias, creadas o a crearse; c) expedir cartas de créditos; d) celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines en su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y disposiciones de estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no sea competencia de la Asamblea; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones. Cuando la designación de gerentes o cargos técnicos, que se relacionen directamente con la dirección o administración de la sociedad, recaiga en un miembro del Directorio, se les podrá fijar una remuneración especial, además de la que les corresponda como Director, que se [illegible] gastos generales del ejercicio en que se ocasionen y ad referendum de la Asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados agentes o representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o de funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días los pedidos que al efecto formulen los accionistas, presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) disponer de las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijan estos estatutos y la forma y oportunidad que considere conveniente así como convertir las acciones al portador en nominativas o viceversa siempre que le soliciten los titulares de las mismas; r) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8865 o las que se dicten en adelante — Artículo 12º Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente indistintamente. — Para obligar válidamente a la Sociedad todo documento deberá llevar la firma del Presidente o Vicepresidente con la de otro Director cualquiera. Sin perjuicio de lo indicado en el inciso ñ) del artículo 11, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no a quienes se les conferirá para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. Estas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo 13º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el Art. 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Artículo 14º: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, intereses, plazos, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días, según sea en primera o segunda convocatoria, debiendo iniciarse dichas publicaciones con diez y ocho días de antelación respectivamente, a la fecha de la Asamblea. Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 16º: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el Art. 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número o capital representado; en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días an-

tes del fijado para la Asamblea, salvo lo dispuesto por el Art. 32 del decreto reglamentario. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Título V. — Cierre del Ejercicio Económico. — Utilidades. — Artículo 18º: El cierre del ejercicio económico se clausurará el día treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo por resolución de la Asamblea, cambiar la fecha, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. Los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que la asamblea disponga para los Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) se abonará el adicional de las acciones preferidas, en su caso. Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. Los dividendos se abonará en proporción al capital integrado. El dividendo máximo que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder el 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por partes de algunos Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, solo podrán hacerse efectivas, tales remuneraciones en exceso, si son expresamente otorgadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, con uno de los puntos del orden del día. Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea. Los dividendos declarados se pagarán durante el ejercicio en que fueron sancionados y los que no fueran cobrados dentro de los tres años en que fueron puestos a disposición de los accionistas, serán considerados prescriptos y se acreditarán a favor de la sociedad, quién les dará destino. — Título VI. — Disolución. — Artículo 19º: La disolución de la sociedad, tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio o cuando una Asamblea Extraordinaria lo resuelva. — Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidación será fiscalizada por el Síndico, una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se abonará en primer término el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reembolsará en iguales condiciones el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos, atrasados de las acciones preferidas, en su caso; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo 20º: Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos será regido por las disposiciones del Código de Comercio. — Mario Locatelli. — Manuel Portela Ramírez. — Luis M. Astigueta. — M. A. Portela Pico. — R. Ramírez Echenique. — Juan B. Portela Pico. — Mario Echenique Yofre. — Eduardo Ventura. — Delia Carmen Celesia. — F. M. de Libreiro. — ...tifico: En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y siete de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Mario Luciano Locatelli, Manuel A. Portela Ramírez, Rafael Martínez Echenique, Manuel A. Portela Pico, Luis María Astigueta, Marino Echenique Yofre, Juan Portela Pico, Eduardo Ventura, Delia Carmen Celesia y Francisca M. de Libreiro. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — M. S. Amoedo. — Marcelo S. Amoedo. Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 27 dic. 1962. Visto el expediente N.16.080|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Reynolds Aluminum Argentina, S. A. Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Reynolds Aluminum Argentina, S. A. Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 23 de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001712. — Alberto J. Rodríguez Galán. — "Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Reynolds Aluminum Argentina, S. A. Industrial, Comercial y Financiera", solicitando de mí el autorizante otorgue las copias necesarias para su oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Yo, el autorizante, dejo constancia a los fines del control impositivo que el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional o sea la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional será satisfecho por la declaración jurada correspondiente a las escrituras otorgadas en este Registro durante el curso del corriente mes y año. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Mario Luciano Locatelli. — M. A. Portela Pico. — Luis M. Astigueta. — R. Martínez Echenique. — Juan B. Portela Pico. — Delia Carmen Celesia. — Mariano Echenique Yofre. — Eduardo Ventura. — F. M. de Libreiro. — Manuel A. Portela Ramírez. — Hay un sello. Ante mí: M. S. Amoedo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ciento noventa y dos, de este Registro ciento sesenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para "Reynolds Aluminum Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", expido este primer testimonio en once sellados de actuación notarial de la Serie A, números un millón novecientos noventa mil trescientos sesenta, trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y tres, trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete, trescientos sesenta y ocho y número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos trece, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo S. Amoedo (Escribano). — Entre paréntesis: "del control impositivo que el impuesto fiscal" no vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.240.- e.4|5 Nº 53.618 v.4|5|63

TAIQUE

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el escribano Marcelo S. Amoedo de fecha 27 de marzo de 1963 y en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1962 fue resuelta la modificación de los artículo 4º 5º, 9º, 21º 23º de los estatutos de la sociedad TAIQUE, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de $ 5.000.000,00 m|n y facultar su elevación a la suma de $ 25.000.000,00 m|n y que fuera aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. 001637 de fecha 19 de diciembre de 1962, en consecuencia los artículos mencionados serán del siguiente tenor: "Artículo Cuarto": El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cinco series de diez mil acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, las que se emitirán suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso. Dicho capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) por resolución de una Asamblea General, la que podrá delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que la asamblea disponga conforme a estos Estatutos. Las acciones serán ordinarias y tendrán derecho a un voto cada una en todas la Asambleas Generales; gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen. — "Artículo Quinto: Tanto las emisiones de las nuevas series que disponga el Directorio dentro del Capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional como las resoluciones de la Asamblea General que determinen su aumento, deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal correspondiente se abonará al escriturarse cada nueva emisión. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de las que posean, debiendo ejercitar su opción dentro de los quince días hábiles subsiguientes contados a partir de la fecha de la última publicación que por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la respectiva emisión. No se podrá suscribir una nueva serie de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento (10 %) por lo menos. Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio en facsímil o manuscrita y la firma manuscrita de un Director y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — "Artículo Noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. Faltando tal número, se convocará por segunda vez dentro de los treinta días, y la nueva Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran o la cantidad del capital representado. Estas disposiciones se aplicarán también cuando se consideren los puntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Dichas asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente, o por un Director y en su ausencia, por la persona que designe la Asamblea y sus resoluciones, tanto en la primera como en la segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En caso de empate el Presidente desempatará con otro voto". — "Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionarán la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulte se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % (dos por ciento) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio, con la limitación dispuesta en el Artículo Décimo Sexto de este Estatuto; c) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. Los dividendos se abonarán teniendo en cuenta el valor integrado de las acciones. — "Artículo Vigésimo Tercero": La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, con intervención de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias teniendo en cuenta su valor nominal integrado; c) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias, teniendo en cuenta el valor nominal integrado a sus acciones. — Sobre raspado: diciembre; 1962. Todo vale. Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Corresponde a: "Taique, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera".

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.- e.4|5 Nº 53.619 v.4|5|63

CARMEN

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 671. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Dos. En la ciudad y Partido de Merlo, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Consuelo o Consuelo María López de Pareja, que firma "Consuelo López de Pareja", argentina, nacida el veintitrés de julio de mil novecientos, rentista, hija de José López y Carmen Pérez, viuda de sus primeras nupcias con José Pareja, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón cuatrocientos veintiséis mil ciento veintitrés, domiciliada en Caseros cuatro mil ciento cuarenta de Capital Federal; don Enrique López, que firma igual, nacido el diez y seis de mayo de mil novecientos once, domiciliado en Chiclana tres mil trescientos cuarenta, comerciante, casado en primeras nupcias con Aurora De Luca, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro, argentino; doña María Esther López, que firma igual, argentina, nacida el diez y seis de enero de mil novecientos tres, hija de José López y Carmen Pérez, soltera, pedicura, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliada en Caseros cuatro mil ciento cuarenta de Capital Federal; doña Sara López de López, que firma igual, argentina, nacida el ocho de mayo de mil novecientos catorce, hija de José López y Carmen Pérez, casada en primeras nupcias con Alberto López, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintiséis mil ciento veinticuatro, domiciliada en Caseros cuatro mil cuarenta de Capital Federal; don Benito Alberto López, que firma "B. A. López", argentino, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos siete, hijo de José López y Carmen Pérez, casado en primeras nupcias con María Ramos, cédula de identidad expedida por la Policía Federal quinientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y nueve, docente, domiciliado en Chiclana tres mil trescientos cincuenta y cinco de Capital Federal; doña María Ramos de López, que firma igual, argentina, nacida el veintiséis de octubre de mil novecientos veintidós, hija de Aquilino Ramos y María Ramos, casada en primeras nupcias con Benito Alberto López, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y dos, domiciliada en Chiclana tres mil trescientos cincuenta y cinco de Capital Federal; doña Carmen Pérez de López, "causante", española, nacida el diez y seis de enero de mil ochocientos setenta y dos, hija de Domingo Pérez y María Carbajales, viuda de José López Norbelle, Cédula de Identidad un millón cuatrocientos veintiséis mil ciento veintidós; don Alberto López, que firma "A. López", argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos diez y siete, hijo de Antonio María López y María Fernández, casado en primeras nupcias con Sara López, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón sesenta y seis mil sesenta y uno, domiciliado en Caseros cuatro mil ciento cuarenta de Capital Federal; don Argentino López, argentino, nacido el seis de agosto de mil novecientos veinticinco, comerciante, casado en primeras nupcias con Sara Elsa Gatti, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal dos millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos setenta y uno, domiciliado en Cobo mil doscientos noventa y cuatro de Capital Federal; don Ramón Crespo, que firma igual, argentino, nacido el cinco de julio de mil novecientos quince, hijo de Manuel Crespo y Rosa Coviello, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal dos millones cuatrocientos noventa y un mil ciento setenta y siete, soltero, domiciliado en Chiclana tres mil trescientos ochenta y uno de Capital Federal y don Carlos Miguel Luna, que firma "Carlos M. Luna", argentino, nacido el diez de febrero de mil novecientos diez y seis, domiciliado en Viel mil trescientos ochenta y cinco de Capital Federal, hijo de Manuel Luna y Marcelina Larrosa, casado con Elba Fernández, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón seiscientos diez mil trescientos sesenta y uno, todos los comparecientes de tránsito en esta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que todos los nombrados concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo don Enrique López por sí y además en nombre y representación de Carmen Pérez de López (causante) como administrador judicial

y a mérito del auto judicial de fojas cincuenta y dos vuelta que dice: "Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Autos y Vistos atento las conformidades manifestadas por el señor Apoderado Fiscal y Ministerio Fiscal, nómbrase administrador judicial provisorio de los bienes denunciados en autos, a la persona propuesta, don Enrique López con todas las facultades de ley y en especial para suscribir las escrituras de protocolización de los Estatutos de la entidad "Carmen Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", transferencias de los inmuebles comprometidos com.: integración de las acciones suscriptas, con cargo de rendir cuentas de sus gestiones y depositarse en autos los fondos pertenecientes a la causante, debiendo previamente aceptar el cargo ante el Ss. Secretario. Dése testimonio". Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, según intervienen en su carácter de Constituyentes de la Sociedad Anónima denominada "Carmen" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar escritura de Constitución definitiva de dicha Sociedad y a elevar a escritura pública los estatutos, autorización y demás actos constituidos, exhibiéndome al efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número catorce mil cuatrocientos ochenta y uno|uno| sesenta y uno, documentos que transcriptos dicen así: "Estatutos. — Carmen S. A. I. C. I. F. — En Buenos Aires, a cinco días del mes de agosto de 1961, se reunieron en la finca sita en la calle Caseros 4140 las personas que firman al pie y resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. —

Artículo 1º: Con el nombre de "CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se declara constituida una sociedad anónima con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y|o representaciones en el interior del país y en el extranjero, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo éste su término prorrogable por una asamblea de accionistas. — Título II. — Objeto social. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias. — Mediante la compraventa, administración, construcción y explotación de los bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, régimen federal de la vivienda y|o planes provinciales de construcciones públicas y|o privadas, como así también del Estado y administrar los bienes inmuebles que posea o los de terceros que le encomienden esas funciones, ya sea a títulos onerosos o gratuito. — e) Comerciales. — Por la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, como así también el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones y cualquier otra forma de negociación comercial que las leyes permitan, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. — c) Industrial. — Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y transformación de todo cuanto constituye la industria metalúrgica, de herramientas y de maquinarias para uso industrial. — d) Financiera. — Mediante operaciones financieras de créditos en general, préstamos con o sin garantía a corto plazo o a largo plazo, aportes o inversiones de capital a particulares, empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, prendas, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley; compra, venta de títulos, acciones, valores comerciales u obligaciones emitidas por el Estado Nacional o Provincial y|o Municipal y por las empresas privadas domiciliadas en el país o en el extranjero, excluidas las operaciones del art. 93º de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los pactos y contratos, jurídicos, civiles y comerciales que las leyes autoricen y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras que sean legales y en consecuencia podrá explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, recibir en pago, vender, hipotecar o prendar, como acreedora o deudora, mercaderías, muebles e inmuebles y contratar con los Bancos y|o instituciones nacionales, provinciales o municipales, mixtas, particulares o extranjeras y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.— m|n.), representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $ $100.— m|n. cada una y dividido en 20 series de 10.000 acciones cada serie numeradas correlativamente. — Las primeras 10 series serán de la clase "A" y tendrán derecho a 3 votos por acción en todas las asambleas y las 10 series restantes serán de la clase "B" y tendrán derecho al voto por la acción en todas las asambleas. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos les acuerdan. — El Directorio determinará la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones no emitidas en el acto de constitución de la sociedad que formen parte del capital autorizado determinado en este artículo. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 100.000.000 m|n.) mediante la emisión a la par o con premio de acciones al portador ordinarias de las clases "A" y o "B" y|o preferidas, cuyo monto resolverá la misma asamblea guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. Artículo 5º: Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en un 10 %. Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.) con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: A los efectos de estos Estatutos se entiende por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. La Asamblea General que resuelva su emisión establecerá el dividendo fijo acumulativo o no, de que gozarán, el cual no podrá ser mayor del 18 o|o, y si tendrán derecho o no a dividendo adicional, el cual no podrá exceder del 50 o|o sobre el valor integrado de las mismas, como así también los plazos y condiciones para su rescate y si éste se hará con o sin premio. En el caso de que se resuelva la emisión de acciones preferidas con dividendo fijo acumulativo, la Asamblea establecerá si la característica de acumulativo será permanente o por un período determinado. — Artículo 7º: En la suscripcion de nuevas acciones tendrán preferencias los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clases, en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su opción dentro de los 30 días desde la última publicación en el Boletín Oficial. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia las acciones que pudieran adjudicárseles serán prorrateadas entre los que hubieren solicitado mayor número de las que corresponda. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A los efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren en el Directorio, sin necesidad de interpelación ni de otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas, aun las no vencidas, más un interés del diez por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que las ventas de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. La transferencia de acciones se producirá y se considerará definitiva por la sola tradición del título. La transferencia de certficados nominativos se producirá y considerará definitiva mediante el simple endoso de los mismos, debiendo anotarse en el libro Registro de Accionistas sin intervención de las partes. — Artículo 10º: El Directorio podrá emitir títulos de una o más acciones. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, como así también los certificados provisorios, llevarán la firma de los Directores y demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 11º: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures en el país y|o en el extranjero, de conformidad con las leyes respectivas nominales y|o al portador, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estimare más convenientes. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea la que, optativamente podrá designar de uno hasta cuatro suplentes. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogados por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignará otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, los mismos serán reemplazados por los suplentes en el orden de su elección y en defecto de éstos o si no hubiera suplentes, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico y en defecto de aquéllos el Síndico por sí designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. —Art. 13º: El presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjucio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultada para otorgar, y en virtud de los cuales, podrá ser ejercida por miembros del Directorio o por personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. — Queda igualmente establecido que, ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y, ante las Reparticiones Públicas y Autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los Directores o por Apoderado General o Especial. — Una vez acreditada la personería ante las reparticiones públicas o Tribunales de Justicia, ésta tendrá validez mientras no se revoque expresamente. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del Directorio: Además de los que le confieren las leyes generales y otros artículos de estos estatutos, los siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo sustituya, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes incluso para absolver posiciones. B) Administrar los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, a cuyo efecto podrá ejecutar sin excepción, los actos correspondientes al objeto de esta sociedad y previstos en todo el texto del artículo 2º de estos estatutos. C) Celebrar contrato de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita, disolver sociedades, celebrar toda clase de contratos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, aceptar u otorgar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, cartas, créditos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimiento. D) Designar Gerentes y Subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o gratificaciones determinando en todos los casos sin limitación, sus atribuciones, como así delegar en ellos la parte ejecutiva de facultades al mejor desempeño de sus cargos. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con lo Dirección y Administración social con las remuneraciones y retribuciones que consideren convenientes, que se cargarán a gastos generales del ejercicio que devenguen ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. E) Otorgar y conferir poderes generales y especiales, con las facultades que considere convenientes, sin limitaciones, inclusive las de querellar y las de hacer denuncias criminales, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, factores, agentes representantes, profesionales u otras personas de existencia visible o ideal, sin excepción, que fueren necesarios para el mejor servicio y defensa de los intereses de la sociedad y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. G) Promover y contestar demandas judiciales, intervenir en toda acción judicial o administrativa en la que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo, con escritos, pruebas, alegatos, denuncias, querellas y toda acción que legalmente competa y se considere necesaria o conveniente a los fines sociales, a cuyo efecto podrá valerse de todos los medios procesales y legales que correspondan con arreglo a derecho. H) Establecer sucursales o agencias, depósitos o fábricas dentro del Territorio de esta República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado o no. I) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos. J) Establecer y acordar los gastos de la sociedad. K) Dictar los reglamentos internos previa aprobación de la Inspección General de Justicia en lo que fuere necesario. L) Disponer reparto de dividendos provisorios, siempre que existieran utilidades realizadas y líquidas demostradas por un balance intermedio suficiente a tal fin, ajustándose su comprobación y demás formalidades a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. M) Celebrar contratos de seguros en que la Compañía actúe como asegurada. N) Deducir querellas o hacer denuncias criminales por cualquier causa, comprometer en árbitros, amigables componedores, transar, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebra y prorrogar jurisdicciones. O) Nombrar representantes de la sociedad en el extranjero fijándoles su remuneración para gestiones y negociaciones que convengan a los intereses sociales. P) Proponer a la asamblea la distribución de las utilidades y de los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. Q) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos. R) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas. S) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad incluso los que requieran poder especial según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pues la enumeración que precede no es limitetiva. — Artículo 15º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados contratos, letras, cheques, pagarés, vales y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas de dos miembros cualesquiera del directorio aun cuando uno de ellos fuera el presidente, salvo que por resolución del directorio se designe un apoderado general o especial, director o no, a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la correspondiente escritura. — Artículo 16º: Sin perjuicio de la enumeración del artículo 14 de este estatuto el directorio está autorizado para ejercer todos los actos conducentes al mejor desarrollo de la sociedad y al cumplimiento de su objeto social. — Artículo 17º: Anualmente la asamblea general designará un síndico titular y un suplente que tendrá las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — La asamblea por sí o a propuesta del direc-

torio, fijará sus remuneraciones conforme al trabajo realizado por cada uno. Título V. Asambleas. — Artículo 18º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por las disposiciones de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos un 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, con 10 y 8 días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta 3 días antes del fijado para su realización, las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 19º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a 3 votos y cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" da derecho a un voto. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso en que, luego de transcurrido un ejercicio y su correrspondiente asamblea general ordinaria, no hubieran recibido por insuficiencia de utilidades el dividendo preferido, fijo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto cada una, mientras subsista tal situación. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. —

Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. Título VII. Balance y distribución de utilidades. — Artículo 20º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año pero por resolución de la asamblea general podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 21º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 % como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance, por lo menos el 10 % por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al directorio y síndicos; c Al pago de los dividendos preferidas fijos acumulativos atrasados a las acciones preferidas; d)

Al pago del dividendo preferido fijo acumulativo por el ejercicio a las acciones preferidas; e) Al pago del dividendo preferido fijo no acumulativo por el ejercicio a las acciones preferidas; f) Al pago del dividendo adicional a las acciones preferidas que se hubieran emitido con tal derecho, y g) El saldo corresponderá a todas las acciones ordinarias clase "A" y "B" y será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a la misma o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados por los accionistas hasta tres años después de la fecha en la que fueran puestos a disiposición de los mismos, dentro del ejercicio durante el cual fueron declarados, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título VIII. Disolución y liquidación. — Artículo 22º: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que fuere, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el directorio o por la o las personas que designe la asamblea con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, debiendo determinar la asamblea el procedimiento para la liquidación y las facultades especiales de los liquidadores. El o los liquidadores realizarán el activo, pagando el pasivo, y el saldo de la liquidación se destinará en primer término a reembolsar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias. Luego se pagarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si los hubiere, los que se computarán hasta la fecha fijada para el pago. El saldo que finalmente resulte se distribuirá entre todas las acciones ordinarias clases "A" y "B" que hubiera en circulación a prórrata de su valor nominal integrado. — En este estado y momento

se declararon aprobados los estatutos que anteceden y se resolvió emitir acciones, resultando suscriptos un total de once millones quinientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma y proporción: Acciones "A" Acc "B". Total m$nacional Consuelo López de Pareja 90.000; 3.600; 9.360.000. — Carmen Pérez de López: 10.000; 500; 1.050.000. — María Esther López: 2.100; 210.000. — Sara López de López: 2.100; 210.000. — Benito Alberto López: 2.100; 210.000. — Enrique López: 2.100; 210.000. — Argentino López: 500; 50.000. — Alberto López: 500; 500.000. — Ramón Crespo: 500; 50.000. — Carlos Miguel Luna: 500; 50.000. — María Ramos de López: 500; 50.000. — 100.000. — 15.000. — 11.500.000. — Los accionistas Consuelo López de Pareja. — Carmen Pérez de López, María Esther López, Sara López de López, Benito Alberto López, y Enrique López, integran las acciones suscriptas aportando las propiedades inmuebles que tienen en condominio y que a continuación se detallan, con el valor asignado a cada una: todas ellas ubicadas en esta Ciudad de Buenos Aires. — Loria número 2149 m$n. 1.150.000. — General Urquiza Nº 1623 m$n. 250.000. — Loria Nº 2201 m$n. 300.000. — Castro Nº 2210 m$n. 400.000. — Total: 2.110.000. — De estos inmuebles les corresponden en el condominio a: Consuelo López de Pareja el 10 %; Carmen Pérez de López el 50 %; María Esther López: el 10 %; Sara López de López el 10 %; Benito Alberto López el 10 %: Enrique López el 10 %. — La accionista Consuelo López de Pareja completa la integración de la totalidad de las acciones suscriptas aportando los siguientes inmuebles de su propiedad y según los valores que de común acuerdo se le asignan y se detallan a continuación: Guaraní Nº 365 pesos moneda nacional 2.100.000. — Caseros número 4140 m$n. 1.100.000. — Achala Sº 3535 m$n. 1.050.000. — Chiclana Nº 3261|67 m$n. 1.200.000. — Chiclana 3355|57 mn. 1.450.000. — Chiclana Nº 3437 m$n. 650.000. — Guaraní 375 m$n. 600.000. — Chiclana 334 m$n. 500.000. — Guaraní 385 m$n. 500.000. — Total 9.150.000. — Los demás accionistas es decir la señora María Ramos de López y los señores Argentino López, Alberto López, Ramón Crespo y Carlos Miguel Luna, integran en este acto en dinero el 10 % de sus acciones, o sea un total de m$n. 25.000. — A continuación se resolvió por unanimidad fijar en 3 el número de miembros titulares del Directorio y en 1 el de Suplente y se procedió a designar el Directorio y Sindicatura que quedaron compuestos en la siguiente forma: María Esther López, Presidente; Consuelo López de Pareja, Vicepresidente; Sara López de López, Director; Alberto López, Director Suplente; Benito Alberto López, Síndico Titular; María Ramos de López, Síndico Suplente. — Seguidamente se resolvió que los señores Directores deberán depositar, en garantía del buen deesmpeño de su mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto, 100 acciones cada uno. — Por último se resolvió autorizar a la señorita María Esther López, a las señoras Consuelo López de Pareja, Sara López de López y a los doctores Héctor R. Aceguinolaza y Ramón Héctor Palazuelo, para que cualquiera de ellos separada o indistintamente y con las más amplias facultades, puedan efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aún a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo. y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Consuelo López de Pareja; Enrique López; María Esther López; Sara López de López; B. A.

López; Enrique López; A. López; María Ramos de López; Argentino López; Ramón Crespo; Carlos M. Luna. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Consuelo López de Pareja; Enrique López; María Esther López; Sara López de López; Benito Alberto López; Enrique López; Alberto López; María Ramos de López; Argentino López; Ramón Crespo y Carlos Miguel Luna" son auténticas y han sido puestas ante mí, doy fe. — Hay un sello: Saúl A. Bhürmann". — "Buenos Aires 23 Abr. 1962. — Vistos los Expedientes Nº. . 14.881-1|61. . . y los informes producidos, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Art. 3º del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1963, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: . . . "Carmen, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 5 de agosto de 1961. — Estatuto de fojas uno 1) a nueve vuelta 9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40) y sesenta y dos (62). . . Artículo 4º — Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido M. Sussini (h.). — Decreto Nº 3.609. — Es copia. — Juan B. Pazos, Jefe de Departamento (Intº) — Dirección General de Justicia. — Buenos Aires. 23 Abr. de 1962. — Con copia del Decreto dictado en la fecha, vuelva a la Inspección General de Justicia. — Sirva la presente de atento nota. — Hay una firma. — Mariano A. Maciel, Director General de Justicia. — "Lo Transcripto es Copia Fiel, de sus originales que he tenido a la vista para este acto en el Expediente número catorce mil cuatrocientos ochenta y uno|uno|sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, doy fe. — De esta escritura se expedirá testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En este estado del acto notarial los accionistas Consuelo López de Pareja, María Esther López, Sara López de López, Benito Alberto López y Enrique López, por sí, y además como administrador Judicial de Carmen Pérez de López (causante) s|sucesión dicen: Que de acuerdo con lo pactado y convenido en los Estatutos de "Carmen, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industria, y Financiera", la suscripción de acciones que las personas antedichas han efectuado en dicha Sociedad por un valor nominal de nueve millones trescientos sesenta mil; un millón cincuenta mil pesos; doscientos diez mil pesos; doscientos diez mil pesos; doscientos diez mil pesos; doscientos diez mil pesos moneda nacional, se efectúa mediante la transferencia como aporte de capital a la citada Sociedad en plena posesión y dominio de los siguientes inmuebles que tienen en condominio: Loria dos mil ciento cuarenta y nueve, por la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos nacionales: General Urquiza mil seiscientos veintitrés, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos nacionales; Loria tres mil doscientos uno, por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional y Castro dos mil doscientos diez, por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — De los precitados inmuebles les corresponden en el condominio a las nombradas personas la siguiente proporción: Consuelo López de Pareja, el diez por ciento; Carmen Pérez de López (causante), el cincuenta por ciento; María Esther López, el diez por ciento; Sara López de López, el diez por ciento; Benito Alberto López, el diez por ciento; Enrique López, el diez por ciento. — Continuando el acto, la accionista Consuelo López de Pareja, expresa: que completa la integración de la totalidad de las acciones suscriptas a la Sociedad, aportando el capital accionario correspondiente, transfiriendo, para su aporte de capital, los inmuebles de su propiedad, en plena propiedad, posesión y dominio a la Sociedad que se especifica a continuación: por la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional: Guaraní trescientos sesenta y cinco; por la suma de un millón cien mil pesos nacionales; Caseros cuatro mil ciento cuarenta; por la suma de un millón cincuenta mil; Achala tres mil quinientos treinta y cinco; por la suma de un millón doscientos mil pesos, Chiclana tres mil doscientos sesenta y uno|sesenta y siete; por la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil, Chiclana tres mil trescientos cincuenta y cinco|cincuenta y siete|cincuenta y nueve; por la suma de seiscientos cincuenta mil pesos, Chiclana tres mil cuatrocientos treinta y siete; por la suma de seiscientos mil pesos, Guaraní trescientos setenta y cinco; por la suma de quinientos mil pesos, Chiclana tres mil trescientos treinta y cuatro; y por la suma de quinientos mil pesos, Guaraní trescientos ochenta y cinco, que totalizan nueve millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, los accionistas de la Sociedad citada, Consuelo López de Pareja, Carmen Pérez de López (causante), María Esther López, Sara López de López, Benito Alberto López y Enrique López, dejan por esta escritura transferidos en plena y absoluta propiedad, posesión y dominio a la Sociedad Carmen, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, por la suma total de once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y como integración de sus acciones en dicha Sociedad, los inmuebles siguientes y por los valores que en cada caso se ha de especificar: Por la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, una finca situada en la Zona Sud de la Capital Federal, calle Loria números dos mil ciento cuarenta y nueve al dos mil ciento cincuenta y nueve, entre las de Bathurst y Chiclana, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo como lote B., compuesto su frente al Este de una línea quebrada que mide: diecinueve metros; teniendo en su contrafrente al Oeste, diez metros cincuenta centímetros, por un fondo de treinta y nueve metros treinta centímetros, por su costado Norte y cuarenta y un metros cincuenta centímetros por el Sud o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: al Este calle Loria; al Oeste lote veintiuno a); al Norte el doce del señor García Martínez y al Sud el lote catorce. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: segunda; Sección: treinta y dos; Manzana: cuarenta y cinco; Parcela: treinta y cinco. — Corresponde el inmueble descripto a Consuelo María, María Esther, Benito Alberto, Sara, Enrique López y Pérez y a Carmen Pérez de López Nobelle, así: a) A don José López Nobelle, por compra que siendo de estado casado, hizo en remate judicial efectuado por el Banco Hipotecario Nacional, según escritura de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano Antonino E. Soares en el Registro veintitrés de Capital Federal a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro de Propiedad el tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno, en la Zona Sud. Tomo cincuenta y ocho; folio trescientos cincuenta y cinco, Finca número siete mil novecientos dieciocho, Inscripción cuarta. b) Fallecido don José López Nobelle, su juicio sucesorio se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número cinco a cargo del doctor Roque L. Chávez, Secretaría quince del doctor Octavio Bunge, dictándose Declaratoria de Herederos en favor de sus legítimos hijos Consuelo María, María Esther, Benito Alberto, Sara y Enrique López y Pérez, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a la cónyuge supérstite doña Carmen Pérez de López Nobelle, habiéndose inscripto dicha Declaratoria en el Registro de la Propiedad el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco al tomo mil doscientos dieciocho, folio ciento cincuenta y uno, finca siete mil novecientos dieciocho, al margen de la inscripción anterior. — De los certificados solicitados para este acto, entre ellos el expedido por el Registro de la Propiedad, con fecha diecisiete del actual, bajo el número ciento veintidós mil noventa y seis, se justifica que el dominio consta inscripto en la forma relacionada a nombre de los titulares nombrados, que por los mismos ni por el causante constan inscriptas inhibiciones, embargos, hipotecas ni otro gravamen. De los demás certificados expedidos por las distintas oficinas se justica igualmente que el inmueble deslindado no reconoce deudas de impuestos inmobiliarios hasta el año mil novecientos sesenta inclusive; impuestos municipales, obras sanitarias, hasta fines del corriente año, inclusive, ni registra deudas por afirmados, cercas ni aceras. —

Por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, una finca situada en la zona sud de la Capital Federal, parroquia de San Cristobal, circunscripción octava, calle General Urquiza número mil seiscientos veintitrés, entre las de Garay y pasaje Casacuberta construida en el lote número nueve de la manzana A, del plano que cita su título, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al este; ocho metros ochenta y nueve centímetros en el contrafrente al oeste; dieciocho metros treinta y cinco centímetros de fondo en el costado sud y diecinueve metros noventa centímetros en el del norte. — Linda por el frente con la calle General Urquiza, por el fondo con el lote trece, por el sud con el lote ocho, de don Gregorio Salinas; por el norte con el lote diez. — Nomenclatura catastral: Circunscripción segunda; sección treinta y dos; manzana noventicuatro; parcela veintiuno. — Corresponde el inmueble descripto a los titulares Consuelo María, María Esther, Benito Alberto, Sara, Enrique, López y Pérez y a Carmen Pérez de López Nobelle (causante) así; a) don José López Nobelle, siendo de estado casado, adquirió el inmueble descripto de don Carlos Domingo Mascheroni y Fiori y otros, según escritura de fecha seis de mayo de mil novecientos veinte ante el escribano de Capital Federal don Carlos A. Novaro y en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo doscientos cincuenta y uno, zona sud, folio noventa y seis bajo el número cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro. b) Fallecido don José López Nobelle, podre y esposo respectivamente de los actuales titulares, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado y Secretaría ya citados, dictándose declaratoria de herederos a favor de los nombrados transmitentes, la que fue inscripta con relación a la inscripción anterior al tomo mil doscientos dieciocho, folio cincuenta y uno, igual número de finca. — De los certificados solicitados para este

acto, se justifica con el expedido por el Registro de la Propiedad de fecha diecisiete del actual bajo el número ciento veintidós mil noventa y cuatro, que el dominio consta inscripto a nombre de los titulares en la forma relacionada, que por los mismos no aparecen inhibiciones, embargos, ni hipotecas ni otro gravamen. — Con los demás certificados se justifica igualmente que el inmueble descripto no reconoce deudas de impuestos inmobiliarios hasta el año mil novecientos sesenta inclusive, impuestos municipales, obras sanitarias ni afirmados, cercas ni aceras. — Por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, una finca situada en la zona sud de la Capital Federal, paraje conocido antiguamente por Chacarita de los Franciscanos, parroquia de San Cristóbal sud, circunscripción segunda, calle Loria número dos mil doscientos uno, antes calle Arena y más antes Alsina, formando esquina a la de Bathurst número tres mil trescientos dos al tres mil trescientos seis, antes calle Armonía y más antes sin nombre, edificada en el lote de terreno designado con el número tres en el plano a que se refiere su título, compuesto de cinco metros ochenta y seis centímetros de frente al este, sobre la calle Loria, diecinueve metros cinco centímetros también de frente al norte sobre la calle Bathurst; dos metros sesenta y cuatro centímetros en la ochava que forma esquina, uniendo las dos líneas precedentes y lindando con la intersección de las calles nombradas; veinte metros sesenta y cinco centímetros en el costado sud por donde linda con el lote dos, en el que está edificada la casa calle Loria dos mil doscientos nueve, de propiedad de don Juan Drisaldi, y siete metros noventa y ocho centímetros en el lado oeste, lindando con parte del lote cuatro, o sea la casa calle Bathurst tres mil trescientos dieciséis de don Enrique Ayora. — Nomenclatura catastral: Circunscripción segunda. Sección treinta y dos ; manzana cuarenta y cuatro; parcela catastral número uno. — Corresponde el inmueble descripto a los titulares Consuelo María, María Esther, Benito Alberto, Sara y Enrique López y Pérez y a Carmen Pérez de López Nobelle (causante) así: a) don José López Nobelle, siendo de estado casado, adquirió el inmueble descripto de don José Pareja, según escritura de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos veintitrés, ante el escribano de Capital Federal don Aquiles Yorio, y en testimonio se inscribió en el Registro de Propiedad el ocho de junio del mismo año, al tomo trescientos treinta y cuatro, zona sud, folio ciento siete, finca número sesenta y cinco mil seiscientos once. — b) Fallecido don José López Nobelle, padre y esposo, respectivamente, de los transmitentes se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado y Secretaría ya citados, dictándose declaratoria de herederos en favor de los actuales titulares ya nombrados, la que fue inscripta con relación a la inscripción anterior el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, al tomo mil doscientos dieciocho, folio ciento cincuenta y uno, igual número de finca y zona. — De los certificados que se tienen a al vista para este acto resulta: Con el expedido por el Registro de la Propiedad de fecha diecisiete del actual bajo el número ciento veintidós mil noventa y siete, que el dominio consta inscripto a nombre de los nombrados titulares en la forma relacionada, que por los mismos ni por el causante aparecen inhibiciones. — Que por la finca descripta no constan inscriptas hipotecas, embargos ni otro gravamen. — Con los demás certificados se justifica igualmente que la finca descripta no adeuda suma alguna en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el año mil novecientos sesenta, inclusive; impuestos municipales, obras sanitarias, ni afirmados, cercas, ni aceras hasta fines del corriente año inclusive. Por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional una Finca ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal, Circunscripción primera, calle Castro número Dos Mil Doscientos Diez, entre las de Chiclana y Rondeau edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número Doce de la Manzana B. compuesto de: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste; ocho metros ochenta y cuatro centímetros en su contrafrent. al Este cuarenta y cuatro metros, cinco centímetros en el costado Sud y cuarenta y dos metros treinta y siete centímetros en el del Norte, lindando: por su expresado frente antes calle sin nombre, hoy Castro; por el fondo con más terreno de su manzana, por el Sud con el lote once y por el Norte con el trece. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción primera; Sección: treinta y ocho; Manzana ciento noventa y cinco; Parcela: diez y siete. — Corresponde la finca descripta a los titulares Consuelo María, María Esther, Benito Alberto, Sara, Enrique López y Pérez y Carmen Pérez de López Nobelle así: a) don José López Nobelle, siendo de estado casado adquirió el inmueble descripto, por compra que hizo a la sucesión de Jacobo Bogdanovsky o Bogdanowsky, según escritura de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos veintinueve, ante el Escribano de Capital Federal don Juan Pedro Oxoby, la que en testimonio se inscribió en el Registro de Propiedad el ocho de enero de mil novecientos treinta, en la Zona Sud, Tomo doscientos cincuenta y tres, Finca cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco, Inscripción segunda, b) Fallecido don José López Nobelle padre y esposo respectivamente de los actuales titulares, su juicio sucesorio se tramitó ante el Juzgado y Secretaría precedentemente citada, dictándose declaratoria de herederos en favor de los nombrados transmitentes con fecha nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, la que fue inscripta con relación a la inscripción anterior al tomo mil doscientos diez y ocho, folio ciento cincuenta y uno, igual número de finca y zona, de los Certificados solicitados para este acto se justifica: Con el expedido por el Registro de la Propiedad con fecha diez y siete del actual bajo número ciento veintidós mil noventa y cinco, que el dominio consta inscripto en la forma relacionada a nombre de los titulares citados, que por los mismos ni por el causante constan inscriptas inhibiciones que le impidan disponer de sus bienes como asimismo no existen embargos, hipotecas, ni otro gravamen. Con los demás certificados se justifica igualmente que la finca deslindada no registra deuda por Impuestos Inmobiliario hasta el año mil novecientos sesenta inclusive Impuestos Municipales, Obras Sanitarias de la Nación, ni afirmados. Cercas ni Aceras hasta el corriente año inclusive Por la suma de Dos Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dos lotes de terreno ubicados en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Vélez Sarsfield, calle Guarany número Trescientos sesenta y Cinco y Trescientos Sesenta y Siete antes sin número, entre las de Aguapey y Achala, los cuales se designan como lotes número Ocho y Nueve en el plano a que se refiere su título con las siguientes medidas y linderos Lote Ocho: nueve metros de frente al Sud Este por cincuenta centímetros de fondo en el costado Sud Oeste teniendo en el del Nord-Este cincuenta y dos metros veinte centímetros, encerrando una superficie de cuatrocientos setenta y un metros quince decímetros cuadrados. Linda: por frente al Sud Este con calle Guarany, por el fondo con terreno de don Gregorio Gimeno, por el Nord Este con el lote nueve que se deslindará y por el Sud Oeste con el lote seis y con terreno del nombrado don Gregorio Gimeno, y el Lote Nueve: contiguo al anterior, mide también nueve metros de frente al Sud Este por cincuenta y un metros noventa centímetros de fondo en el lado Nord Este y cincuenta y dos metros veinte centímetros en e. del Sud Oeste, o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: por el frente con calle Guarany por el fondo con terreno del nombrado señor Gimeno, por el Nord Este con los lotes diez y seis y diez y por el Sud Oeste con el lote ocho antes deslindado. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: segunda; Sección: treinta y dos; Manzana: doscientos veintidós; Parcela dos. Por la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional una finca situada en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de San Cristóbal, Sud, calle Achala números Tres Mil Quinientos Treinta y Tres y Tres Mil Quinientos Treinta y Cinco, entre las de Almafuerte y Guarany, edificada en terreno señalado en el plano respectivo como lote Treinta y Nueve y parte del Veintiocho y Treinta, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud y nueve metros ochenta y ocho centímetros en su contrafrente al Norte por un fondo de sesenta y seis metros cuarenta y un centímetros en su costado Este y sesenta y seis metros setenta y tres centímetros por el del Oeste, lindado por su frente al Sud con la calle Patricios hoy Achala, por el Norte con la sucesión de Sceldo por el Este con la misma sucesión y los lotes uno al seis y por el Oeste con el lote ocho. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: segunda; Sección: treinta y dos: Manzana: noventicuatro: Parcela número veintiuno. Por la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, una finca ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de San Cristóbal, calle Avenida Chiclana número Tres Mil Doscientos Sesenta y Uno, entre las de Loria y Veinticuatro de Noviembre, compuesto de quince metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sud Este, lindando con la Avenida Chiclana, treinta y siete metros doscientos treinta y ocho milímetros de fondo al Nord Oeste por el costado Sud Oeste, lindando con don Feliciano Cía y doña Felipa Adriano; treinta y seis metros ochocientos sesenta y cinco milímetros por el del Nord Este, lindando con don José Billote y en el contrafrente al Nord Oeste catorce metros cuatrocientos setenta y dos milímetros, lindando con don Eduardo Retienne o lo poco más o menos que resulte entre sus respectivos colindantes. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: segunda; Sección: treinta y dos: Manzana: setenta y cinco; Parcela Catastral: cuatro. — Por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dos fincas situadas en la Zona Sud de la Capital Federal, Circunscripción dos, Parroquia de San Cristóbal, calle Guarany antes sin número, hoy trescientos setenta y cinco, trescientos ochenta y uno y trescientos ochenta y cinco, entre las de Achala y Coronel Pagola, edificadas en una fracción de terreno compuesto por el lote seis y parte del lote cuatro de la manzana antes letra A con las siguientes medidas y linderos: Lote seis, mide: nueve metros de frente al Sud Este por cuarenta y tres metros cincuenta centímetros de fondo en el costado Nord Este y cuarenta y tres metros setenta centímetros en el Sud Oeste, lindando por el frente con calle Guarany, por el fondo con terreno de don Gregorio Gimeno, por el Nord Este con el lote ocho y por el Sud Oeste con el cuatro. — La parte del Lote cuatro mide: nueve metros de frente al Sud Este por veinticinco metros setenta centímetros de fondo en el costado Nord Este y veintiséis metros en el del Sud Oeste, lindando por el expresado frente con calle Guarany, por el fondo con resto del mismo lote de don Carlos Pagani, por el Sud Oeste con el lote dos y por el Nord Este con el lote seis antes deslindado. — Nomenclatura Catastral. Circunscripción: segunda; Sección: treinta y dos; Manzana: doscientos veintiuno; Parcela: dos. — Corresponden las cuatro últimas fincas descriptas a doña Consuelo o Consuelo María López de Pareja así: Primero: Don José Pareja (causante) adquirió, siendo de estado casado; a) la Finca calle Guarany número trescientos sesenta y cinco y trescientos sesenta y siete, entre las de Aguapey y Achala por compra que hizo a don Blas Calvosa, según escritura de veinticuatro de abril de mil novecientos veinticuatro, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Pedro Oxoby y en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Zona Sud, Tomo cuatrocientos sesenta, Folio doscientos cuarenta y uno, Finca número ochenta y dos mil quinientos noventa y nueve; b) Finca Achala tres mil quinientos treinta y tres y tres mil quinientos treinta y cinco, entre las de Almafuerte y Guarany, de don Ernesto Gabriel Demicheli y otro, según escritura de fecha nueve de mayo de mil novecientos veintiocho ante el Escribano de Capital Federal don Juan Pedro Oxoby en el Registro veintidós de su adscripción y en testimonio se inscribió en el Registro de Propiedad el quince de junio de mil novecientos veintiocho, en la Zona Sud, Tomo trescientos setenta y cinco, Folio cuatrocientos seis, Finca número setenta y cuatro mil quinientos tres; c) Finca Chiclana tres mil doscientos sesenta y uno al tres mil doscientos sesenta y siete, entre las calles Loria y Veinticuatro de Noviembre, por compra que hizo a la sucesión de doña Mercedes Ramona Antonia Gavalda y Paris de Ferrone y otros, según escritura de diez ocho de diciembre de mil novecientos veintitrés, ante el Escribano Pedro Oxoby, en el Registro veintidós a su cargo y en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintitrés al Tº doscientos sesenta y tres, Zona Sud Folio doscientos ochenta y ocho bajo el número de finca cincuenta mil trescientos sesenta y cinco y d) Fincas situadas en la Zona Sud de Capital Federal calle Guarany hoy trescientos setenta y cinco, trescientos ochenta y uno y trescientos ochenta y cinco, por compra que hizo a Santiago Neri, según escritura del diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano de Capital Federal don Juan Pedro Oxiby, en el Registro veintidós a su cargo y en testimonio se inscribió en el Registro de Propiedades el veinte de noviembre del mismo año en la Zona Sud, Tomo trescientos sesenta y nueve, Folio ciento noventa y ocho, Finca número setenta y tres mil trescientos veinticuatro. — Segundo: Fallecido don José Pareja, su juicio sucesorio se tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número nueve, Secretaría veinticinco, en el que previo los trámites de estilo se dictó declaratoria de herederos en favor de su esposa doña Consuelo López, habiéndose inscripto dicha declaratoria en el Registro de Propiedad con relación a los inmuebles relacionados en la Zona Sud, Tomo novecientos setenta y dos, Folio doscientos trece, tengo a la vista, doy fe. — Por lo suma de un millón cien mil pesos moneda nacional una finca ubicada en la Zona Sud de Capital Federal, calle Caseros número cuatro mil ciento cuarenta entre las de Alagón y Avenida La Plata, edificada en el lote veinte y cinco de la manzana F, compuesto de: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle Caseros por treinta y seis metros ochenta centímetros de fondo y ocho metros sesenta y seis centímetros en el contrafrente y linda: al Norte calle Caseros; al Sud parte del lote diez y ocho; al Este el veinticuatro y fondos del diecinueve y al Oeste lotes veintiséis y cuatro. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: primera; Sección: treinta y ocho; Manzana: ciento treinta dos; Parcela número cinco. — Le corresponde la finca descripta a doña Consuelo López de Pareja, por compra que siendo de estado viuda de sus primeras nupcias con José Pareja, hizo a Rafael Ignacio Joaquín Sanmartí, según escritura de fecha veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires don Juan Pedro Oxoby, en el Registro doscientos noventa y uno a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro de Propiedades en el año mil novecientos cuarenta y tres el veintinueve de enero, en la Zona Sud; tomo mil ochenta y ocho, folio setenta y seis, finca: setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro, doy fe. — Por la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional una Finca con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con excepción de tres cocinas de madera que se excluyen expresamente, según constancias de título, ubicada en la calle Chiclana número tres mil trescientos cincuenta y nueve, entre las de Loria y Liniers, edificada en una fracción de terreno que es parte del lote dos del plano de su título, está compuesta de dos fracciones designadas en dicho plano con los números Dos y Tres que separadamente miden y lindan: la fracción dos que formaba parte de la finca Chiclana tres mil trescientos sesenta y uno, está ubicada en los fondos de la fracción tres, o sea la finca Chiclana tres mil trescientos cincuenta y nueve, tiene la forma de un rectángulo señalado con las letras EHCD, mide: seis metros sesenta y cinco centímetros en sus lados Sud-este y Nor-Oeste; siete metros cincuenta y ocho centímeros en el del Sud Oeste y siete metros sesenta centímetros en el del Nord Este y linda: al Nord Oeste con Barbarullo e hijo; al Nord Este con Rafael Tacchi; al Sud Este con la fracción tres y al Sud Oeste con la fracción una o sea la finca Chiclana número tres mil trescientos sesenta y uno. — La Fración Tres tiene la forma de un rectángulo señalado con las letras FEDG y constituye la finca Chiclana número tres mil trescientos cincuenta y nueve, mide: seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud Este sobre la calle Chiclana: igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con la fracción dos antes deslindada que formaba parte de la finca Chiclana tres mil trescientos sesenta y uno; y treinta metros con diez y siete centímetros en sus costados Sud Oeste y Nord Este que lindan con dicha finca Chiclana tres mil trescientos sesenta y uno y dos Rafael Tacchi respectivamente. — Estas dos fracciones unidas tienen la forma de un rectángulo señalado con las letras FHCG y miden: seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente al Sud Este: igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, treinta y siete metros setenta y siete centímetros en su costado al Nord Este y treinta y seis metros setenta y cinco centímetros en su costado al Sud Oeste, lindando: por su frente con calle Chiclana, por su contrafrente al Nord Oeste con Barbarullo e hijos por el Nord Este con don Rafael Tacchi y por el Sud Oeste con la finca Chiclana tres mil trescientos sesenta y uno, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: segunda; Sección: treinta y dos: Manzana: cuarenta y cinco; Parcela: treinta y cinco. — Le corresponde la finca descripta a doña Consuelo López de Pareja, por compra que siendo de estado viuda de José Pareja, hizo a doña Julia Eloisa Laserni de Hernández y otros, según escritura de fecha diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don R. I. Gesino, en el Registro doscientos ochenta y ocho a su cargo, y en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad el primero de julio del mismo año en la zona Sud, Tomo mil noventa y ocho, folio sesenta y nueve, finca ciento veinte mil doscientos sesenta y cinco. Por la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, una finca ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de San Cristóbal, Circunscripción octava: calle Chiclana número tres mil cuatrocientos treinta y siete, entre las de Liniers y Maza, edificada en el lote de terreno número cuatro de la manzana D, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, por cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros en el Nord Este y cincuenta y tres fetros cuarenta y dos centímetros al Sud Oeste, teniendo en su contrafrente al Nord Oeste ocho metros setenta y ocho centímetros y linda: por el frente la calle Chiclana; por el fondo con fondos del lote veintidós; al Nord Este el lote cin-

co y al Sud Oeste el lote tres .— Nomenclatura Catastral: Circunscripción: segunda; Sección treinta y dos; Manzana treinta y cuatro; Parcela: treinta y cuatro. — Corresponde el inmueble descripto a doña Consuelo López de Pareja, por compra que siendo de estado viuda de sus primeras nupcias con José Pareja hizo a doña María Gracia Cesiria Petter de Vaglio y otros, según escriura de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Juan Pedro Oxoby y en testimonio se inscribió en el Registro de Propiedad el cinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Zona Sud. Tomo mil ciento veintinueve. Folio treinta y seis: Finca número diez y ocho mil quinientos veintinueve. — Y finalmente, por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional una finca ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal. Parroquia de San Cristóbal Norte. Circunscripción octava, calle Chiclana número Tres mil trescientos treinta y cuatro, entre las de Loria, ante Arena y Liniers, edificada en terreno designado en el plano que cita su título como lote cuarenta y dos, el cual mide: diez metros veintiún centímetros de frente al Nord Oeste, por veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo en el costado Sud Oeste y treinta y un metros ochenta centímetros en el del Nord Este, teniendo en su contrafrente al Sud Este diez metros cuarenta y nueve centímetros. Linda: por su expresado frente con la calle Chiclana, por el fondo con el lote cuatro, por el Sud Oeste con el cuarenta y uno y por el Nor Este con el cuarenta y tres. Nomenclatura Catastral: Circunscripción segunda: Sección: treinta y dos: Manzana: cuarenta y cinco; Parcela: cinco. Partida Inmobiliaria: ciento tres mil ochocientos ochenta y uno. — Corresponde el inmueble a doña Consuelo López de Pareja, por compra que siendo de estado viuda en primeras nupcias de José Pareja, hizo a Edgardo Poggio según escritura de fecha once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Juan Pedro Oxoby, en el Registro doscientos noventa y uno a su cargo, y en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad el quince de octubre del mismo año en la Zona Sud. Tomo mil ciento diez y seis, folio ciento noventa, finca setenta y siete mil ochocientos veinticuatro. — De los certificados solicitados para este otorgamiento resulta: a) De los expedidos por el Registro de la Propiedad: con fechas diez y siete del actual número veintidós mil noventa y ocho; del cuatro y veinte del actual números quince mil ochocientos setenta y cinco y ciento veinticinco mil novecientos; cuatro y veinte del corriente números ciento quince mil ochocientos setenta y tres y ciento veinticinco mil ochocientos noventa y seis y tres y veinte del corriente, números quince mil ochocientos setenta y dos y ciento veinticinco mil ochocientos noventa y siete, con fechas cuatro y veinte del actual bajo números quince mil ochocientos setenta y seis y ciento veinticinco mil ochocientos noventa y nueve; cuatro y veinte del corriente bajo los números ciento quince mil ochocientos setenta y nueve y ciento veinticinco mil novecientos uno; cinco y veinte del actual bajo los números ciento quince mil ochocientos setenta y ocho y ciento veinticinco mil novecientos dos y cuatro y veinte del actual, bajo los números ciento quince mil ochocientos setenta y siete y ciento veinticinco mil ochocientos noventa y ocho, respectivamente, se justifica: que el dominio de los inmuebles deslindados constan inscriptos en la forma relacionada precedentemente, a nombre de sus actuales titulares, que por los mismo no aparecen inscriptas inhibiciones, que le impidan disponer de sus bienes como asimismo no aparecen embargos, hipotecas ni otros gravámenes. — b) De los demás certificados expedidos por las respectivas oficinas resulta que los inmuebles descriptos no reconocen deudas de Impuestos Inmobiliarios hasta el año mil novecientos sesenta inclusive, impuestos Municipales y Obras Sanitarias hasta el corriente año inclusive y no adeuda asimismo impuestos por afirmados, cercos ni aceras. — En consecuencia y como se ha expresado precedentemente los integrantes de la Sociedad "Carmen", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera doña Consuelo López de Pareja, Carmen Pérez de López (causante), María Esther López, Sara López de López, Benito Alberto López y Enrique López, dejan transferidos en plena y absoluta propiedad, posesión y dominio a la citada Sociedad, por la suma total de once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y como integración de sus acciones a dicha Sociedad los inmuebles descriptos y por los valores que en cada caso se han especificado, a mérito de lo cual desisten de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre los mismos inmuebles había y tenían, obligándose a responder por el saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. — Enterada la señorita María Esther López, de la transferencia realizada precedentemente a favor de la Sociedad que representa, la acepta en todas sus partes por ser lo convenido y pactado en los Estatutos, declarando que la Sociedad está en posesión de lo adquirido — A continuación, los comparecientes declaran que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y del Registro de la Propiedad y para su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia, solicitando que de esta escritura se les otorgue los testimonios que me sean pedidos. — En este estado del acto, el compareciente don Alberto López, esposo de doña Sara López, ratifica y aprueba el acto notarial otorgado por su esposa. — Leída y ratificada que fue, la firman de conformidad ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento setenta y uno, otorgada con fecha veintiuno del actual. Conste. Consuelo López de Pareja. — Enrique López. — María Esther López. — Sara López de López. — B. A. López. — María Ramos de López. — A. López. — A. López. — Ramón Crespo. — Carlos M. Luna. — Hay un sello ante mí: Saúl A. Bhurmann. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos setenta y uno, del Registro número siete de la Ciudad de Merlo, a mi cargo. — Se deja constancia que esta escritura se refiere además a una transferencia de dominio para aportes de capital, por la suma total de once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, habiendo entrado los respectivos certificados del Registro de la Propiedad, bajo los números especificados en el texto de esta escritura. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y del Registro de la Propiedad, expido el presente primer testimonio en veintiocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones setecientos cincuenta mil ciento cuarenta y ocho a cuatro millones setecientos cincuenta mil ciento cincuenta; y del cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos quince al presente inclusive, que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento a los dieciséis días de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Saúl A. Bhürmann. — Sigue una legalización. — Entre líneas: en el interior del país, este, antes, Titular María Ramos de López, Síndico, y Enrique López, cincuenta, y un, de. se justifica igualmente con el inmueble descripto, número, de Sueldo, por el Este con la misma sucesión. Achala y tres, y uno al tres mil doscientos sesenta, cincuenta mil trescientos sesenta y cinco y d), Fincas, Trescientos, medida, cincuenta, propiedad, y, Valen. — Testado: Sara López: No vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.360.— e.4|5-Nº 53.675 v.4|5|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUIZO ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Arenaza, con fecha 6 de marzo de 1963, el señor Roberto o Ernesto Roberto Wyssling, cede y transfiere en este acto la propiedad de las doscientas cincuenta cuotas de capital que posee en la sociedad "SUIZO ARGENTINA, FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA Y LANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de la socia "Safico, Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", por el precio de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión de cuotas, el señor Roberto o Ernesto Roberto Wyssling, renuncia en este acto a las funciones que desempeñaba en la sociedad "Suizo Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como así a los poderes conferidos por ésta a su favor, y se modifican las cláusulas quinta y séptima del contrato de esta sociedad "Suizo Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: "Safico, Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", siete mil ochocientas treinta cuotas, o sean siete millones ochocientos treinta mil pesos moneda nacional; "Agrifina, Sociedad Anónima, Agrícola, Financiera y de Administración", un mil quinientas veinte y cinco cuotas, o sea un millón quinientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional; "Weil Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Luis Schönfeld, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Julio Köblitz, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; don Guido Franz, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, y don Alfredo Juan Sixto, setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Séptima: Los gerentes actuarán válidamente firmando conjuntamente los actos y obligaciones emanadas de la sociedad. — Cuando se traie de asistir a audiencias en asuntos de naturaleza administrativa o judicial, incluyendo absoluciones de posiciones, uno solo de los dos gerentes, tendrá suficientes facultades para representar legalmente a la sociedad. — También podrán actuar y firmar los actos y obligaciones indistintamente con el señor Julio Köblitz, cuyo poder general otorgado para actuar conjuntamente con el señor Leopoldo Klima, con fecha primero de abril de mil novecientos treinta y cinco, ante el escribano don Luis S. Sanguinetti, al folio noventa y nueve del Registro ochenta y seis queda en plena fuerza y vigor con exclusión del señor Robert Wyssling y con la única limitación de la expresamente mencionada en el punto sexto del presente contrato. — Sobrerraspado: Safico. Vale.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.466-v.4|5|63

ANGLO MOTORS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 1º de abril de 1963, con efecto al 1º febrero 1963, "ANGLO MOTORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato social en la siguiente forma: Fermín Ventura vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas en la siguiente forma: a Benito Silva, 6 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una y a Juan Telmo Ferrigno, argentino, Lavallejas Nº 143, Capital, 44 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. Juan Archibaldo Geldart vendió, cedió y transfirió 10 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una a Benito Silva. En consecuencia quedaron en la sociedad Juan Archibaldo Geldart y Benito Silva, ingresó a la misma Juan Telmo Ferrigno y egresó Fermín Ventura, modificándose las cláusulas que se enumeran del contrato social, que quedan redactadas así: "Tercera: El capital social queda fijado en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 220.000,) divididos en 220 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Juan Archibaldo Geldart, ciento diez (110) cuotas de m$n. 1.000.— cada una, o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; el señor Benito Silva, sesenta y seis (66) cuotas de m$n. 1.000.— cada una, o sea sesenta y seis mil pesos moneda nacional; y el señor Juan Telmo Ferrigno, cuarenta y cuatro (44) cuotas de m$n. 1.000,— cada una, o sea cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional". — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente, los que al mismo tiempo tendrán funciones de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Archibaldo Geldart conjuntamente con cualquiera de las firmas de los socios Benito Silva y Juan Telmo Ferrigno. — Séptima: Los señores socios Silva, Ferrigno y Geldart, deberán dedicar su actividad de profesionales mecánicos exclusivamente a favor de la sociedad, en tanto que el señor Geldart, además de la actividad indicada, tendrá a su cargo el trabajo administrativo de la sociedad, pudiendo desarrollar cada uno de los socios cualquier otra actividad, siempre que sea ajena al giro del negocio de la misma. — Octava: Anualmente el día treinta de junio, se formulará un Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades que arroje el balance se destinará el cinco por ciento (5 %) hasta formar el fondo de Reserva Legal y el saldo se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: el señor Juan Archibaldo Geldart, el cincuenta por ciento (50 %); el señor Benito Silva, el treinta por ciento (30 %), y el señor Juan Telmo Ferrigno, el veinte por ciento (20 %). Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Si durante la vigencia del presente se produjera el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, todos los derechos y obligaciones del mismo se destinarán a sus herederos. En tal supuesto, los socios supérstites podrán optar entre abonar a los herederos del fallecido o incapaz lo que a éste correspondiera por capital y utilidades, de conformidad al Balance General que se practicará a tal fin o bien incorporar a la sociedad a un representante del heredero o incapaz, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación. — Entrelíneas: con efecto al 1º febrero 1963; argentino [illegible] Capital. [illegible] vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.4|5-Nº 53.479-v.4|5|63

LA RASTRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Entre los señores José Antonio Jesús Bodino, argentino, C. I. 2.064.363, domiciliado en Medrano 1314, Capital; José María González, español, C. I. 1.210.478, domiciliado en Av. de Mayo 784, Capital; Oscar Nicolás Martín, argentino, C. I. 2.597.621, domiciliado en Rondeau 3012, Capital; Alberto Labourdette, argentino, C. I. 419.015, domiciliado en Reconquista 165, 6º piso, Capital; Martha Eugenia Geiman, argentina, C. I. 1.921.598, domiciliada en Talcahuano 78, 6º piso K, Capital; Miguel Hernández, argentino, Libreta Enrolamiento 4.099.472, domiciliado en Cnel. Salvadores 1578, Capital; Celestina Bovis de Martini, italiana, Céd. Id. 5.836.917, domiciliada en Alvarez Jonte 4789, Capital; Dolores Guitart de Riva, L. E. 0.122.332, domiciliada en Chile 1465, Capital; Héctor Riva, argentino, C. I. 2.324.269, domiciliado en Chile 1372, 2º piso D, Capital; Filiberto Riva, español, C. I. 866.153, domiciliado en Cerrito 348, 4º G, Capital quien es representado en este acto por el mencionado señor Héctor Riva quien exhibe poder suficiente para ello, otorgado ante el escribano público Orlando E. Bravo en fecha 31 de diciembre de 1956, al folio Nº 4506; Guido Mosqueira, argentino, C. I. 4.430.053, domiciliado en Av. La Plata 2193, Capital; Ramón Alfredo Romagnoli, argentino, C. I. 1.968.963, domiciliado en J. F. Uriburu 1356, Capital; y Oscar Alberto Rojas, argentino, C. I. 2.209.162, domiciliado en Obligado 2782, Capital; todos los nombrados mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645 la que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y por la citada ley que se aplicará supletoriamente. Primera: Queda constituída entre los firmantes la sociedad "LA RASTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda Nº 370, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país. Su duración será de veinte años a contar del 1º de diciembre de 1962. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra, instalación explotación y|o venta de negocios del ramo gastronómico y afines, y en especial la explotación del fondo de comercio sito en Esmeralda 370 de la Capital que funciona como Restaurant y Despacho de Bebidas. Además la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y especialmente queda facultada para importar y exportar mercaderías en general y venderlas al por mayor y menor. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. Tercero: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000) dividido en Un Mil cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: José Antonio Jesús Bodino 300 cuotas que representan $ 300.000.— m|n.; José María González, 100 cuotas que representan $ 100.000.— m|n.: Oscar Nicolás Martín, 100 cuotas que representan $ 100.000.— m|n.; Alberto Labourdette, 90 cuotas que representan $ m|n 90.000.—; Martha Eugenia Geiman, 80 cuotas que representan $ 80.000.— m|n. Miguel Hernández, 70 cuotas que representan $ 70.000.— m|n.; Dolores Guitart de Riva, 60 cuotas que representan $

60.000.— m|n.; Héctor Riva, 60 cuotas que representan $ 60.000.— m.n.; Filiberto Riva, 30 cuotas que representan $ 30.000.— m|n.; Guido Mosqueira, 20 cuotas que representan $ 20.000.— m|n.; Ramón Alfredo Romagnoli, 10 cuotas que representan $ 10.000.— m|n.; y Oscar Alberto Rojas, 10 cuotas que representan $ 10.000.— m n.; Celestina Bovis de Martini, 70 cuotas que representan $ 70.000.— m n. Las cuotas suscriptas han sido integradas según balance que, certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente. Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Héctor Riva y Os[illegible] Martin los cuales son designados en este acto Gerentes de la misma y tendrán la representación legal de la sociedad, y actuarán conjuntamente, con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo con el artículo diez de la ley 11.645. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta o de cualquiera de los gerentes, con cualquiera de los apoderados que los socios designen de común acuerdo y en ningún caso podrán suscribir con su sola firma cualquier contrato que obligue a la sociedad para cuya circunstancia será preciso e indispensable la firma conjunta y cuando se trate de llevar a cabo operaciones como la de vender, permutar, ceder o enajenar cualquier bien, obtener créditos particulares, bancarios o hipotecarios, los gerentes deberán contar previamente con la conformidad expresa de la reunión de socios que a tal efecto se celebre, los cuales por mayoría de votos darán el visto bueno a la operación a concretar. Los gerentes por resolución tomada en acuerdo entre ellos podrán delegar en uno de ellos la realización individual de determinados actos de gerencia. Los gerentes se obligan a no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro del comercio ni en fianzas y|o garantías de terceros. — El mandato para administrar los negocios que constituyen el objeto de la sociedad comprenden además las siguientes facultades: aperturas de cuentas corrientes bancarias, libramiento de cheques contra las mismas y en general todas las operaciones atingentes al objeto social; comparecer en juicio a nombre de la sociedad, pudiendo al efecto presentarse ante los tribunales superiores e inferiores de la República, Tribunales de Trabajo y de toda otra jurisdicción, presentarse y oponerse a toda petición, asistir a los procesos de conciliación, presentar pruebas y en general y usar y ejercer todos los poderes comprendidos en un poder general de procedimientos. Para que las firmas de los gerentes obliguen a la sociedad deben ir precedidas del aditamento de "La Rastra Sociedad de Responsabilidad Limitada", caso contrario, se considerará la firma de los mismos como personales. La designación de los señores Héctor Riva y Oscar Nicolás Martin como gerentes de la sociedad, no importa un mandato irrevocable ya que podrán ser removidos de sus cargos, uno o ambos, por mayoría de votos. Quinto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de diciembre de cada año y finalizará el 30 de noviembre del año posterior. El presente ejercicio concluirá el 30 de noviembre de 1963. Sexto: Al término de cada ejercicio económico se practicará un balance general, un inventario y una cuenta de Ganancias y Pérdidas que se ajustarán a las normas legales en vigor y sin perjuicio de los balances parciales que pudieran hacerse durante cada ejercicio. — De las utilidades líquidas producidas, se destinará el cinco por ciento a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, pudiendo los socios resolver la creación de reservas especiales o amortizaciones extraordinarias, una vez realizadas las técnicamente necesarias. — El saldo será distribuído entre los socios en la proporción que determinen los capitales suscriptos y las pérdidas, de producirse, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La Sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas de socios, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias: A) Las Asambleas ordinarias se reunirán entre el 1º y el 25 de diciembre de cada año y a las mismas corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o impugnación del balance general y proyectos de distribución de utilidades que deben presentar los Gerentes. — La aprobación o impugnación de los balances será efectuada por mayoría de capital social; B) Las Asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que lo consideren conveniente alguno de los Gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos un 25 % del capital suscripto y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la Sociedad, pero solamente aquéllos que se indiquen en la convocatoria. — En caso de que algún socio desee someter a la consideración de la Asamblea la cesión de sus cuotas, a pedido de dicho socio, aunque el mismo no represente el 25 % deberá convocarse la Asamblea y en caso de que se quisiera retirar antes del vencimiento de cada ejercicio anual deberá pedir la convocación de Asamblea con cuarenta y cinco días de anticipación. Deberá convocarse asimismo para resolver la incorporación de los herederos en caso de fallecer un socio. — Cuando la Asamblea General extraordinaria se reúne a solicitud de los socios o herederos, los Gerentes deberán convocar dentro de los 20 días de la recepción del pedido, por medio de carta certificada, con 10 días de anticipación a la misma. — Las asambleas quedarán reunidas con socios que representen el 50 o|o de capital social y a los efectos la sociedad llevará un libro de asistencia que a tal efecto se confeccionará. — Todas las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado, firmando las actas los señores gerentes y dos socios, quedando bien entendido que todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Octavo: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente el 80 o|o del capital; en este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la liquidación o disolución adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que las soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — La liquidación de la sociedad, en cualquier caso que ella ocurra, será ejecutada por la persona que designe al efecto la asamblea. — La sociedad no podrá disolverse de hecho por fallecimiento de uno de los socios; sus herederos, unificando representación, podrán continuar en la sociedad, salvo que la mayoría de socios, que representen el 70 o|o del capital, resuelvan lo contrario. — Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido quedarán obligados a comprar las cuotas correspondientes en proporción a su capital, y si en cambio los herederos no desearen continuar en la sociedad, deberán hacerlo saber en forma expresa a los demás socios quienes tendrán preferencia en adquirir sus cuotas en proporción de sus aportes. — En caso de disolución parcial de la sociedad, como asimismo en el previsto anteriormente o en cualquier otro en que proceda restituir a un socio su capital y ganancias acumuladas, tal restitución se hará en la siguiente forma: cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo restante en veinticuatro pagarés mensuales iguales con más el interés bancario que rija en ese momento. — Noveno: En caso de cesión de cuotas de la sociedad a terceros extraños a la misma será necesaria la conformidad de los restantes socios con la mayoría establecida por el artículo doce de la ley 11.645. — El o los socios que se opusieran a la transferencia tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas que se cedan, en igualdad de condiciones a las ofrecidas a los terceros extraños. Este derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los tres días hábiles de comunicada la oferta existente y concluirse la operación dentro de los treinta días corridos a partir del vencimiento de los primeros tres días citados. Si él o los socios que se opusieran no ejercieran el derecho de preferencia o no concluyeran la operación en los plazos estipulados las cuotas podrán ser libremente vendidas a los terceros extraños sin más trámite. — Décimo: Para todos los efectos del presente contrato los socios convienen no aplicar los artículos 447 y 448 del Código de Comercio, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Undécimo: Sobre las bases que anteceden a cuyo respecto se obligan las partes, como a la ley misma, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Oscar Martín. — Héctor A. Riva. — José Bodino. — José González. — Miguel Hernández. — Ramón Romagnoli. — Dolores G. de Riva. — p.p. Filiberto Riva: Héctor A. Riva. — Martha Eugenia Geimar Rodríguez. — Guido Mosqueira. — Oscar A. Rojas. A. Labourdette. — Celestina Bovis de Martini

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.4|5 Nº 53.481 v.4|5|63

B U L O N F E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Mario Manuel Esmoris: (L. E. Nº 3.214.344), argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Tonelero Nº 6968 de esta Capital Federal; Eduardo Juan Robirosa: (L. E. Nº 3.093.663), argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Casa 16, Manzana 6, Sección 1ra Circunscripción 1ra. de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires; Roberto Viartola: (L. E. Núm. 0.935.142), argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Brandsen 754 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Arturo Mario Zaffirio: (L. E. Nº 4.004.500), argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rosario Nº 541, primer piso, departamento "E" de esta Capital Federal, resuelven formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley Nº 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, declaran constituída y con existencia legal una sociedad con la denominación de: BULONFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la calle Rosario Nº 541 primer piso departamento "E" de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer locales, agencias y|o sucursales, en los lugares y forma que los socios convengan. — Segunda: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a contar del día primero del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — El plazo de duración se considerará prorrogado si la mayoría de los socios no resuelven lo contrario con anticipación mínima de ciento ochenta días al vencimiento. — Durante el transcurso de la vigencia del presente y por decisión de la mayoría de los socios, podrá transformarse la sociedad en sociedad anónima. — Tercera: Objeto: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta, fabricación, importación y explotación de toda clase y tipos de artículos y|o productos, repuestos y|o accesorios, maquinarias y|o herramientas, instrumental de presición, materias primas, artículos semielaborados o no, destinados al comercio y|o a la industria. — Si los socios por unanimidad de capital así lo resolvieran, la sociedad podrá igualmente dedicarse a cualquier otro ramo, comercial, industrial e inmobiliario, desarrollando cuanta actividad lícita pueda realizarse para el interés de la misma, bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 500.000.—) que representa Cinco Mil (5.000) cuotas de m$n. 100,00 cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la forma siguiente: Mario Manuel Esmoris: Un mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) de capital que representan, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 125.000); Eduardo Juan Robirosa: un mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) de capital que representan: ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 125.000); Roberto Viartola: un mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) de capital que representan: ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 125.000); Arturo Mario Zaffirio: un mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) de capital que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 125.000). Se deja expresa constancia que la integración fue realizada totalmente con los diversos bienes que forman el activo de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. Cada cuota da derecho a un solo voto y es indivisible a ese efecto. Quinta: Dirección y Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes en este acto quedan designados socios gerentes de la misma, pudiendo en representación de ella, realizar todos los actos jurídicos que exige el desenvolvimiento de la misma. Pero el uso de la firma social en los actos, contratos y documentos que signifique disposición de fondos o comprometan al patrimonio social, deberán ser ejercidos conjuntamente, por dos cualesquiera de los socios gerentes. Sin perjuicio de la enumeración que antecede, los gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplia facultad, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, prendar, ceder, transferir, hipotecar, o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y cualquier otro bien, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial, mixto y privado, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de cualquier naturaleza, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de las operaciones y en general realizar cualquier operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros y pagarés y|o cualquier otro documento comercial, sin embargo, el endoso de estos documentos, a la orden de la sociedad, al solo efecto de su depósito bancario, podrá realizarse con una sola firma de cualquiera de los socios gerentes; hacer con los gobiernos nacionales, provinciales municipales y extranjeros toda clase de contratos, operaciones, intervenir en licitaciones de toda índole; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios y|o convenientes para los fines de la sociedad; b): Conferir poderes especiales y revocarlos, cuantas veces creyeran convenientes; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados funcionarios y asesores, profesionales, de la sociedad; d): Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones promedio de sueldo, comisiones, salarios, honorarios y habilitaciones; e): Convocar a asambleas y|o reuniones de socios, en el lugar, tiempo y forma que lo consideren conveniente; podrán asimismo realizar todos los actos previstos en el artículo Nº 1881, inc. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, del Código Civil y artículo Nº 608 del Código de Comercio. — La enumeración de esta cláusula es sólo enumerativa y no limitativa, por cuanto podrán realizar en general todos aquellos actos y hechos lícitos que más convengan a la sociedad en cumplimiento de su objeto y fines sociales. — Sexta: Deliberaciones: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará en las reuniones que por lo menos una vez al mes se realizarán con un previo aviso de seis días, pudiendo realizarse reuniones extraordinarias cuando cualesquiera así lo solicitara, en cuyo caso el preaviso será de veinticuatro horas de anticipación. — La validez de lo resuelto será así considerado, con la sola aprobación y asistencia de los socios que representen la mayoría del capital social. — Lo tratado en todas las reuniones se registrará en un libro de actas que se llevará al efecto, y en el cual se asentarán las firmas respectivas de los socios presentes en las mismas. — Los socios podrán ser representados por personas ajenas a la sociedad, con poderes debidamente extendidos y conferidos, y dichos apoderados tendrán las mismas obligaciones, derechos y responsabilidades que el presente les confiere a los mismos. — Séptima: Remuneraciones: Los socios gerentes no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones. — En cuanto a los gastos que el ejercicio de las mismas les produzcan, serán solventados por la sociedad, mediante entrega de sus respectivos comprobantes. — Oportunamente, se fijarán las sumas hasta las cuales podrán retirar cada uno mensualmente a cuenta de las utilidades en cada ejercicio para absorber dichas sumas, los saldos deudores que restarán, quedarán en cuenta corriente y serán absorbidos en ejercicios futuros, y a tal efecto se llevarán cuentas especiales para dichos fines. — Los socios deberán prestar la máxima atención y dedicación con su trabajo y conocimientos a los negocios sociales, sin embargo, podrán dedicarse a otras actividades comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, etc., lícitas, siempre y cuando no perjudiquen a los intereses de la sociedad y no estén contemplados en los objetivos de la misma; caso contrario serán pasibles de una multa, cuya suma será inapelable y será fijada por los socios perjudicados, teniendo en cuenta el daño producido a la sociedad y que previamente sea probado fehacientemente. — Octava: Inventarios — Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias: El día 30 del mes de septiembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance

General, cuyas normas previamente se hayan establecido por los socios. — De las utilidades liquidas realizadas y liquidadas en cada ejercicio, una vez deducidas las amortizaciones y constituidas las reservas de la ley Nº 11.729, se destinara: el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social; las sumas que los socios creyeran conveniente destinar a otras reservas de previsión; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Estos documentos, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, transcurridos quince dias corridos desde la fecha de conocidas sus cifras, cuyo plazo de tiempo no será mayor de cuarenta y cinco dias corridos a contar del dia fijado para su realización y no hubieran observaciones a los mismos, quedarán firmes y aprobados, luego de lo cual deberán ser insertados en los respectivos libros y en el de actas de la sociedad. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por todos los socios, también en proporción al capital aportado por cada socio. — Novena: Venta de cuotas sociales: Durante la vigencia del presente contrato, si un socio deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicar a los demás su decisión por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días de la fecha de cierre del ejercicio corriente. — Los socios remanentes tendrán opción de comprarle por partes iguales sus cuotas, cuyo valor resultará del referido Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. — El importe resultante será abonado en ocho cuotas trimestrales consecutivas e iguales y en este importe no se reconocerán ninguna suma en concepto de valor de llave o activo nominal, cuotas que gozarán de un interés directo similar al fijado por el Banco Central para el descuento de documentos pagaderos en cada cuota trimestral. En el caso de que los socios remanentes no hicieran conocer la aceptación de su opción, en igual forma de comunicación, antes del dia del cierre del ejercicio, el socio saliente tendrá la más amplia disposición y libertad de venta o cesión de sus cuotas sociales. En caso de venta parcial de las cuotas que cada socio posea, se adoptará al mismo procedimiento y son válidas las mismas condiciones. — Décima: Fallecimiento - Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, quienes en todos los casos deberán unificar su representación; su intervención si no interesa a la sociedad se limitará a la fiscalización de la marcha social, quedando la dirección y administración de la sociedad, a cargo exclusivo de los socios sobrevivientes. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no aceptaran su continuación en la sociedad en las condiciones estipuladas, la sociedad se disolverá y será liquidada por los socios sobrevivientes y capaces, quienes tendrán el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. El haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado se determinará realizando un Inventario y Balance General extraordinario, tomando los valores de la mercaderia al precio de costo e incluyendo un valor de llave cuyo importe se determinará al tomar el promedio de utilidad de los últimos tres ejercicios. El importe resultante se abonará en idéntica forma que lo establecido en el articulo noveno para el caso de retiro de algún socio. — Undécimo: Como caso especial los socios han determinado que el señor Roberto Viartola cederá, venderá y transferirá sus cuotas de capital al señor Alfredo Enrique Viartola al cumplir éste la mayoria de edad. Queda previsto asimismo que para el caso de fallecimiento o incapacidad del señor Roberto Viartola en dicho periodo, no regirá lo previsto en el artículo anterior, sino que se aceptará de inmediato su inclusion en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del señor Roberto Viartola. — Duodécimo: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad, lo será por decisión unánime de todos los socios, siendo ésta resuelta en fecha anterior a la fecha del vencimiento del presente contrato; o por vencimiento del mismo si no fuera renovado; los socios podrán convenir que la misma se realice por un tercero, si no acordaran que se haga por uno de ellos mismos o en forma conjunta. En dichos casos de liquidación y una vez satisfechas las obligaciones sociales, las utilidades o pérdidas que resulten, se distribuirán en proporción a sus capitales establecidos, con anterioridad a la iniciación de la liquidación con derecho a percibir cada socio. — Décimo tercera: En lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley Nº 11.645 y demás códigos. Bajo las condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, que se obligan a respetar con arreglo a derecho, firmando los socios para y constancia y conformidad en el lugar y fecha up-supra indicados. — Firmado: Mario Manuel Esmoris — Eduardo Juan Robirosa — Roberto Viartola — Arturo Mario Zaffirio.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.4|5 Nº 53.482 v.4|5|63

CRISTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato social de "Cristier" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Gregorio Kancepolki, C. I. número 2.509.362, Capital Federal en representación de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia 8882, Capital Federal; León Niks, argentino, casado, L. E. Nº 4.458.333 en representación de "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital; Enrique Arias Pérez, en representación de "Norbema" Sociedad en Comandita por Acciones, argentino naturalizado domiciliado en Las Heras 3898, 1º piso Capital; Kurt Heller, argentino naturalizado, C. I. Nº 2.530.351, con domicilio en San José, 4º piso, Capital; Israel Noé Wierzba, polaco, casado, C. I. número 1.879.124, con domicilio en Bacacay 3735, Capital Federal, en representación de "Niwier" Sociedad de Responsabilidad Limitada; Lidia Camila Teruggi de Martinez Alvarez, argentina, casada, con domicilio en Pampa 2144, 1º piso, Capital; David Wosner, C. I. Nº 2.531.691, en representación de "Davos" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos, con domicilio en Canning 2929, 1º piso, Capital; Isaac Zilburgas, argentino casado, L. E. número 4.048.633, con domicilio en General Artigas 1508, Capital, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CRISTIER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Lavalle 1759, 6º piso Capital, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias, sucursales y|o depósito en cualquier punto del país o del exterior. También podrá transformarse la presente entidad, en sociedad anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: Como inmobiliaria y constructora: Mediante la realización de toda clase de compra-venta de inmuebles urbanos o rurales, construcción, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma ampliación administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Comerciales: Por la importación, compra, venta de toda clase de materias primas o materiales maquinarias y productos, representaciones o consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 2.000 cuotas capital de pesos mil moneda nacional de curso legal cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 600 cuotas capital o sea la suma de m$n. 600.000.— por "Kantier", S.A.I.C.I.A.F.; 500 cuotas capital o sea la suma de m$n. 500.000—, por "Norbema", Soc. en Com. por Acciones; 200 cuotas capital o sea la suma de m$n. 200.000.— cada uno por "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones, Kurt Heller y Lidia Camila Teruggi de Martinez Alvarez y 100 cuotas capital o sea la suma de m$n. 100.000.— por cada uno de los señores, Isaac Zilburgas, "Niwier" S.R.L. y "Davos", S.A.C.I.I.M. — Los socios integran en el acto la totalidad de las cuotas suscriptas en bines detallados en balance adjunto cuya copia forma parte integrante del presente contrato — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el 1º de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Quinto: Una vez transcurridos cuatro años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas a los herederos o representantes legales en caso de fallecimiento o incapacidad legal, será abonado a los adjudicatarios en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual. — En tales casos, si los demás socios no ejercitaren la mencionada opción de compra por fallecimiento o incapacidad legal, los herederos del socio o representantes legales del mismo unificarán su personería mediante la designación de representante, el que una vez aprobada su designación, adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contraerá todas las obligaciones que correspondan a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales con excepción de las que se refieren a lo especificado en la cláusula sexta, por tratarse de funciones de administración y dirección son estrictamente personales. — El valor de las cuotas capital de los créditos eventuales del socio contra la sociedad se establecerá de la siguiente forma: a) En el caso de retiro voluntario por cesión de cuotas capital, se establecerá mediante los importes que resulten del balance general, cerrado con anterioridad a dicha fecha; b) En caso de fallecimiento o incapacidad legal, mediante los valores determinados por el balance general que deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacitación. — En ninguno de los casos señalados en los incisos a) y b) precedentes se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "lave" — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerentes con las más amplias facultades los siguientes socios: "Kantier", S.A.I.C.I.A.F., "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones, "Davos" S.A.C.I.I.M., "Niwier", S.R.L., "Norbema" Sociedad en Comandita por Acciones y Kurt Heller. — El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier", S.A.I.C.I.A.F. y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras, letras, cheques, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas e incluso celebrar aquellos actos para los que se requiran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el artículo 1881 del Código Civil, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas, o garantías ajenas a la sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios gerentes podrán individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier autoridad administrativa judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un balance e Inventario General de la sociedad con fecha treinta de noviembre. — El balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los veinte días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del balance implica además la aprobación de la gestión administrativa de la sociedad. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieren, las utilidades liquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 25 o|o. (veinticinco por ciento) a "Norbema", Sociedad en Comandita por Acciones, 30 o|o. (treinta por ciento) a "Kantier", S.A.I.C.I.A.F., 10 o|o. (diez por ciento) (cada uno) a "Saroma", Soc. en Com. por Acciones; Kurt Heller y Lidia Camila Teruggi de Martinez Alvarez y 5 o|o. (cinco por ciento) cada uno a "Davos" S.A.C.I.I.M. "Niwier", S.R.L., e Isaac Zilburgas — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios que serán convocadas a pedido de dos cualesquiera de los Gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos, con una anticipación de por lo menos de tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación de balances a que se refiere el artículo octavo no requerirará comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoria prevista por el articulado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrarán en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Administración Kanmar", Sociedad Anónima, con sede en Rivadavia 8882 de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora ya administradora de las cobranzas por venta de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo en el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Fdo.: G. Kancepolki; L. Niks; E. A. Pérez; K. Heller; I. N. Wierzba; D. Woaner; I. Zilburgas. — Interlineado: "por ciento", vale. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 6.160.— e.4|5 Nº 53.488 v.4|5|63

PERFUMERIAS LAURENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis dias del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en su totalidad los señores socios de "PERFUMERIAS LAURENT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA especialmente convocados a asamblea general extraordinaria por la Gerencia, resuelven por unanimidad ratificar las transferencias de cuotas aportes de capital entre los mismos socios oportunamente comunicadas, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Jorge Diego de Alcorta al señor Marcelo Caillón —cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal—. El señor Marcedo Caillón a la señora Susana Caillón de Prodel, veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, a la señora Raquel R. Dezza de Daufi, veintitrés cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y a la señora Amelia G. de Dezza, veintidós cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — El señor Emilio Caillón al señor Hiram Daufi veintitrés cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y a la señora Amelia G. de Dezza una cuota de un mil pesos moneda nacional de curso legal y a la señora Raquel Dezza de Daufi, una cuota de un mil pesos moneda nacional de curso legal, tomándose en consideración la manifestación expresa efectuada por los transferidores de que a los adquirentes les corresponderá lo que se distribuyere por revalúo de bienes en proporción a las cuotas adquiridas y modificar los artículos tercero y décimo sexto del Contrato Social, quedando ambos redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, verificándose los aportes en la siguiente forma: Amelia Giudice de Dezza setecientas veinticuatro cuotas, igual a pesos Setecientos veinticuatro mil moneda nacional integradas y noventa y dos cuotas igual a pesos Noventa y dos mil moneda nacional a integrar; Marcelo Caillón, seiscientas setenta y nueve cuotas igual a pesos Seiscientos setenta y nueve mil moneda nacional integradas y cincuenta y dos cuotas igual a pesos cincuenta y dos mil moneda nacional a integrar; doctor Jaime Malamud, cuatrocientas veintidós cuotas igual a pesos cuatrocientos veintidós mil pesos moneda nacional integradas y treinta y tres cuotas igual a pesos treinta y tres mil moneda nacional a integrar; Máximo García Battaini, trescientas noventa cuotas igual a pesos trescientos noventa mil moneda nacional integradas y treinta cuotas igual a pesos treinta mil

moneda nacional a integrar; Raquel Regina Dezza de Daufi, trescientas sesenta y cuatro cuotas igual a pesos trescientos sesenta y cuatro mil moneda nacional integradas; Juan Allan Bell, doscientas setenta y seis cuotas igual a pesos doscientos setenta y seis moneda nacional integrados y veintiuna cuotas igual a pesos veintiún mil moneda nacional a integrar; Francisco M. Rousseau, ciento sesenta y tres cuotas igual a pesos ciento sesenta y tres mil moneda nacional integradas y trece cuotas igual a pesos trece mil moneda nacional a integrar; Susana Caillón de Prodel, ciento ocho cuotas igual a pesos ciento ocho mil moneda nacional integradas y ocho cuotas igual a pesos ocho mil moneda nacional a integrar; Hiram Daufi, ciento catorce cuotas igual a pesos ciento catorce mil moneda nacional integradas; Ives Caillón, diez cuotas igual a pesos diez mil moneda nacional integradas y una cuota igual a pesos un mil moneda nacional de curso legal a integrar. — Artículo Décimo Sexto: El Gerente podrá retirar mensualmente para sus gastos la suma que anualmente fije la Asamblea General de Socios a esos efectos, imputándose esa partida a "Gastos Generales". — Firmado: S. C. de Prodel, Raquel R. Dezza de Daufi, Amelia G. de Dezza, M. Caillón, Hiram Daufi, Marc Rousseau, M. M. García Bottaini, Jaime Malamud, E. Caillón, Yves Caillón, Juan Allan Bell y Jorge Diego de Alcorta.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.- c.4|5 Nº 53.490 v.4|5|63

TRAFUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don José Aguilar, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Esperanza Trabado, domiciliada en la calle Guayra 1823, Capital Federal, y don Alberto Carrasco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Gómez, domiciliado en la calle Méjico 1158, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en suscribir un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley Nº 11.645 y el Código de Comercio, en todo que aquello que no esté estudiado expresamente en el presente. — Con tal motivo se ajustarán a las cláusulas siguientes: Primero: Los contratantes resuelven fundar una entidad comercial, industrial y financiera que girará en plaza y|o el exterior con la designación de "TRAFUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alsina Nº 1476, 5º piso, Ofic. 21, Capital Federal, pudiéndolo establecer agencias, sucursales o representaciones donde lo juzgue conveniente. — Segundo: El objeto principal será la compraventa de mercaderías, lana sucia y|o lavada; algodón en bruto y|o desmotado; hilados de lana, algodón y|o de hilados de cualquier otra fibra vegetal, animal y|o sintética; tejidos; subproductos de lana, algodón, seda y|o de fibra sintética; industrializar toda clase de fibra animal, vegetal y|o sintética, y en general la compraventa y|o fabricación de cualquier clase de mercaderías y|o servicios. — Importar y exportar toda clase de mercaderías; ejercer y|o otorgar representaciones, consignaciones y comisiones. — Conceder y tomar prendas sobre mercaderías y|o maquinarias que compre y|o venda. — Podrá también comprar, vender, arrendar, subarrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles o derechos sobre ellos, para lucrar con la enagenación de los mismos, ya sea en el mismo estado en que se adquirió, ya después de darle otra forma, tamaño, etc., como así adquirir, explotar o registrar toda clase de privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos sobre inventos, procedimientos industriales o comerciales, registrar marcas, solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas, tomar participación y|o adquirir empresas comerciales, industriales o financieras, afines o no a los objetivos sociales y en general realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, bancarias, financieras o inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con sus diversas actividades. — En un todo ejercer el comercio lícito sin limitaciones. — Tercero: El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal e integrado por partes iguales por los socios, quienes aportan en este acto el cincuenta por ciento, del mismo, en efectivo. — Los aportes de los socios han sido hechos en cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional de curso Legal,, cada una, correspondiendo al socio don José Aguilar, la cantidad de cincuenta cuotas sociales o sea por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio don Alberto Carrasco, la cantidad de cincuenta cuotas sociales, o sea por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — En cuanto a la integración de las restantes cincuenta cuotas sociales que deben realizar cada uno de los socios, los mismos podrán hacerla hasta el 31 de enero de 1964. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, indistintamente. — Para todos los actos de administración y para la representación de la firma ante la administración pública, en el orden nacional, provincial y municipal, ante jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción, ante las entidades comerciales, industriales, bancarias y terceros en general podrán los socios gerentes comprometer válidamente a la sociedad actuando individualmente, a cuyo efecto se reputará que tienen facultades amplias y propias de un mandatario general de administración. — Podrán, así mismo, otorgar poderes generales y o especiales, a terceros, para que represente a la sociedad. — Quinto: La sociedad objeto que este contrato, tendrá una duración de diez años a partir del primero de febrero de un mil novecientos sesenta y tres y se prorrogará automáticamente por otros diez años, toda vez que el mismo nos sea denunciado por los socios con seis meses de anticipación a su vencimiento sin perjuicios de lo que se deja convenido, la sociedad podrá disolverse anticipadmente por pedido de cualquiera de los socios que avise al restante con seis meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio de la sociedad. — En tal caso se procederá, con respecto al socio que se retire, de la misma forma que se estipula para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de uno de los socios. — Sexto: Los balances generales que se practicará el 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales que determinen los socios. — El primer ejercicio será de once meses. — Los balances se reputarán como aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de conocidos. — Séptimo: La participación en las utilidades y en las pérdidas que resulten, luego de las deducciones, reservas y amortizaciones y previsiones legales, se repartirán entre los socios, en proporción de cuotas de capital. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de uno de los socios, los negocios sociales podrán continuar los herederos o con los representantes del incapacitado, en el caso, a cuyo efecto deberán unificar personería. — Si no fuera voluntad de éstos continuar los negocios, el socio supérstite podrá decidir la liquidación de la sociedad o la devolución de los aportes del capital y utilidades correspondientes a la fecha del fallecimiento o incapacidad para cuyo fin se practicará un balance especial. — El reintegro del capital y las utilidades se hará en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a partir de la fecha de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — De la misma forma se procederá en caso de retiro de uno de los socios. — Noveno: Las diferencias entre los socios, sobre la interpretación, cumplimiento o toda otra cuestión derivada del presente contrato, será derimida por ciertos árbitros, arbitradores, amigables componedores, los que serán designados por cada una de las partes en conflicto, con la facultad de designar un tercero en caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — En prueba de conformidad con las nueve cláusulas que anteceden, suscriben los socios tres ejemplares del mismo tenor, dos para los socios y el tercero para el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — J: Aguilar. — A. Carrasco. — s|raspado "será" Vale. — E|líneas "Hilados" Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.- e.4|5 Nº 53.492 v.4|5|63

ESTANCIAS SAN GARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Número Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Socios de Estancias "SAN GARA, S. R. L." y con la presencia de los Gerentes Martín J. J. L. Prats y Francisco Orcoyen para tratar: Nombrar Gerente al señor Alberto J. J. L. Prats: El señor Gerente Martín J. J. L. Prats, expone que dado el desenvolvimiento de la sociedad y para una mejor atención de los negocios de la sociedad y dado el incremento de las operaciones bancarias y comerciales, propone se nombre un nuevo Gerente para tal fin, designación que recae en el señor Alberto J. J. L. Prats, argentino, con iguales facultades que los demás Gerentes de acuerdo al Contrato Social, con la exclusión de la de liquidador de la Sociedad. — Se fija como única retribución al señor Alberto J. J. L. Prats por su desempeño como Gerente de la Sociedad, la del uno por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas de explotación de acuerdo con el balance aprobado por los socios. — A los efectos de la retribución fijada se establece como fecha de iniciación del presente convenio el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, participando en la parte proporcional de las utilidades del presente ejercicio. — No siendo para más la reunión, los presentes en prueba de conformidad, firman la presente acta. — Sobrerraspado "San Gará — Señor. Vale. — Martín J. Prats — F. Orcoyen. — Carmen Prats. — Alberto Prats Soler. — p. p. Luisa S. de Prats. — César Vago. — Es copia fiel del Acta número veintinueve, corriente a los folios treinta y cuatro y treinta y cinco del Libro de Actas de "Estancias San Gará, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que he tenido a la vista, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número ochenta y nueve, en Buenos Aires, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — José León Torterola. — Sobresrraspado: Marzo; Entrelíneas: Limitada, Todo Vale.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.- e.4|5 Nº 53.494 v.4|5|63

ESTANCIA PUERTO VALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Número treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los Señores Socios de ESTANCIA PUERTO VALLE S.R.L. y con la precia de los Gerentes Martín J. J. L. Prats y Francisco Orcoyen para tratar: Nombrar Gerente al Señor Alberto J. J. L. Prats: El Socio Gerente Martín J. J. L. Prats expone que dado el desenvolvimiento de la sociedad y para una mejor atención de los negocios de la sociedad y dado el incremento de las operaciones bancarias y comerciales, propone se nombre un nuevo Gerente para tal fin, designación que recae en el Señor Alberto J. J. L. Prats, argentino, con iguales facultades que los demás Gerentes de acuerdo al Contrato Social con la exclusión de la de liquidador de la Sociedad. — Se fija como única retribución al señor Alberto J. J. L. Prats por su desempeño como Gerente de la Sociedad, la del uno por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas de explotación, de acuerdo con el balance aprobado por los socios. — A los efectos de la retribución fijada, se establece como fecha de iniciación del presente convenio al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, participando en la parte proporcional de las utilidades del presente ejercicio. — No siendo para más la reunión, los presentes en prueba de conformidad firman la presente acta. — Hay un sello: Las Garzas, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Martin J. Prats. — F. Orcoyen. — Alberto Prats Soler — p.p. Luisa Prats de García Oliver. — Mercedes Prats. — Es copia fiel del Acta número treinta y uno, corriente al folio treinta y tres del Libro de Actas de "Estancia Puerto Valle, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que he tenido a la vista, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos, número ochenta y nueve, en Buenos Aires, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — José León Torterola.

Sobre raspado: Prats; marzo. Todo vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.4|5 Nº 53.495 v.4|5|63

ESTANCIA LOS PRADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta número cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores socios de ESTANCIA LOS PRADOS S. R. L. y con la presencia de los señores Gerentes Martin J. J. L. Prats y Francisco Orcoyen, para tratar: Nombrar Gerente al señor Alberto J. J. L. Prats. El socio Gerente Martin J. J. L. Prats expone que dado el desenvolvimiento de la sociedad y para una mejor atención de los negocios de la sociedad y dado el incremento de las operaciones bancarias y comerciales, propone se nombre un nuevo Gerente para tal fin, designación que recae en el señor Alberto J. J. L. Prats, argentino, con iguales facultades que los demás Gerentes de acuerdo al Contrato Social, con la exclusión de la de liquidador de la Sociedad. Se fija como única retribución al señor Alberto J. J. L. Prats por su desempeño como Gerente de la Sociedad la del uno por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas de explotación de acuerdo con el balance aprobado por los socios. A los efectos de la retribución fijada, se establcee como fecha de iniciación del presente convenio el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, participando en la parte proporcional de las utilidades del presente ejercicio. No siendo para más la reunión, los presentes en prueba de conformidad firman la presente acta. — Hay un sello: Estancias San Gara, S. A., Inmobiliaria y Financiera. — Martin J. Prats. — Alberto Prats Soler. — F. Orcoyen. — Carmen Prats. — Mercedes Prats. — p.p. Luisa Prats de García Oliver. — César Vago. — J. García Oliver. — Es copia fiel del acta número cuarenta y dos, corriente a los folios cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del Libro de Actas de Estancias "Los Prados, S. R. L.", que he tenido a la vista, doy fe. — Expedido esta cerficación en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número ochenta y nueve, en Buenos Aires a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. ...Hay un sello. — José León Torterola". — Sobre raspado: siendo; marzo. Todo vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.- e.4|5 Nº 53.496 v.4|5|63

VERMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 670. — Primer Testimonio. — Número Trescientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Horacio Virginio Vercelli, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Godoy Cruz dos mil ochocientos treinta y nueve de esta ciudad, y Marcelo Jorge Mac Lean, soltero, menor de edad emancipado y debidamente autorizado para ejercer el comercio, según así resulta de la escritura pasada ante mí al folio trescientos noventa y uno de este protocolo y Registro a mi cargo e inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de fecha diez y nueve de Octubre del año en curso bajo el númtro doscientos noventa y uno, al folio sesenta y siete del libro cuarto de Venias para Ejercer el Comercio, domiciliado en la calle Medrano mil seiscientos veintidós de esta ciudad, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el rubro de "VERMAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle San Martín sesenta y seis de esta ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de julio del año en curso. — Tercera: El objeto princi-

bal de la sociedad será la importación y exportación de lubricantes sólidos o líquidos, su distribución, venta, fraccionamiento, elaboración o tratamiento, maquinarias, automotores, sus repuestos y accesorios y todo otro producto afín. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, en mercaderías, materias primas, muebles y útiles de acuerdo al balance que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato.—Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios, en su carácter de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en fianzas a terceros ni en negocios ajenos a los fines sociales. — Quedan indluidas en la facultad de la gerencia aun aquellas para las cuales son necesarias las estipulaciones del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y concordantes del Código de Comercio. — Sexta. — El treinta de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas, previo un descuento del cinco por ciento anual se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubieran se soportarán en igual proporción. — Los balances no observados dentro de los quince días de practicados se considerarán aprobados. — Séptima. — La sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social y la misma será practicada por los gerentes. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o en su liquidación será resuelta por medio de un árbitro único, nombrado de común acuerdo y cuyo fallo será inapelable aun para ante la Justicia Ordinaria. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida a "Vermac" Sociedad de Responsabilidad Limitada a la cual se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y la firman por ante mi como acostumbran de lo que doy fe. — Marcelo J. Mac Lean. — Horacio Vercelli. — Está mi sello. — Ante mi: E. Aleman. — Concuerda, con su matriz, que pasó ante mi en el Registro número quinientos diez y siete a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: dos millones novecientos noventa y cuatro mil ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Aleman, escribano.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1962. — Sobre raspado: "Autorizado", Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.4|5-Nº 53.501-v.4|5|63

RECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 4|4|1963 los socios integrantes de RECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social que era de m$n. 150.000 a la suma de m$n. 1.100.000, y como consecuencia de ello modificar el artículo 4º del contrato social conforme a la siguiente nueva redacción: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.100.000.— c|l.), dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de valor a la par cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: el señor José L. Fagetti, 396 cuotas, o sea m$n. 396.000; el señor Priamo Bruzzo, 396 cuotas o sea m$n. 396.000 y el señor Enrique Victoriano Marcucci, 308 cuotas, o sea m$n. 308.000."

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.4|5-Nº 53.511-v.4|5|63

TRANSYLVANIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Elemer Yuhos, argentino, casado, comerciante, con domicilio en el pasaje Evaristo Carriego Nº 1060 y Miguel Schiller, yugoslavo, casado, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Bilbao Nº 5027, ambos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social TRANSYLVANIA ARGENTINA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad calle Francisco Bilbao número 5027. — Segunda: La duración de la sociedad será de 10 años, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1963. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de representaciones en general, comisiones y consignaciones y compraventa de bienes muebles e inmuebles y cualquier otra actividad comercial lícita. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de ($ 30.000.— m n), treinta mil pesos m|n. dividido en treinta cuotas de un mil pesos m|n., cada una aportado en partes iguales en bienes muebles según balance que por separado, formando parte integrante de este contrato y debidamente suscripto por los socios se agrega. — Quinta: La dirección, administración y gerencia será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, pero para obligar válidamente a la sociedad será necesario su firma personal precedida de la razón social. — De esta manera sus mandatos son amplios para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo operar a crédito, en documentos, descubierto y en cuenta corriente en todos los bancos de plaza o del interior, oficiales o privados; presentarse ante toda autoridad de la República o Tribunales de todos los fueros o jurisdicciones para hacer peticiones reclamos protestos, protestas y hacer valer sus derechos como actora o demandada, por si o por apoderados, otorgando los poderes necesarios para esos u otros fines y revocarlos: adquirir bienes y firmar escrituras y toda clase de documentos que sean de beneficio social, con la única limitación en sus facultades de usar la ifrma social en negocios ajenos a la misma o garantía de terceros. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general dentro de las normas contables corrientes, sin perjuicio de los parciales que puedan practicarse. — El primer balance se practicará el 31 de diciembre de 1963. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas por partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 o|o, hasta formar la Reserva Legal que exige la Ley. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Octava: La sociedad se disuelve por muerte o incapacidad legal declarada judicialmente de uno cualquiera de los socios; por la pérdida del 25 o|o, del capital social; o por el retiro de uno de los socios, comunicado por medio fehaciente al otro, con tres meses de anticipación. — En el primer caso el socio supérstite practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad un balance general, y todo cuanto por capital, reservas, utilidades y otro concepto corresponda al causante lo reintegrará a sus derecho habientes o curadores en seis cuotas trimestrales sin interés. — En los casos restantes la disolución y liquidación será practicada por ambos socios en común. — Novena: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al disolverse o liquidarse y|o dividirse los bienes sociales, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y otro por éstos en caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento, imponiéndose desde ya a los socios la prohibición de recurrir a otro tribunal que no sea el arbitral. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden queda formalmente constituída "Transylvania Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios recíprocamente con arreglo a derecho y firman en Buenos Aires a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: E Yuhos y M. Schiller. — Buenos Aires 24 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.4|5-Nº 53.512-v.4|5|63

CARLOS A. O'DONNELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: setenta y tres. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero (ex General San Martín), jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen: don Carlos Alberto O'Donnell, argentino, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones doscientos treinta mil doscientos cuatro; doña Elsa Margarita O'Donell, argentina, mayor de edad, soltera, con Libreta Cívica número un millón novecientos sesenta y un mil seiscientos setenta, ambos hijos de don Carlos Santiago O'Donnell, y de doña Margarita Kenny, domiciliados en la calle Cossio número cinco mil quinientos sesenta y nueve de la Capital Federal, de tránsito en ésta; ambos comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes convienen en dar por constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "CARLOS A. O'DONNELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio legal en la calle Roma número seiscientos dos de la Capital Federal, pudiendo establecer talleres, sucursales y|u oficinas en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la reparación mecánica de automotores y todo trabajo relacionado con la misma, pudiendo, dedicarse a la representación y consignación de todos los elementos relacionados con el ramo enunciado, sin limitación de operaciones. — Tercera: El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado cada socio: el primero noventa y cinco cuotas o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y la segunda cinco cuotas o sea cinco mil pesos de la misma moneda. — La totalidad del capital está constituido por los elementos y maquinarias que resultan del balance e inventario que se agrega al presente contrato, considerándolo como formando parte integrante del mismo. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha de la presente, siendo renovable automáticamente por igual tiempo a su vencimiento, sin necesidad de exteriorización expresa de los socios. — Quinto: La administración estará a cargo de ambos socios quienes en su carácter de socios gerentes tendrán facultades necesarias a los fines comerciales, haciendo uso de la firma social en forma individual, indistinta y|o alternativamente para todos los actos sociales, pudiendo en tal forma suscribir las obligaciones a cargo de la sociedad, hacer pagos, realizar gestiones y diligencias, firmar contratos y demás actos inherentes para el normal desenvolvimiento de la entidad con las más amplias facultades previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso aquellas para las cuales el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos aplicables, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio exijan poderes especiales. — Sexto: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el treinta y uno de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constitucion del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y de las amortizaciones y fondos que corresponda, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma forma. — Séptimo: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá expresarlo mediante telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — Octavo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrara un liquidador, fijándosele las facultades respectivas. — El liquidador deberá abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en partes proporcionales. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo, en ocasión y durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación voluntaria o forzosa será resuelta por árbitros o arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios, cuyo nombramiento deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días de suscitada la cuestión. — Luego, dentro de los quince días siguientes y antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a su vez a otro arbitrador único para que dirima con carácter indeclinable, excluyéndose así la jurisdicción judicial. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mi, doy fe. — C. A. O'Donnell. Elma M. O'Donnell. — Está mi sello. — Ante mí: Mario Copes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio doscientos catorce del Registro número dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial número: cinco millones trescientos diecisiete mil doscientos setenta y cinco a presente cinco millones trescientos diecisiete mil doscientos setenta y siete, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Mario Copes. — Hay un sello: "Mario Copes, Escribano Público". — Hay otro sello: "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización. — 193.874 que se agrega. — 3 de abril de 1963. — "Hay una firma ilegible. — Hay un sello: "Colegio de Escribanos. — Legalización. — Provincia de Buenos Aires". — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: "Norberto T. V. Soler. Escribano". — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Mario Copes, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5317277. — San Martín 3 de abril de 1963. — Hay un sello: "Colegio de Escribanos". — Legalización. — Provincia de Buenos Aires". — Hay una firma. — "Norberto T. V. Soler. — Tesorero". — Hay otro sello: "Norberto T. V. Soler, Escribano".

Buenos Aires, 19 de de abril de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.4|5-Nº 53.513-v.4|5|63

TIENDAS CASA RODRIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Santos Rodríguez, de nacionalidad español, estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Acevedo mil quinientos treinta y cuatro, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por una parte: y don Wilfrido Omar Montans, de nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en calles uno y trece de San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación social de TIENDAS CASA RODRIGUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Sarmiento 2436 de la Capital Federal, designado para sede de la administración, de donde podrá ser trasladado, instalar sucursales, o agencias o depósitos en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de Tienda, que incluye la compra, venta, reventa, manufactura, industrialización o transformación de tejidos, confecciones, mercería, calzados, y demás ramos afines, como así también los ramos de bazar y artículos del hogar. Esta enunciación no es limitativa, pudiendo el giro comercial anexar otros ramos que considere convenientes, importar y exportar. También podrá la sociedad, adquirir, vender, gravar, hipotecar, permutar, ceder, prendar, o transferir bienes muebles o inmuebles. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato es de Diez años a contar del primero de Abril de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones y los efectos del presente contrato. No obstante la sociedad podrá disolverse o retirarse socios en cualquier momento, mediante un preaviso no inferior a tres meses. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuido en mil cien cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: don Santos Rodríguez: Setecientas veinte cuotas capital que totalizan Setecientos Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, y don Wilfrido Omar Montans, Trescientas Ochenta cuotas capital, que totalizan Trescientos Ochenta Mil pesos moneda nacional de curso legal. El Capital se encuentra íntegramente aportado en bienes según balance que las partes firman por separado y que se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualesquiera de los socios, quienes firmarán con su firma personal, precedida del rubro social en facsímil, y seguida de la denominación socio-gerente. La firma social no podrá ser comprometida en asunto alguno ajeno a los intereses sociales, y mucho menos para afianzar operaciones de terceros, fianzas, avales o garantías. To-

das las decisiones que deba tomar la sociedad, se harán por simple mayoría de cuotas-capital. — Séptima: El treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un Balance General, y las utilidades o pérdidas que resultaren serán distribuidas o soportadas entre los socios en partes iguales. Previamente a la distribución de utilidades, deberá apartarse el cinco por ciento de las mismas con destino al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Para la confección del Balance General se seguirán las normas que sobre la materia establece la Ley y el Decreto Reglamentario del Impuesto a los Réditos. — Octava: La sociedad podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y|o cualquier otra institución bancaria de crédito oficial o privada. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios, será resuelta por el fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, para el caso de no poder ponerse de acuerdo, nombrarán un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable. Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y sus concordantes. — Décima: Independientemente del domicilio legal y sede social establecido en la cláusula segunda, la sociedad, opera con la sucursal establecida en calle uno y trece de San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires. De conformidad, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los 25 dias del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Santos Rodríguez. — W. O. Montans. —

Buenos Aires, 26 de Abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 3.200.— e.4|5 Nº 53.538 v.4|5 63

R E S P A L D O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Don Ricardo Leónidas Cartas, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras 3507, piso 8º, Dto. "B"; Don Giulano Landino, italiano, casado, domiciliado en la calle 11 de setiembre 3234; doña Marina Argentina Fernández de Cartas, argentina, casada, domiciliado en la calle Las Heras 3507, piso 8º, Dto. "B"; doña Irma Elena Quinteros de Landini, argentina, casada, domiciliada en la calle 11 de setiembre 3234 y doña Teresa Di Sei de Gómez, argentina, casada, domiciliada en la calle Larrea 1749, Lomas de Mirador, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, a la cual se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por los siguientes artículos: Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: RESPALDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento 833, 4º, "E", sin perjuicio de poder instalar sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Tercero: La sociedad durará diez años a contar del trece de marzo de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — El plazo de duración podrá prorrogarse con el voto favorable de todos los socios que representan la totalidad del capital. — Cuarto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier forma a la importación y exportación en general, industrialización y comercialización de cueros y frutos del país, inversiones en otras empresas como asimismo a la explotación de toda actividad comercial. — Para cumplir tal propósito, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales o fabriles y llevar a cabo todos y cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 4.000.000 de c|l.), dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Ricardo Leónidas Cartas, dos mil cuotas, o sea m$n. 2.000.000; Don Giuliano Landini, un mil cuotas, o sea m$n. 1.000.000; doña Marina Argentina Fernández de Cartas, cuatrocientas cuotas, o sea m$n. 400.000; doña Irma Elena Quinteros de Landini, trescientas cincuenta c u o t a s, o sea m$n. 350.000 y doña Teresa Di Sei de Gómez, doscientas cincuenta cuotas, o sea m$n. 250.000. — La integración de las cuotas de capital se efectúa totalmente en especie, en este acto, conforme al inventario que firman de conformidad los socios. — La responsabilidad de los socios queda limitada al importe nominal de las cuotas suscriptas. — Todas las resoluciones que se adopten, para ser válidas deberán aprobarse por mayoría de votos que representen por lo menos la mitad más uno del capital social, a cuyo efecto, cada cuota dará derecho de un voto. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejecutada por uno o más gerentes, elegido por mayoría de votos y de acuerdo con las prescripciones del art. 13 de la Ley Nº 11.645. — En su carácter de gerentes podrán usar de la firma social en forma individual o conjunta, pero no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías personales o negocios ajenos a la sociedad. — La retribución de los gerentes será fijada en reunión de socios, con cargo a gastos generales. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración, inclusive taxativamente enumeradas en el art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5º y 6º y los establecidos en el art. 608 del Código de Comercio, así como realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y con cualquier otros Bancos y con terceros, sea en sus casas centrales, agencias, sucursales; así como solicitar créditos y descuentos, dar o tomar dinero prestado, estar en juicio y otorgar y firmar cuantos instrumentos públicos y privados y escrituras públicas fueren menester. Séptimo: Se llevará un libro de actas, en el que se transcribirán todas las reuniones de socios que se realicen, así como los balances, que los socios deberán aprobar y firmar dentro de los quince días de notificados, el nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones de importancia que adopte la sociedad. — Octavo: El año financiero comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas. — Para la preparación del balance general se tomará el producido de las ventas realizadas durante el ejercicio, deduciendoseles todos los gastos, depreciaciones, cargos o amortizaciones que por cualquier concepto signifiquen erogaciones o pérdidas. — El saldo constituirá el beneficio o la pérdida neta de la sociedad. — Noveno: De las utilidades netas se deducirá un cinco por ciento (5%) para la constitución del fondo de reserva legal, cuyo deducción cesará cuando alcance a la décima parte del capital social y volverá a efectuarse si por cualquier causa dicha reserva se hubiere reducido de este límite. — El saldo de ganancias y|o pérdidas se dividirá o soportará entre los socios en la proporción a sus cuotas-capital. — Décimo: La c u o t a o cuotas-capital de cada socio, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad o socios de la misma, sino con el voto favorable de la mayoría de socios, en la proporción indicada en el artículo 5º. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquier socio, los herederos o legatarios declarados del causante o incapacitado, tendrán, por el monto de las cuotas del socio fallecido, los siguientes derechos: a) continuar en la sociedad siempre que los represente alguno de los actuales socios; b) ingresar directamente los herederos o legatarios en la sociedad, siempre que unifiquen su representación y su ingreso sea aprobado por los restantes socios. — De no cumplirse ninguna de las posibilidades anteriores, los socios restantes tendrán opción a comprar a prorrata las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación por el o los socios gerentes, o si por mayoría de votos se prefiriese, se podrán nombrar liquidadores "ad-hoc", extraños a la sociedad, que serán electos por mayoría de votos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5º. — Décimo tercero: La sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o de cualquier otro tipo jurídico previsto en el Código de Comercio o por leyes especiales vigentes o que se sancionaren en lo futuro, sin que esa transformación implique interrupción de la continuidad legal de esta sociedad. — Décimo cuarto: Toda cuestión que se suscitare en la interpretación y|o ejecución de las cláusulas de este contrato, que no pudiera ser resuelta por los socios, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, suscribiendo de conformidad el presente en la fecha "ut-supra". — Firmado: Ricardo Leónidas Cartas. — Giuliano Landini. — Marina Argentina Fernández de Cartas. — Irma Elena Quinteros de Landini. — Teresa Di Sei de Gómez. — S|raspado: Sarmiento. Vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 4.560.— e.4|5-Nº 53.548 v.4|5|63

CASA FLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1962, entre los Hilario Filomeno Páez, casado, argentino; Jorge Manuel Ferreyra, casado, argentino; Oscar Argentino Vázquez, casado, argentino; José María Correa, casado, argentino; Arturo José Fló, casado, argentino; Angeles Juana Rosa Fló, soltera, argentina; María Luisa Fló de Dominguez, casada, argentina; María Julia Fló de Zúñiga, casada, argentina; todos mayores de edad, domiciliados legalmente en la Avenida Belgrano número 1824, únicos componentes de "CASA FLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato del 14 de octubre de 1944 con sus modificaciones de fechas: 11 de octubre de 1945; 30 de julio de 1949; 21 de octubre de 1953; 2 de enero de 1958; 15 de octubre de 1958; 3 de noviembre de 1959 y 6 de diciembre de 1960; inscriptos, respectivamente, bajo el Nº 69, Fº 288, Lº 8; Nº 29, Fº 254, Lº 9; Nº 2.324, Fº 149, Lº 18; Nº 116; Fº 92, Lº 26; número 2.317 Fº 59, Lº 23; Nº 1.028, Fº 395, Lº 33; número 4.040, Fº 328, Lº 35; número 689 Fº 76, Lº 39, y Nº 2.049, Fº 229, Lº 41, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en elevar el capital social de un millón de pesos m|l., a un millón quinientos mil pesos m|l. por aporte del señor Páez y de las socias Angeles Juana Rosa, María Luisa, y María Julia Fló y con efectos retroactivos al primero de enero del corriente año. En consecuencia, queda modificado el artículo sexto del contrato social, así: "Sexta: El capital de la sociedad asciende a un millón quinientos mil pesos m|l. y corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Hilario Filomeno Páez, ochocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea ochocientos cincuenta mil pesos: al señor Oscar Argentino Vázquez, cien cuotas de mil pesos, cada una, o sea cien mil pesos: al señor Jorge Manuel Ferreyra, cien cuotas de mil pesos cada una, o sea cien mil pesos: al señor José María Correa, cien cuotas de mil pesos cada una, o sea cien mil pesos; a doña Angeles Juana Rosa Fló ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos; a don Arturo José Fló, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos; a doña María Luisa Fló de Domínguez, setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea setenta y cinco mil pesos, y a doña María Julia Fló de Zúñiga, setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea setenta y cinco mil pesos". — Consintiendo se practique la publicación e inscripción correspondientes, firman en el lugar y fecha ut-supra. — H. F. Páez — Angeles I. R. Fló. — María Julia F. de Zúñiga. — María Luisa Fló de Domínguez. — Arturo Fló — Oscar A. Vázquez. — J. M. Ferreyra. — José M. Correa.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.4|5-Nº 53.552-v.4|5|63

LA PERLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según documento privado de fecha 12 de julio de 1962, el señor Federico Otero Sobrado, vende, cede y transfiere al señor José Castelo, las cien cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "LA PERLA, S.R.L." en la suma de $ 600.000 m|n., con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.4|5-Nº 53.555-v.4|5|63

GIOVANIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de "Giovanin", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno entre los señores Raúl Jesús Lizarraga, domiciliado en Reconquista 629, Capital; Jesús García Regueiro, domiciliado en García del Río 3920, Capital; Nicolás Martín, domiciliado en Luis Sáenz Peña 175, Capital: José Matías Perea Novoa, domiciliado en Artigas 126, Villa Ballester (Pcia. Bs. Aires); Juan Clapes, domiciliado en Sarmiento 3166, Capital; Helder Arles Rosset, domiciliado en Toll 1833, Adrogué (Pcia. Bs. Aires), y Andrés Mendonça, domiciliado en Balcarce 1535, Ciudadela (Pcia. Bs. Aires), todos mayores de edad y comerciantes convienen por el presente constituir una Sociedad Comercial bajo el rubro de "GIOVANIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá de acuerdo a la Ley 11.645 y las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye inicia sus operaciones comerciales a partir del día 15 de noviembre de 1961, siendo su duración de Cinco Años y su finalidad es la Adquisición, Explotación y Venta del negocio del ramo de Pizzería, Fábrica y Venta de Helados, etc., que funciona en la calle Federico Lacroze 4106, de esta Capital Federal, prorrogables por voluntad de sus socios. — Segunda: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.206.000.— m|n.) dividido en 1.206 cuotas de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, de las cuales fueron aportadas a la fecha en la siguiente forma: señor Raúl Jesús Lizarraga, 219 cuotas; señor Nicolás Martín, 219 cuotas; señor José Matías Perea Novoa, 110 cuotas; señor Juan Clapes, 110 cuotas; señor Helder Arles Rosset, 219 cuotas; Andrés Mendonça, 110 cuotas, y Jesús García Regueiro, 219 cuotas, encontrándose invertido dicho Capital en pago a cuenta de la compra del negocio objeto social. — Tercera: La representación de la Sociedad estará a cargo de tres Gerentes, quienes en todos los casos deberán, para obligar solidariamente a la Sociedad, actuar y|o firmar dos cualesquiera e indistintamente de los tres Gerentes designados, quienes deberán anteponer a sus firmas el rubro social. Por este mismo acto quedan designados Gerentes los señores Jesús García Regueiro, Nicolás Martín y Helder Arles Rosset. En ningún caso la Sociedad podrá dar garantías, avales, ni descuentos de documentos ajenos a su giro comercial. — Cuarta: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en forma proporcional a sus capitales realmente aportados. Se practicará balance general en la segunda quincena del mes de Noviembre de cada año. Previa distribución de las utilidades deberá deducirse en Fondo de Reserva Legal. — Quinta: Ningún socio podrá retirar suma alguna en concepto de utilidades, si dicho retiro afectara el giro comercial. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio durante la vigencia del presente contrato, ingresarán en la Sociedad los herederos o curadores del incapaz, unificados en una sola persona, quienes podrán vender sus cuotas a la Sociedad y|o a algún socio, siempre que lo convengan por separado. — Séptima: Para el caso de desacuerdos sociales o proporción de venta

total del negocio social, se citará a Asamblea, la cual con el voto del 60 % del Capital Social resolverá y|o decidirá el temperamento a seguir, considerándose que los socios restantes dan su conformidad a lo resuelto por la mayoría aludida sin objeciones de ninguna naturaleza. — Octava: Cualquier socio podrá vender o ceder totalmente sus cuotas en la Sociedad previa autorización, por escrito, de la Gerencia. Bajo las cláusulas que anteceden se deja constituida la Sociedad "Giovanin", Sociedad de Responsabilidad Limitada y, previa lectura, las partes se ratifican de su contenido y firman en el lugar y fecha "ut supra". — Raúl Jesús Lizarraga. — Jesús García Regueiró. — Nicolás Martín. — José Matías Perea Novoa. — Juan Clapes. — Helder Arles Rosset. — Andrés Mendonça. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Raúl Jesús Lizarraga, Jesús García Regueiro, Nicolás Martín, José Matías Perea Novoa, Juan Clapes, Helder Arles Rosset y Andrés Mendonça. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1961. — s|raspado 1961, Vale. Adolfo M. Barrenechea, Escribano Público. —

Enmendado: "uno"; "Mendonça". Todo Vale. —

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 2.560.— e.4|5 Nº 53.554 v.4|5|63

CONSTITUYENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que, José Israel Chaves y Luis Matrajt, ceden y transfieren a su valor nominal de $ 1.000 c| una, 1.800 cuotas, de las 2.000 que cada uno de ellos son titulares en el capital de CONSTITUYENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Dimond Investment, Sociedad Anónima; e incluye la participación en la reserva legal y de todos los derechos y acciones emergentes que a cada cedente corresponda; por el precio convenido de $ 3.600.000 que reciben respectivamente de la cesionaria en la forma que estipula el instrumento que en todos sus efectos a esta cesión se retrotrae al 2 de enero de 1962, quien manifiesta conocer y aceptar en pleno conocimiento todas las actividades, actos jurídicos y desarrollo de la sociedad a la que entra a formar parte. — Como consecuencia "Constituyentes, S.R.Ltda.", queda integrada por Diamond Investment S. A., José Israel Chaves y Luis Matrajt, y su capital de $ 4.000.000 m|n., dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000 c|u., totalmente suscripto e integrado, a razón de pesos 3.600.000; 2000.000 y 200.000, respectivamente en el orden correlativo mencionado. — Y resuelven introducir las siguientes modificaciones: a) Quedan designados Gerentes todos los socios, actuando por "Dimond Investment, S. A.", el Sr. Juan Andrés Obiol, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado 25 de Mayo 444, de Montevideo, Uruguay; pudiendo ser sustituido cuando lo desee, haciéndolo saber a los restantes socios. — b) Ni los socios ni los gerentes quedan obligados a actuar exclusivamente en la sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades, aunque sean del mismo ramo que el de la sociedad. — c) El uso de la firma para obligar a la sociedad queda a cargo de todos los socios gerentes, mediante la firma individual de los autorizados, precedida de la denominación de la sociedad, con prohibición de usarla en actividades ajenas o en fianzas a favor de terceros. d) Las utilidades y pérdidas se distribuirán y soportarán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, conforme al presente, a la continuidad de la sociedad y aunque provengan de operaciones y|o ejercicios anteriores. — e) Ninguno de los socios y gerentes percibirá retribución alguna, salvo conformidad común. — f) Las resoluciones y decisiones con respecto a la marcha de la sociedad y disposición de sus bienes y destino ulterior, se tomarán por mayorías de votos considerados por persona dejándose constancia en el libro de actas. — g) Los socios podrán otorgar poder a favor de otros consocios o de terceros con todas las facultades que tienen a su favor por el contrato social y el presente. — Quedan firmes los demás artículos que no se hayan modificados por el presente documento de fecha 28 de diciembre de 1962. — Domicilio de la sociedad cesionaria: Cerrito 1140, Capital. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Enmendado: Actuar. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.4|5 Nº 53.589 v.4|5|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME VALENZUELA ALVES. - Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.4|5. Nº 53.923 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO VITULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.942 v.15|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por un día mensual durante 6 meses consecutivos a GUILLERMO RUFINO MAGEE en el juicio de su presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.910 v.4|5|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONCOMPAGNI DE AMANTINI, PALMA y AMANTINI, ANGEL. — Publíquese diez días

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.868 v.15|5|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MUÑOZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires abril 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1,600 e.4|5 Nº 53.811 v.15|5|63

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO ROJI.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.961 v.15|5|63

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CRISTOBAL SMITH o WILLIAM CHRISTOPHER SMITH.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.963 v.15|5|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BORO y OSVALDO MIGUEL de STEFANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.863 v.15|5|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED LEON CHEVALLIER BOUTELL. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.

$ 1,600 e.4|5 Nº 53.864 v.15|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA CARMEN PEREZ Vda. de SUENGAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.4|5. Nº 53.817. v.15|5|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GROISMAN de HAIMOVICI. — Publíquense diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 1.600. e.4|5. Nº 53.786. v.15|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MIGUEL SCOLAMACCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 29 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.4|5. Nº 53.814. v.15|5|63.

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EZEQUIELA PESSAGNO de LACOSTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. e.4|5. Nº 53.978. v.15|5|63.

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ALVAREZ de CASTRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario

$ 1.600. e.4|5. Nº 53.792. v.15|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JUAN DOMINGO RULLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.4|5. Nº 53.894. v.15|5|63.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LUIS ANDRES TIXIER o FELIPE TIXIER o FELIPE TEXIER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. e.4|5. Nº 53.934. v. 15|5|63.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BERNARDO USON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 1º de abril de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600. e.4|5. Nº 53.808. v. 15|5|63.

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días, en autos "Grimaldi Victoriano c|Propietario Desconocido, s/posesión treintañal", a quien se considere con derecho de dominio sobre la finca DEHEZA s|n., esquina VIDAL 4600, parcela uno, manzana 67, sección 18. Boleta Inmobiliaria Nº 334.580. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.200. — e.4|5 Nº 53.944 v.9|5|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCHIM PUSZKAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.938 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARTINEZ de BASTARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.964 v.15|5|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ORECCHIA. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.819 v.15|5|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MANUEL SEGURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.810 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VILLOLDO de YORIO y ARTURO YORIO o YORIO ANSALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.809 v.15|5|63

Nº 25

Antonio Borré. Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.791 v.15|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO IGNACIO VERGARA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.952 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a RICARDO EDUARDO GISMONDI SIRVEN y MARTA ANA RIAL DELPECH para comparecer en juicio "Vigil de Terra Leticia s|sucesión c|Gismondi Ricardo Eduardo y Otra (s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.200 e.4|5 Nº 53.906 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARCHIONNO de MARCHIONNO y VICENTE MARCHIONNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.970 v.15|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPPOLA o COPPOLA de CARRANANTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.872 v.15|5|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHILLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.813 v.15|5|63

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCOLLO.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.833 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA o CECILIA SARA PASTOR de NEWTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.858 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE QUIROGA o QUIROGA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.932 v.15|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BRUNO de DI MARCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Gerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 1 600 e.4|5 Nº 53.976 v.9|5|63

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANNINA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.

$ 800 e.4|5 Nº 53.867 v.9|5|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL IBARRA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Archibaldo P Mc Garrell, secretario.

$ 800 e.4|5 Nº 53.878 v.9|5|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días o herederos y acreedores de PERSIO BARBATI y de EMA MARIA JOSEFA BARBATI o EMMA BARBATI de NUÑEZ o de VAL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 800 e.4|5 Nº 53.806 v.9|5|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del escribano, Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO SANCHO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.4|5 Nº 53.835 v.9|5|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a ESTEBAN TEOFILO OLALLA-GUERRI, para comparecer en juicio que le sigue Manuel Ramos, s/desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José H. Alcácer, secretario.
$ 480 e. 4|5 Nº 53.925 v. 7|5|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a SALOMON KATZ, para comparecer en juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata, c/Salomón Katz, s/ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días
Buenos Aires marzo 26 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720 e.4|5 Nº 53.820 v.7|5|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35 cita y emplaza por tres días a don DIMITRI BASMAGI para estar a derecho en autos "González Aguilar José, c/Basmagi Dimitri, s/desalojo" y "González Aguilar José, c/Basmagi Dimitri y otro, s/cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparreborda, secretario.
$ 720 e.4|5 Nº 53.870 v.7|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FEREDJIAN HERMANOS, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Irene Pesci, Lavalle 1978, Dpto. "4", los justificativos de créditos. — El veintitrés de julio, hora catorce se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. e.4|5. — Nº 53.958 v.9|5|63

El Dr. Alejandro de Gainza, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días, que se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes en los autos caratulados "C.I.D.I.E.F., su quiebra", a tenor del siguiente auto: Buenos Aires, junio 15 de 1962.: Autos y Vistos: ...de acuerdo con lo dispuesto por el art. 101 de la ley 11.719 y 17 de la ley 12.997. — ...En consecuencia se regulan en treinta y dos mil pesos moneda nacional, los honorarios del Dr. Carlos Roberto Soriano, y, en diez y ocho mil pesos de igual moneda, los del Dr. Julio Benítez, ambos en el carácter de letrados patrocinantes de la fallida; en cuarenta y cinco mil pesos, los del Síndico Sr. Máximo Luis Rubenstein; en quince mil pesos, los del escribano señor Arturo A. Peruzzotti. — Háganse saber las presentes regulaciones por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho. — Alejandro de Gainza, juez.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.120. e.4|5. — Nº 53.956 v.6|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "EL UNIVERSO S. A." fecha provisoria de cesación de pagos 4 de septiembre 1961. — Síndico Gustavo Beresovsky, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 5 de julio de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000. e.4|5. — Nº 53.980 v.9|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de LEON LIBERMAN, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Jorge Dino los justificativos de sus créditos. El día 27 de agosto, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.865 v. 9|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "ARMAR S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Daniel Vila los justificativos de sus créditos. El 10 de junio de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril treinta de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.836 v. 9|5|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, que la junta de acreedores de WICHITA ARGENTINA, SOCIEDAD EN COMANDITA, ha sido fijada para el día 15 de mayo de 1963, a las 14 horas. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 720 e. 4|5 Nº 53.847 v. 7|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Por documento privado de fecha 21 de mayo de 1962, queda disuelta totalmente la sociedad "PEDRO MARASCO Y CIA.", con domicilio en Avenida San Juan 2682, Capital, cuyo activo y pasivo se le adjudica al socio señor Pedro Marasco. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320 e. 4|5 Nº 53.898 v. 4|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Mángano secretaría Nº 101 del Dr. Carlos Alberto Tavares, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO SUSKAS o ALBERTO JUAN SUMSKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101, 10 de abril de 1963.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.613 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ERNESTO BIANCHINI a comparecer en la causa Nº 16.611 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963.
Secretaría Nº 101.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.614 v.9|5|63

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963.
Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|5 Nº 3.615 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a ALBARTO DE PINTOS a comparecer en la causa Nº 32.184 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 15 de 1963.
Secretaría Nº 105.
Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|5 Nº 3.616 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANNA KNIHINICKI a comparecer en la causa Nº 32.199 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 15 de 1963.
Secretaría Nº 105.
Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|5 Nº 3.617 v.9|5|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HORTIGUERA, OSCAR RAUL, a comparecer en la causa Nº 23.130 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963.
Secretaría Nº 109.
A. José Porto, secretario.
e.4|5 Nº 3.618 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RABL, MIGUEL ANGEL, a comparecer en la causa Nº 23.146 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963.
Secretaría Nº 109.
A. José Porto, secretario.
e.4|5 Nº 3.619 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RIVADENEIRA, NOVAN ANTONIO, a comparecer en la causa Nº 23.138 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 4|5 Nº 3.620 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DAGLIABERTI PASCUAL, a comparecer en la causa Nº 23.131 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 4|5 Nº 3.621 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HUBERTO HOLZEMER, a comparecer en la causa Nº 24.630 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.622 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO ALFREDO LOMBARDOCCI, a comparecer en la causa Nº 24.694 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.623 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BENITO ALBERTO NIETO, a comparecer en la causa Nº 24.704 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.624 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUANA GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 24.691 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.625 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ISABEL DE DIMITIK, a comparecer en la causa Nº 24.684 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.626 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS GAETAN, a comparecer en la causa Nº 24.679 que se le sigue por resistencia a la autoridad, abuso de armas, lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.627 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOAQUIN GRUNBERG, a comparecer en la causa Nº 24.685 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.628 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO ALBERTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 24.673 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.629 v. 9|5|63

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a HECTOR SABATE, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.403, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|5 Nº 3.630 v.9|5|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a ADELINA ROMAGNANO DE GRECCO, SERAFIN ANTONIO PACILIO y JOSE SALVADOR PERUGIN, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|5 Nº 3.631 v.9|5|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER DOMINGUEZ y a OLEGARIO EDELMIRO AVELLANO, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.409, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|5 Nº 3.632 v.9|5|63.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS LAZARO MARGULIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 16 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.633 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde

la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS RODRIGUEZ y a LUIS HERMINIO ARRASCAETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.634 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PERFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.635 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO OMAR MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.636 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO NADER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.637 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI MARIA CORRO DE SEIP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.638 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCANGEL FELIX MILORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|5 Nº 3.639 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE SCORDAMAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4|5-Nº 3.640 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDISTO BARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 21.862), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.4.5-Nº 3.641 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO SURYONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5-Nº 3.642 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO EZEQUIEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5-Nº 3.643 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5-Nº 3.644 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GENTILE Y JUAN CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|5-Nº 3.645 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (Causa Nº 22.568), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|5-Nº 3.646 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RAFAEL ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (causa 22.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|5-Nº 3.647 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBER GALINDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.4|5-Nº 3.648 v.9|5|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO BRAND a comparecer en la causa Nº 27.384, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5-Nº 3.649 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ANTONIO CUCCIOLLA a comparecer en la causa Nº 27.288 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.650 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN SOSA a comparecer en la causa Nº 27.291 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.651 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO LITVAK a comparecer en la causa Nº 27.261 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.652 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a PABLO GUAGLIANO a comparecer en la causa Nº 27.352 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.653 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN OSCAR DI BARTOLO a comparecer en la causa Nº 27.339 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.654 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO CATALDO a comparecer en la causa Nº 27.351 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.655 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA DI LORENZO DE CANO a comparecer en la causa Nº 27.350 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.656 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DARKO FRANK a comparecer en la causa Nº 27.354 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.657 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JULIO SCARSI a comparecer en la causa Nº 27.287 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.658 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARCOS OCAMPO a comparecer en la causa Nº 27.258 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 — Nº 3.659 — v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 27.299 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.660 v.9|5 63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 27.289 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.661 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NELSON SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 27.263 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.662 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días ALBERTO MARTIN VICTORICA a comparecer en la causa Nº 27.253 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.663 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días ESTEBAN ONNIKIAN a comparecer en la causa Nº 27.370 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.664 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FELISA SCHIJMAN de ROTSTEIN a comparecer en la causa Nº 27.332 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.665 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRAGATI a comparecer en la causa Nº 27.255 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.666 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DARIO VICTOR REGIS a comparecer en la causa Nº 27.323 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122

Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|5 Nº 3.667 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JALIF a comparecer en la causa Nº 27.286 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.668 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JORGE R. DURANTE a comparecer en la causa Nº 27.298 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5 Nº 3.669 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO DESIDERIO GIULIANO a comparecer en la causa Nº 27321 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|5-Nº 3.670-v.9|5|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR RIOS, a comparecer en la causa Nº 28.402 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5-Nº 3.671-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a GENTILE PIERGENTILI a comparecer en la causa Nº 28.409 que se le sigue por infrac. arts. 174, inc. 5º y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5-Nº 3.672-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DI NINNO a comparecer en la causa Nº 28.405 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5-Nº 3.673-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GERARDO SALGADO a comparecer en la causa Nº 27,475 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|5-Nº 3.674-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a Omar Henry Bustamante, a comparecer en la causa Nº 27.559 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|5-Nº 3.675-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco dias a JULIO ALFREDO SOAVE, a comparecer en la causa Nº 27 480 que se le sigue por infracción ley 12,962- defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 5 de Abril de 1963 — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|5-Nº 3.676-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO BARG Y RUBEN PLACIAS a comparecer en la causa Nº 27.300 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Secretaria Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|5-Nº 3.677-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a EUSTAQUIO CAJAL Y ALDO ZURBRIK, a comparecer en la causa Nº 27.540 que se les sigue por defraudación infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1963. — Secretaria Nº 131, — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|5-Nº 3.678-v.9|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DARIO IRENEO GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27,453 que se le sigue por defraudación inf. ley 12,962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131. — Abril 5 de 1963. — Carlos A. Herrera secretario.

e.4|5-Nº 3.679-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO MARTEGANI a comparecer en la causa Nº 26.447 quo se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963 — Secretaría Nº 129.

Esteban Vergara, secretario.

e.4|5 Nº 3.680 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUANA G. de SAMPAYO, a comparecer en la causa Nº 26.678 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.

Esteban Vergara, secretario.

e.4|5 Nº 3.681 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, Sec. Vergara, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO A. PALAT MARTINEZ y MARIO SERRA, a comparecer en la causa Nº 25.150, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaria Nº 129.

Esteban Vergara, secretario.

e.4|5 Nº 3.682 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO PAGANO a comperecer en la causa Nº 26.609 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.

Esteban Vergara, secretario.

e.4|5 Nº 3.683 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HENRY OBERLANDER a comparecer en la causa Nº 26.671 que se le sigue por estafas. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.

Esteban Vergara, secretario.

e.4|5 Nº 3.684 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a DOMINICK RAYMOND SEVILLE, a comparecer en la causa Nº 26.671 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Bunos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaria Nº 129.

Esteban Vergara, secretario.

e.4|5 Nº 3.685 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GEORGE SHAPIRO o LESLIE STERN a comparecer en la causa Nº 26.671, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaria Nº 129.

Esteban Vergara, secretario.

e.4|5 Nº 3.686 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ITALO MARIO AMERICO GASTALDI, a comparecer en la causa Nº 28.410 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaria Nº 130.

Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.687 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LANZZARONI, a comparecer en la causa Nº 28.429, que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaria Nº 130.

Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.688 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVANO TURRA a comparecer en la causa Nº 28.487 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaria Nº 130.

Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|5 Nº 3.689 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr, Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ARGENTINO HILLAR a comparecer en la causa Nº 27.582 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera secretario.

e.4|5-Nº 3.690-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, Secret. Herrera. se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAL DI NARDO a comparecer en la causa Nº 27.286, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|5-Nº 3.691-v.9|5|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DORIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Abril 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.4|5-Nº 3.692-v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN WALDEMAR SALOMON (a) "Coco", para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 8.652 que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.

18 de abril de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.4|5-Nº 3.693-v.9|5|63

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL SPORTIUK a comparecer en la causa Nº 823 que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 135.

Buenos Aires, abril 16 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.4|5-Nº 3,694-v.9|5|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR MIGUEL a comparecer en la causa Nº 1.173 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|5-Nº 3.695-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO AVERSA a comparecer en la causa Nº 1.146 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 139.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.4|5-Nº 3.696-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr, Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO SURJAN TROFO a comparecer en la causa Nº 1,235 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco dias. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|5-Nº 3,697-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE PORTARO GANGI a comparecer en la causa Nº 1,228, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|5-Nº 3,698-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de 30 días a HUGO LONGUIR COELLO a comparecer en la causa Nº 1.081, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publ. por cinco días. — Secretaria Nº 138.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Bartolomé D. Diaz Colodrero, secretario.

e.4|5-Nº 3.699-v.9|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a MIGUEL GERARDO PIZARRO, a comparecer en la causa Nº 1.181 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|5 Nº 3.700 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 20 días a ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 1.192, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|5 Nº 3.701 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO BONDER, a comparecer en la causa Nº 1,269, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.4|5 Nº 3.702 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción. Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco dias a AMILCAR DOMINGO BRIVIO a comparecer en la causa Nº 1,213, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.4|5 Nº 3.703 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MODESTO DAVILA, a comparecer en la causa Nº 1.240, que se le sigue por "hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.4|5 Nº 3.704 v.9|5|63.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaria Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MAURIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 1.139), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartlans, secretario

e.4|5 Nº 3.705 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963, — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|5 Nº 3.706 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MATEO PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio 84 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|5 Nº 3.707 v.9|5|63.

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a NESTOR BARRAL, ERNESTO GONZALEZ y HORACIO TABORDA en la causa Nº 3.137, que se les sigue por el delito de robo por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos

Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|5 Nº 3.708 v.9|5|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JOSE PAJARES, en la causa Nº 2.687, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte secretario.

e.4|5 Nº 3.709 v.9|5|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MIRACA, en la causa Nº 3.082, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|5 Nº 3.710 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS HADAD, en la causa Nº 3.367 que se le sigue por estafa y falsificación de documento por ante la secretaria Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.711 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente o JUAN ANTONIO BERBERIAN en la causa Nº 3.345 que se le sigue por el delito de malversación, por ante la secretaria Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, abril 8 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.712 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO RUSSI y MILA TASOVAC de RUSSI, en la causa Nº 3.148 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, por ante la secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezcan a estar o derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.713 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JAIME DA SILVA TRINDADE en la causa Nº 2770, que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.714 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO TOME, en la causa Nº 3.321 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.715 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DOMINGO LA VALLE, en la causa 1818, que se le sigue por los delitos de usurpación y defraudación, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.716 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARTIN ROLDAN en la causa Nº 2.351 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documentos, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 139 y 141 del C. P. crim.).

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario

e.4|5 Nº 3.717 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR RUBIANO, en la causa Nº 3.335, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley de Prenda, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Roberto Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts 138 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario

e.4|5 Nº 3.718 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELEODORO CARLOS MOYANO, en la causa Nº 970 que se le sigue por el delito de robo reiterado por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretorio.

e.4|5 Nº 3.719 v.9|5|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO DE RICO, en la causa Nº 3.178 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 4|5 Nº 3.720 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL DIAZ CASAS, en la causa 2.911 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos púb. y defraud., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 4|5 Nº 3.721 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR ALIGNANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2.893), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 4|5 Nº 3.722 v. 9|5|63

Nº 19

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ABEL MANGEON, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda que lleva el número 3.242, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 4|5 Nº 3.723 v. 9|5|63

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JESUS EDUARDO IUALE, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda que lleva el Nº 3.257, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 4|5 Nº 3.724 v. 9|5|63

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ROBERTO GONZALEZ, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo que lleva el número 2.407, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 4|5 Nº 3.725 v. 9|5|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PETTITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 4|5 Nº 3.727 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA, (Causa 2.535), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 4|5 Nº 3.726 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VERDEJA, (causa 2.535), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 4|5 Nº 3.728 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ADOLFO SEINHART (causa 2.489, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación art. 260 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 4|5 Nº 3.729 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CARLOS FOOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.630. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|5 Nº 3.730 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría N 164, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a REGINA LOPEZ de LOBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 262 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963.

Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|5 Nº 3.731 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO F. WINKLER para que comparezc aa estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963.

Jorge Méndez Huergo, secretario

e.4|5 Nº 3.732 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SEOANE y HORACIO CARACINO, Causa Nº 2.647, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.4|5 Nº 3.733 v.9|5|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO FRANCISCO LUQUE GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.4|5 Nº 3.735 v.9|5|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULO FRANCISCO AGUIAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|5 Nº 3.736 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Alberto E. Berardi, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DA PRATO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 1º.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963.
Alberto E. Berardi, Juez Nacional.

e.4|5 Nº 3.737 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ANTONIO LABRATIL, para comparecer en juicio "La Nación c| Nabratil, Antonio s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Manuel Juan Catalá secretario

e.4|5 Nº 3.734 v.9|5|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

JUDICIAL. — El Juzgado Civil número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "ZITO ANTONIO c/NOVELLI CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Damián Herrera, rematará, el día 11 de mayo de 1963, a las 15 horas, y sobre la misma, la finca sita en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, localidad de Martínez, con frente a la calle Necochea Nº 1247/49, entre las de Libertad y Cuyo, lote 18, manzana 16, compuesto, según títulos: 10 metros de frente al Noreste por 20 metros de fondo, encerrando una superficie de 200 m2. — Base: $ 250.000 mon. nac., al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.440. — e.4|5 Nº 53.841 v.7|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "RUIZ de TORRES ORMENGOL ELENA INES c/WILKINSON de RODRIGUEZ GEORGINA ELVIRA, s/cobro hipotecario", que el martillero Luis Alberto García, rematará, el día 12 de mayo, a las 16 hs., en el mismo, el departamento Nº 1 de la P. B. de la finca ubicada en la calle Juncal 2043, entre Ayacucho y Junín, con una superficie propia de 68,4305 m. Base: $ 360.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.871 v.9|5|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "DAVIDSON JOHN COLIN C. c/MARTINEZ VICTOR, s/cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará, en el Almacén Giambruni, el domingo 12 de mayo, hora 11, dos lotes de terreno números 27 y 28, de la manzana 150 (plano 86-319-56), próximos a la Estación del F. C. Roca "J. M. Gutiérrez", Pdo. de Quilmes (hoy Pdo. de Berazategui), Prov. de Buenos Aires. Superficies: lote 27: 371,58 m2.; lote 28: 353,52 m2. Base: $ 31.258,49 m|n., al contado los dos lotes. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.954 v.9|5|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 del doctor Enrique Conte Mac Donell, comunica por cinco días que en los autos caratulados "VAINI, RAUL y BECKERMAN, MANUEL c/NAVARRO, JORGE RAUL y CARLOS ALBERTO, s/ejecución hipotecaria", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará, el 16 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una finca situada en Capital Federal, calle Holmberg 3830, edificada sobre el lote 4 de la manzana C; mide 8 m. 66 de frente al N. E. por 32 m. 46 de fondo. Base $ 220.000. Seña a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. — e.4|5 Nº 53.936 v.9|5|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "CUNEO de PINI ASUNCION D. M. c/MERDECH MIGUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad, el sábado 11 de mayo, a las 16 horas, la finca sita en el pueblo de Caseros, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Constitución 632, entre Dante y Fray Mamerto Esquiú, lote 3, manzana 19. Superficie: 340 m2. Base: $ 703.493 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Conforme cláusula c) escritura hipotecaria, el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.877 v.9|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio TRAVERSO Y TASSARA, JERONIMO y otros, c TRAVERSO Y TASSARA de PETITO ZULEMA ROSA y otra s/ div. de condominio, que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el domingo 19 de mayo a las 11 hs. y 15 hs., respectivamente, sobre las mismas, los inmuebles; En La Plata, calle 4 Nº 510 entre 42 y 43, en terreno de: 13m. frente al SO. por 20 m. de fondo, casa que se halla ocupada. — Base $ 38.266,66 m|n.; Malvinas 416 e| Directorio y José Bonifacio, totalmente desocupada, en terreno de 8,67m. frente al O., 8,78m. contrafrente al E., 21,11m. al S. y 22,54m. al N. — Base: $ 217.333,33 m|n., 8 o|o. seña y a cuenta del precio y 3 o|o. comisión.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.800. e.4|5. Nº 53.795. v.15|5|63.

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: MEYER, JOAQUIN e| BARREIRO DE CELATTO, FELISA FLORINDA y otro, s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Miguel Gandara, rematará en el hall de ventas de sus oficinas, calle Alsina 2054, Capital, el día jueves 16 de mayo, a las 17.30 horas, el Departamento designado como unidad 21, piso 7º, de la finca calle Libertad 1559, entre Avenida Alvear y Posadas, con superficie propia de 115.89 mc., y balcón de 8,55 mc., lo que hace un total de 124,44 mc.; y una quince ava parte indivisa sobre la unidad y garage Nº 39, en la planta baja de la misma finca. — Entrega desocupado, según constancias que obran en autos. — Base m$n. 1.980.600,—; al contado. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión de venta: 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.4|5. Nº 53.922. v.9|5|63.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio DAVIDSON de POTTER M. I. M. c|PLEBANI AURELIO y otro s|ejecutivo, que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en el almacén de Giambruni, el domingo 12 de mayo, hora 11, el lote de terreno N: 15 de la Manzana 65 (plano 86-271-50) de la localidad "J. M Gutiérrez", Pdo. de Quilmes (hoy Pdo. de Berazategui), Pcia. de B. Aires. — Superficie 614.93 m2. — Base $ 2.412,30 al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.953. v.7|5|63.

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por dos días en el juicio EDITORIAL UNIVERSAL c|MACIAS ANGEL VICENTE y SULLUA ARCADIO, s|ejecutivo, que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará en Moreno 1441, el martes 7 de mayo a las 17.30 hs., donde se exhiben: un Lavarropa "Hoover", una cocina de dos hornallas y horno; un televisor "Diamondí' y una bicicleta. Sin base al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenoss Aire, 26 de abril de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 640. e.4|5. Nº 53.887. v.6|5|63.

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, hace saber que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará el día 18 de mayo de 1963 a las 9 horas, en el local calle Defensa Nº 1124, donde se exhibe, un televisor "Admiral", modelo T 21E-12-2, Nº 50.715, al contado, con base del 50 o|o. de la deuda o sea $ 12.798,—, dispuesto en los autos: DISCOLANDIA S. R. L. c|RADAELLI HUMBERTO y otro s|ejec. prendaria. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 720. e.4|5. Nº 53.883. v.7|5|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c| TIDONA JESUS MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 168.272. Base $ 36.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.860 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. e| SALGUERO de SANTANDER, MARGARITA E., s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 191.244. Base m$n. 30.125. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.861 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. e| BUÑOLA CELINO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 186.123. Base m$n. 31.330. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.852 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. e| CASTRO SALVADOR AMANCIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 191.751. Base m$n. 28.920. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.845 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. e| PAVONE NESTOR FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153.309. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.844 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio GUIDO TADDIA Y CIA. e|GUARANTEE SERVICE S.R.L. s|ejec. prenda, que el martillero Carlos Barcia, el día 20 mayo próximo, hora 10, en San Juan 2822, donde se exhiben, rematará los siguientes objetos: Seis motonetas marca Siambretta, de 125 c.c., modelo año 1961, motor N-3-41962; bastidor 32.775; Nº 3-44897, bastidor 35.137, Nº 3-44228, bastidor 35.354, base m$n. 59.912 cada una; y motor Nº 3-41773, bastidor 32458; Nº 3-42957, bastidor 32.865 y Nº 3-41892, bastidor 32.327, base m$n. 59.920 cada una. — Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, abril 29 de 1963 . — Héctor Alegría, secretario.

1.200. e.4|5. Nº 53.843. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio MORRONE NICOLAS JOSE y otro e|DARMANDRAIL ALFREDO s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 17 de mayo próximo, hora 10.15, el siguiente objeto: un automotor tipo pick-up, marca Ford, modelo año 1961, motor MCBA F. 10LBA 140.070; Pat. 742.364, Cap. Federal, año 1961. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 112.500. Comisión 10 %. Seña 30 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1963.

Guillermo Lozano Céspedes, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.842. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. e|RAMOS MANUEL GREGORIO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º piso, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 157.902. Base m$n. 28.920. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril quince de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.837. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. e| GIOVANNINI FRANCISCO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786, piso 2, Dto. 18 el 13 de mayo hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 195587. Base m$n. 33.750. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.838. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBERTO VENANCIO MARTINEZ s|ejec. prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 129844, equipada. Base $ 14.590. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.830. v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| FRANCISCO MARINO s|ejec. prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90. Nº 117029, equipada. Base $ 16.140. — Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.4|5. Nº 53.831. v.7|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días que en el juicio "BEVACQUA Y CIA. contra JUAN MORSA s|ejecutivo", que el martillero Víctor C. La Regina rematará en Chilavert 6345, el 27 de mayo, a las 10 horas, una sierra sin fin marca Bevcia modelo 45 cm. Volante Nº 569; una heladera eléctrica familiar marca Westinghouse, modelo 87L Nº 223551: un lavarropas para 5 kg. marca Drean modelo 101-A, Nº 25018, que se exhiben ser familiar a pedal, marca Eibar, modelo 101-A, Nº 25018, que se exhiben en Chilavert 6345. — Base $ 25.000. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.899-v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "A. FERIOL Y CIA. S.A.C.I.I. y F. contra CARRO JORGE M. s|ej., prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Venezuela 575, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta el 18 de mayo, a las 11 hs., una roscadora a presión marca "Magnaghi", Nº AFC. 495 de procedencia italiana, con motor de 4 c. v., marca "E. B.", Nº 22386, 220 380 v., 900 rpm., procedencia italiana. — Base: $ 290.000. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.886-v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "LAGAHE ENRIQUE contra VEKAMOTOR Y TALLERES LORIA. S. R. L s|ejec.", que el martillero Hernan G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 8 de mayo, a las 18 y 30 horas: un automóvil Estanciera Kaiser, modelo 1957, patente 981.320, motor 6001638, en funcionamiento, que se exhibe en calle Mendoza Nº 2044. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.4|5-Nº 53.788-v.7|5|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Comercial 4, secretaría 12, comunica por tres días en el juicio "MOISES WINOGRAD S. A. contra MELLINO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique E. Pérez, rematará en la calle Cabrera 3636, Capital, el 9 de mayo de 1963, a las 17 horas, un automóvil marca Peugeot, tipo sedan "404", modelo 1962. — Base $ 268.766 m|nal. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.4|5-Nº 53.874-v.7|5|63

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "CASA SIMON - VOROBECHIK, VINOKUR Y CIA. S. R. L. s|quiebra", que el martillero señor Ernesto Ballvé Sardá, rematará en la calle Medrano Nº 815, Capital, el día 9 de mayo próximo, a las 15 horas, 80 camisetas bebés, sin manga, algodón tipo morley, campetas con cierre metálico, lana manga larga, alpinos, lanas niños, bombacha pañal bebés algodón, gorros marineros blancos, conjuntos lana niños, combinaciones niñas, pañales para bebés, camisetas de algodón niños, mantitas bebés, piyamas niños, remeritas hilo, ficheros metálicos con cuatro cajones cada uno, máquina de escribir "Olivetti" antigua, valijas de cartón, escritorios de madera con cinco cajones cada uno, armario metálico dos puertas, vitrina de pared, etc. — Al contado, sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e.4|5-Nº 53.911-v.7|5|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "SEIF Y COMPAÑIA contra ELOLA S. R. L., s|ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 10 de mayo de 1963, a las 15 horas, 1 torno s|automático revólver para hasta 16 mm., s|caballete de hierro, marca "A. G.", sin Nº visible, con motor eléctrico acoplado, de 1 C. V., marca "A. C. E. C." Nº 23344, funcionando. Sin base. Al contado. Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.797-v.9|5|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "CALIO JORGE LUIS c|GENARO OSVALDO WASHINGTON s|ej. prendaria", que el martillero Salvador J. Ruocco, rematará en la calle Somellera 5581, a las 10.30, el día 18 de mayo de 1963, un automóvil marca "Dodge", modelo año 1951, motor Nº D-42-145.461, chapa de la Capital Federal Nº 301.139. Se exhibe el día de remate y el bien se entrega en el estado en que se encuentra previa aprobación judicial. Base $ 156.600 m|n, al contado en dinero en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1,200 e. 4|5 Nº 53.802 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANTONIO RIZZO s|ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551. Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188.842, equipada. Base $ 32.535 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.826 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PIO GUINDISALDO ECHAGUE s|ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2.588, equipada. Base $ 25.916 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.827 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|RAFAEL ALI s|ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás T. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150.075, equipada. Base $ 18.075, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.828 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MAGDALENA MORALES de MENDOZA s| ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Montesquieu 551, Capital, el día 14 de mayo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139.735, Equipada, Base $ 20.485 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.829 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ESCOBAR JOSE EDVINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en a calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 160.277, Base m$n 32.535. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.835 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|ANDRES EUDALDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 95, Nº 180.664. Base m$n. 31.350. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.839 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BRIGNOLO ELIO DANTE s|ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dto. 18, el 13 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 166.997. Base m$n 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 4|5 Nº 53.854 v. 7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAUL OSVALDO MAGNANI, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de mayo 786, piso 2º, Dpto. 18, el 13 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 128628. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.853 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LARA MANUEL IDELFONSO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º Dpto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora, marca Siam, modelo 453 "Todacero", Nº 2334. — Base m$n. 30.000 — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.856 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTO REYNALDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dpto 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141573. — Base m$n. 31.330. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.857 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERASSI ALFREDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º Dpto. 18, el 13 de mayo, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 166.221. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 17 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.859 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALDO A. PAREDES, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, piso 2º, Dpto. 18, el 13 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 180.051. — Base m$n. 30.125. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.4|5. — Nº 53.862 v.7|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S.R.L. c|MARTINEZ RUBENS A." ejec. prendaria, que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en la calle Cuenca Nº 80, capital, el día 28 de mayo, a las 16.30 horas, del año 1963, el siguiente bien: Un automotor marca De Carlo modelo 1959, motor Nº 147.740, Patente Municipal Nº 835.788 de la Provincia de Buenos Aires. Se exhibirá el día de la subasta de 9 a 16 horas. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E.: 611-3488. — Base $ 108.000, al contado, dinero en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1,200 e.4|5 Nº 53.900 v.7|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "SANTA CRISTINA S.R.L. c|OREZZI, EGIDIO A", ejec. prendaria, que el martillero señor Segundo Palacios rematará en la calle Cuenca Nº 80, Capital, el día martes 28 de mayo de 1963, a las 16 horas, el siguiente bien: Un camión marca "Ford", modelo 1957, patente Nº 703.044 de la Provincia de Bs. Aires, motor N.F 64U7BAX11822 completo y sin rueda de auxilio. Se exhibe en automotores de la firma Devoto y Cía., calle Rivadavia Nº 17861, Morón, Provincia de Buenos Aires. Informes en Yerbal Nº 2984. T.E.: 611-3488. Base $ 247.900, al contado, dinero en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Arturo E. endoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e.4|5 Nº 53.901 v.7|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días, en autos "ESQUEFF ANIBAL c|CORRADO HECTOR s|ejec." que el martillero señor Antonio P. Sacco, rematará el 10 de mayo, a las 9 horas, en Estévez Sagui 115, lo siguiente: 1 televisor "Olimpic", gabinete de madera s|n. visible, 1 bahut, 3 cuerpos, 5 puertas, estilo francés, tapa de mármol (8 ptas.) de 2,60 por 1,50 por 0,60 aproximadamente, en estado como se encuentran. Exhibición en Estévez Sagui 130, en horas 10 a 12. Sin base y mejor postor. Serán entregados aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 1963. — El secretario.

$ 800 e.4|5 Nº 53.955 v.6|5|63

Por orden señor Juez Nacional Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría 20, a cargo interino del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "JIMENEZ RODOLFO I. c|SESSA JUAN" Ejec., que el martillero Enrique Eboli, rematará sin base en Defensa 1124, el 13 de mayo, a las 15 horas, un televisor marca "Standard" Nº 32621, en el estado que se hallare; se entrega aprobado remate judicial. Seña 50 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.924 v.7|5|63

Nº 8

El día 17 de mayo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Oficina Nº 8 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación en el Exhorto del señor Juez Nacional de la Capital Federal, doctor Salvador María Lozada, librado en los autos caratulados: Ejecución Prendaria: "ELECTROSEL ARGENTINA. SOC. COL. vs. ROLDAN, MARCOS y ARGÜELLO, GERONIMO", Expte. Nº 32.529|63. Remataré con base de $ 32.340 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos M|N.), al mejor postor y al contado, el siguiente bien embargado en este juicio: Un equipo rectificador de corriente eléctrica, modelo 1960, Nº 74, usado, en buen estado, el que puede ser revisado por los interesados en mi escritorio, donde se encuentra depositado. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o|o de seña a cta. del precio, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente de la ciudad de Salta, con diez días de anticipación a la subasta. (Art. 31 Ley de Prendas 12.962) y 2 días en el Boletín Oficial y El Derecho, de la Capital Federal.

Salta, 29 de abril de 1963. — José Martín Risso Patrón, martillero público.

$ 1.760 e.4|5 Nº 53.848 v.6|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. 27, comunica por 3 días en el juicio "GULINO JOSE RICARDO c|RIVERO CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 17 de mayo, a las 18 horas, el siguiente bien: "Un televisor marca Admiral, mod. 600, Nº 210027, 53 cms. pantalla", que se exhibe en el lugar. Base: $ 13.250. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Guillermo B. Tabanera, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.926 v.7|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 2, comunica por tres días en el juicio ALEGRE, FLORENCIO c| CIA. ARGENTINA DE LANCHAS s|salarios, que el martillero don Roberto Mario Simonini rematará en sus oficinas de Uruguay 16, 4º Piso, oficina 49, el 15 de mayo, a las 16.30 horas, el departamento en propiedad horizontal Nº 2 del primer piso del edificio de la calle Montevideo 1910|1912, Capital. Sin base y al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Viejobueno, secretario.

$ 960 e.4|5 Nº 53.957 v.7|5|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SAVIÑAO Y SUS CONTORNOS MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

Con Personería Jurídica asentada en la Dirección General de Mutualidades Nº 3.854

Secretaria Solís 1282 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de esta Asociación cumpliendo lo estipulado en el Art. 37 de sus estatutos, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, calle Solís 1282, Capital Federal, el día 26 de mayo de 1963, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.

3º Elección de la Junta Receptora y Escrutadora de votos.

4º Elección total de la Comisión Directiva.

5º Aumento de la cuota social.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — El secretario.

$ 64.— e.4|5 Nº 53.800 v.4|5|63.

A. M. I. A.

Asociación Mutual Israelita Argentina Comunidad de Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos Sociales en su artículo Nº 67, se convoca a los señores Representantes de Socios a la Asamblea Especial Electora a efectos de designar entre sus miembros a los integrantes de la C. D. y Revisores de Cuentas de acuerdo con los Art. 24 y 49 de los mismos Estatutos, y que se realizará en nuestra sede, Pasteur 633 el pxmo. Jueves 16 de mayo a las 20 horas. — Tobías Kamenszain, Presidente. — Lázaro Friedman, Secretario General.

$ 40. — e.4|5 Nº 53.818 v.4|5|63.

ALGODONERA TEMPERLEY S. A

Comercial e Industrial

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31|10|62 y distribución del resultado;

2º Reforma del estatuto. Aumento del capital social;

3º Fijación número de directores y elección de los mismos y de síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.

$ 3.600. — e.4|5 Nº 53.929 v.9|5|63

ADEVA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1963, a las 8 y 30 horas en Triunvirato 3661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.9|5 Nº 53.804 v.9|5|63.

ARMADORA NARANJERA S. A.
Nº de Inscripción 1332

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Avda. Callao 449, piso 1º, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º, folio Comercio, ejercicio al 31 de enero de 1963;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares; tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del día 13 de mayo de 1963.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.890 v.9|5|63

ASOCIACION ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Se invita a Vd. para que se sirva asistir a la Asamblea General de Socios que tendrá lugar el miércoles 15 de mayo de 1963, a las 21 horas, en el local social, Pueyrredón Nº 913, para tratar el siguiente (1)

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance que presenta la Junta Directiva, correspondiente al 1º de enero al 31 de diciembre de 1962, ejercicio Nº 32;

2º Designación de tres socios para realizar el escrutinio;

3º Elevar la cuota de socio, nuevo o activo, a diez pesos mensual (Art. 29 del Estatuto);

4º Renovación parcial de la J. D. y su proclamación —Período 1963-1964— Terminan el mandato: Presidente, Secretario General y de Actas, Tesorero, 2 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, Síndico y Síndico suplente, año 1963;

5º Designación de dos socios para revisar y firmar el acta de Asamblea.

(1) La Asamblea quedará constituida legalmente, en segunda convocatoria, después de una hora de espera de la fijada. — C. Rolando Ramírez Juárez, presidente. — José M. González Maranna, secretario.

— e.4|6 Nº 53.985 v.4|5|63

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(2a. CONVOCATORIA)

Conforme al Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Israelita del Río de la Plata, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2a. convocatoria) que se realizará el día 13 de mayo de 1963 a las 20,30 horas en el salón de la calle Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 7, 8, 9, 10, 13, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 34 y 47 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Abraham Melman, Vicepresidente en ejercicio. — Isaac Mizrach, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, la Asamblea Extraordinaria requerirá para constituirse en 2da. Convocatoria, la presencia de accionistas que representen el 25 % del Capital.

Otra: Las firmas de los Registros de Asistencia y el retiro de las tarjeta personales correspondientes son imprescindibles para asistir a la Asamblea. A ese efecto dichos Registros estará abiertos y a disposición de los accionistas el día 13 de mayo de 1963 de 10 a 17 horas en el salón de la calle Cangallo 2535. Las cartas poderes podrán registrarse en la sede del Banco Corrientes 2516, dentro del horario bancario, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, y luego ser presentadas a esta última durante el día de se realización.

$ 2.640.— e.4|5 Nº 53.822 v.7|5|63.

BUENA ESPERANZA
Sociedad Anónima
Registro Nº 7.504

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para mayo 17 de 1963, a las 19 horas en Viamonte 1470, 3er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA.

1º Motivos que hacen a esta presentación fuera de término.

2º Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 53.801 v.9|5|63.

"C"

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N - 10.050

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de mayo de 1963, horas 12, a celebrar en Sarmiento Nº 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Elección presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.913 v.9|5|63

CITON'S MOTOR
Com. e Ind., Soc. en Com. por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Alsina 3089, Capital ,a las 20 hs., del día 9 de mayo de 1963, para:

1º Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Sueldos de los socios gerentes.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Citon's Motor, Com. e Ind., Soc. en Com. Acc.

$ 320 e.4|5 Nº 53.918 v.4|5|63

COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA
Sociedad Anónima, Agrop., Com., Finan., Inmob. e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria (2º Convocatoria) para el día 11 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en Avenida de Mayo 665, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración docum. art. 347 del C. de C. ejercicio al 31|12|62.

2º Fijación número de Directores y designacion de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 - e. 4|5 - Nº 53.815 - v. 7|5|63

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. Sociedad Anónima
Registro Nº 2.075

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. ha resuelto, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, del 75º Ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1963, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Reforma de estatutos.

4º Elecciones de directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludarles muy atentamente. — Pascual Puterman, Presidente; David Reznic, Secretario.

Buenos Aires, abril 29 de 1963.

Nota: De acuerdo al art. 6º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 15, de 9 a 18 horas.

$ 3.200 - e. 4|5 - Nº 53.834 - v. 9|5|63

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Congregación calle Esmeralda 162 el día lunes 13 de mayo de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de un terreno con casa en el pueblo de Castelar, calle Montes de Oca 2571.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 480 - e. 4,5 - Nº 53.875 - v. 10,5,63

COPRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 6.342

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de abril de 1963, convócase por segunda vez, para el día 13 de mayo de 1963, a las 10 horas, en su local social, Charcas 2345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 - e. 4|5 - Nº 53.807 - v. 7|5|63

"D"

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.171

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de abril de 1963, convócase por segunda vez para el día 15 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Destino saldo de Revalúo Contable Ley 15.272

3º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14, Inc. C., de los Estatutos.

4º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — El Directorio.

$ 2.160 e.4|5 Nº 53.891 v.7|5|63

"E"

ELFAPEL S. A. I. C.
Tucumán 715 (planta baja) - Bs. Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo p. v. a las 10 horas, en la calle Junín 651, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 - e. 4|5 - Nº 53.785 - v. 9|5|63

EMPERADOR S. A. COM. e IND.
N — 4596

Convócase a la Asamblea Extraordinaria del 17 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º Reforma estatutaria del artículo 2º con el fin de ampliar el objeto social, posibilitando la realización de actividades agropecuarias y de forestación.

2º Ratificar lo actuado por el Directorio en esta materia y hasta la fecha.

3º Dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.981-v.9|5|63

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—8.922

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Nombramiento de directores suplentes.

3º Autorizaciones inherentes a lo resuelto por la Asamblea.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.973-v.9|5|63

ESTANCIAS LA LIEBRE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera e Industrial.
Exp. Nº 8.330

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la Avenida Presidente Julio A. Roca 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y ratificación remuneración Directores ejecutivos.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|5 Nº 53.921 v.9|5|63

"F"

FELIX CRIBIOLI S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo de 1963, a las 10 y 30 horas en Federico Lacroze 2270, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio, resolver sobre exceso del 25 o|o de utilidades ejercicio (Art. 15 Est.).

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.907-v.9|5|63

F. I. C. S. A. SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 1963 (2da. Convocatoria), a las 19 horas, en Pedro Echagüe 2437, Capital para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.979-v.7|5|63

F. I. N. C. A.
Editorial, Publicitaria y Promotora S. A.
Registro Nº 5734

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de mayo de 1963, a las 18 horas, en San Martín 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, del C. de C.: Ejer.: 31|12|1962.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.4|5 Nº 53.832 v.9|5|63

"H"

HORACIO F. COSCARELLI S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado el día 23 de enero de 1963, ante el Juzgado del doctor Duncan Parodi;

2º Autorización para proponer Concordato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Lugar: Av. La Plata 344, Bs. Aires. Día: 18 de mayo de 1963. Hora: 11 hs.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.816 v.9|5|63

"J"

JANSEN SOCIEDAD ANONIMA
Decoraciones y Muebles

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo, 11 horas, Maure 1747, para tratar:

1º Designación Secretario de Asamblea.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Director.

$ 1.200.- e.4|5 Nº 53.866 v.9|5|63

"L"

LA INVERSORA AMERICANA S.A
Dorrego 715 - Capital.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de mayo de 1963, a las 18.00 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Destino de las utilidades

3º Determinación del número y elección de Directores y Síndico y 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|5. Nº 53.897. v.9|5.63.

"M"

MICRON S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micron Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la sede de Av. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 2º, oficina 215, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cantidad de Directores y su elección por el término de un año.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.4|5 Nº 53.823 v.9|5|63

"N"

NOVALBA

Soc. Anón., Inmobiliaria, (en liquidación)

CONVOCATORIA

Nº 272

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|12|1962.

2º Informe de la Comisión Liquidadora y autorización a la misma para la venta de inmuebles.

3º Elección miembros de la Comisión Liquidadora, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.000. e.4|5. Nº 53.984. v.9|5|63.

"O"

OLIVER S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 8º de los Estatutos de la sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 1404, 1er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de la remuneración abonada al Síndico y las percibidas por los Directores en el desempeño de funciones ejecutivas.

4º Elección de Directores Titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de las retribuciones a percibir en el próximo ejercicio.

6º Reforma de Estatutos; Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000; Modificación fecha de cierre de ejercicio.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Sede Social, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.800. e.4|5. Nº 53.893. v.9|5|63.

"P"

PRODUPLAST

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convóca a los accionistas de Produplast Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 1963, a las 10.30 horas, en la sede de Av. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 2º, oficina 215, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cantidad de Directores y su elección por el término de un año.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.4|5 Nº 53.821 v.9|5|63

PEDROSA HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

N. 7289

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social Montevideo 601, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1, del Cód. de Com. — Ejercicio: 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|5. Nº 53.919. v.9|5|63.

PESSATTI HERMANOS

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 11.245

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, a las dieciocho horas, en Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, 4º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1962;

2º Designación de un Director por tres años en reemplazo del que termina su mandato;

3º Designación de un Director Suplente por dos años que reemplace al que también fenece;

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente;

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es menester que los señores accionistas depositen en las Cajas de la Compañía, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas.

$ 3.200.- e.4|5 Nº 53.789 v.9|5|63

"Q"

QUILCO S.A.C.I.I. Y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Humberto 1º 1717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades y consideración de lo actuado

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|5. Nº 53.962. v.9|5|63.

"S"

S. A. CAYTA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día quince de mayo de 1963, a las diez horas, en Bartolomé Mitre 441, quinto piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e.4|5. — Nº 53.909 v.9|5|63

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS (S.I.T.)

S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Remedios 3041, para tratar:

1º — Documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Distribución de Utilidades y remuneración Síndico, Art. 27º.

3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.4|5. — Nº 53.947 v.9|5|63

SACEM, Soc. Anón.

Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, Capital Fed., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Remuneraciones del Directorio por el corriente ejercicio.

5º Aumento de Capital Social y|u otras reformas del Estatuto Social.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta correspondiente.

Nota: Para el punto 5º, se requiere el quórum del art. 354 del C. C.

$ 3.200. e.4|5. Nº 53.884. v.9|5|63.

"T"

TUFIK SARQUIS & HNO. S. A. COM. E IND.

N- 6.932

Convócase a la Asamblea Extraordinaria del día 17 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en la Av. Corrientes 2461, para tratar:

1º — Reforma Estatutaria del artículo 3º, con el fin de ampliar el Objeto Social, posibilitando la realización de Actividades Agropecuarias y de Forestación.

2º — Ratificar lo actuado por el Directorio en esta materia y hasta la fecha.

3º — Dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.000. e.4|5. — Nº 53.982 v.9|5|63

TERZA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

N- 9.316

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de mayo de 1963, horas 11.30, a celebrar en Sarmiento Nº 1190, piso 3º, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º — Remuneración Directores con cargos ejecutivos.

3º — Elección Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|5. — Nº 53.912 v.9|5|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial Colectiva "Azar Hnos.", con domicilio en AZCUENAGA 768, dedicada al ramo de artículos de tienda y tejidos en general, integrada por don José Azar, don Moisés Azar y doña Raquel Anzarut de Azar, en representación de la sucesión de don Lázaro Azar, transfiere la totalidad de su activo y pasivo social a "Azar Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, capital pesos 1.500.000 m|n. integrada por don José Azar, don Moisés Azar, doña Raquel Anzarut de Azar, por la sucesión de don Lázaro Azar e Isaac Azar. Reclamos de ley: Azuénaga 768.

$ 2.400.— e.4|5-Nº 53.795-v.9|5|63

Roberto C. Gómez, martillero público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1124, piso 1º, T. E. 35-5676, avisa que los señores Alberto Alfredo Abuin y Mireño José Lippi, venden a los señores Luis Morena y Juan Alonso, el negocio de Super mercado "Rex", sito en la AVDA. PUEYRREDON Nº 1869, domicilio de las partes, Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.787-v.9|5|63

Isidro Prieto, mart. público, of. Aunenábar 950, avisa que José A. Candal, Honorato Camarero y Teresa Camarero de Candal venden a Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa su negocio de hotel alojamiento sito en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2245, Capital. Rec. ley y dom. partes mis ofic.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.881 v. 9|5|63

"C"

Avisan Bruno y Cía., bal., mart. públ. of. Avda. Mayo 776, Cap., que Tomás Parbedon Torres, ha vendido su negocio de despensa, a la Sra. Mercedes Vicente de Monardez y Héctor Julio Monardez, sita en la calle COSQUIN Nº 4817, Cap. Recl. ley, domc. partes, mis ofic.

$ 800.— e.4|5-Nº 53.805-v.9|5|63

Giménez y Massone Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 1363, Capital Federal, avisan que Domingo Galati, en fecha 25 de abril de 1963, vende libre de gravamen y deuda, las 2|3 partes de su Fca. de Bombones, sita en la calle CALDAS Nº 1760, Capital Federal, a los señores Eloy Francisco López y Pascual Di Girolamo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, que es de las partes.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.933 v. 9|5|63

"F"

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva Nº 656 Cap., avisa: Juan Romio vende a Orlando Alfredo Vilches y Alberto Antunes "carnicería" FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1592, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.4|5-Nº 53.794-v.9|5|63

"G"

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva Nº 656 Cap., avisa: Santos Juan Bagni vende a Juan Fernández "carnicería, venta de frutas y verduras" GREGORIO DE LA FERRERE Nº 5101 esquina BASUALDO Nº 1995, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.4|5-Nº 53.793-v.9|5|63

"L"

Alejandro Andrés Vera, Jorge Armando Vera, Jorge Del Río, Juan Carlos Del Río y Luis Enrique Devoto, integrantes de Gave S.R.L., con fabricación y ventas de artículos del hogar y electricidad, con taller y local de venta en LOYOLA 359 y VELASCO 280, respectivamente, comunican han cedido las cuotas que integran su capital social a los señores Carlos Alberto Yannuzzi, Federico Fernando Yannuzzi y Alberto Chouela, haciéndose cargo estos del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley 11.867, en Velasco 280, que es domicilio de las partes.

$ 1.600 e. 4|5 Nº 53.977 v. 9|5|63

"M"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Sanatorio del Plata Cooperativa de Crédito y Trabajo Limitada" vende a la "Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal" el fondo de comercio del "Sanatorio del Plata", sito en la calle MEDRANO Nos. 350|58, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de Ley: Escribano Luis O. Farina, Sarmiento 640, 5º piso, Capital, T. E. 46-1187

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.972 v. 9|5|63

"N"

Av.Al.Tho., Mart. Púb. Edmundo Stefano, of. Alvarez Thomas 1928|30, avisa que: Berta Yacobino vende a José Antonio Díaz, fiambrería y quesería sito NAZCA 4302. Dom. partes y rec. Ley n| oficinas.

$ 800 e. 4|5 Nº 53.940 v. 9|5|63

"R"

Ri-Pa-Lo S. A. (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Ríos, Palacio, López y Cía.), oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Marcos Charnis y Marcos Morgenstern venden libre deudas y gravámenes negocio Café, Bar y Casa de Lunch sito RIOBAMBA Nº 229 a Reinaldo Pelayo y Manuel Campos, en comisión. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.885 v. 9|5|63

Alfonso Canatti vende a Ramón Plutarco González y Asunción Graziano de González su negocio de juguetería sito en RIVADAVIA 2710, Capital Federal, reclamaciones de ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 800 e. 4|5 Nº 53.895 v. 9|5|63

"S"

Organización Rubén - Del Gener, Díaz, Hernando, Mart. Públicos, con oficinas en la calle Suipacha 1071, bajo A, Capital Federal, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Mario Otero & Jacinto Alvarez venden su negocio de Panadería Mecánica denominada "La Flor del Trigo", sito en la calle SEGUROLA 2381 de la Capital Federal al señor Manuel Alvarez Alvarez, reclamos de Ley nuestras oficinas, que es domicilio de partes.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.931 v. 9|5|63

"V"

Martín Alcaraz, Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa Héctor Saibene vende a Gerardo Orozco, despensa VALLEJOS 3011, Capital Federal. Recl. Ley domic. partes mis oficinas.

$ 800 e. 4|5 Nº 53.892 v. 9|5|63

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Andrés Esteban Aguirre, domiciliado esta ciudad calle Mendoza Nº 55, vende a doña Ana Delia Guala de Navarro con el mismo domicilio, el negocio de su propiedad denominado, bar y restaurant "Mendoza", ubicado en la calle MENDOZA Nº 55 de RIO GALLEGOS, provincia Santa Cruz, haciéndose cargo la compradora de activo y pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público Marcelino García, calle Comodoro Rivadavia Nº 143. — Río Gallegos 21 de marzo de 1963.

$ 1.600 e. 4|5 Nº 53.950 v. 9|5|63

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Alberto Gurevich, martillero público, con domicilio en la calle Ecuador 328, Capital Federal, comunica que los días 15 y 16 de mayo de 1963, a las 14 horas, rematará todas las existencias de mercaderías, instalaciones, moblaje particular, etc., por desalojo judicial propiedad del señor Miguel o Mendel Goldberg, de la calle LAVALLE 2285 Capital Federal. Reclamaciones al mismo señor Goldberg, Lavalle 2285 o Pasteur 559, 1º B, Capital Federal.

$ 1.600.— e.4|5-Nº 53.825-v.9|5|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

L I B E R T Y
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 5 de julio de 19.., resolvió la emisión a la par de las series 2a., 3a., 4a., y 5a. de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por un valor nominal total en conjunto de $ 4.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Av Santa Fe 1026, Capital Federal.

$ 1.440 e.4|5 Nº 53.975 v.7|5|63

ECONOMAX S.A.C.I. y F.
Registro 10.316

Se comunica a los señores accionistas que ha sido aprobada y debidamente inscripta la reforma estatutaria sancionada el 20 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 720 e.4|5 Nº 53.974 v.7|5|63

I R M A N D O
Sociedad en Comandita por Acciones

La Asamblea del 20 de marzo de 1963 resolvió aumentar el capital social a $ 5.000.000, ofreciéndose a los socios comanditarios su suscripción en las condiciones señaladas en el artículo 5º del contrato social.

$ 240 e.4|5 Nº 53.951 v.4|5|63

C O N S A R S.A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se pone a disposición de los accionistas a partir del 15 de mayo 1963, el dividendo del Ejercicio 1961, 10 o|o en acciones, contra presentación del cupón Nº 1, y el dividendo del Ejercicio 1962, 34 o|o en efectivo, contra presentación del cupón Nº 2, en Bartolomé Mitre 1733, 5º P., of. 501, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960 e.4|5 Nº 53.935 v.7|5|63

TRAFALGAR S.A.C.I.I.F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el dividendo correspondiente al tercer ejercicio o sea 18.02141 o|o en dinero efectivo en proporción a sus tenencias de acciones.

$ 720 e.4|5 Nº 53.928 v.7|5|63

M. SCHMERKIN S.A.C.I.F.A.

Se comunica que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto emitir la serie B de acciones ordinarias, clase A (5 votos) por un total nominal de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.4|5 Nº 53.927 v.7|5|63

T R I N E O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo cuarto de sus estatutos, hace saber por tres días que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional hasta totalizar ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, y emisión de acciones por la totalidad del aumento de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 1962 en la siguiente forma: setenta y cinco series de la clase A (cinco votos) y trescientas series de la clase B (un voto) de un valor nominal de cien pesos cada una, y elevada a escritura pública el 10 de agosto de 1962, al folio 470 del Registro 85 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Eduardo Martín Magne.

$ 1.920 e.4|5 Nº 53.889 v.7|5|63

R E D H I L L S. A.
Expte. 16.204

Se comunica a los accionistas la emisión de un millón seiscientas mil acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720 - e. 4|5 - Nº 53.840 - v. 7|5|63

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10.527

Comunícase el ofrecimiento a suscripción de $ 5.000.000 en acciones ordinarias, de las cuales 50 series por pesos 2.500.000 serán de la clase "A" y 50 series por $ 2.500.000 de la clase "B". Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 720 - e. 4|5 - Nº 53.873 - v. 7|5|63

INTERATLANTICA S. A. F. y M.
Corrientes 456, 9º - Capital

Directorio resolvió puesta a disposición dividendo 5 % en efectivo, ejercicio 1962|63, a partir 15 mayo 1963. — El Directorio.

$ 240 - e. 4|5 - Nº 53.812 - v. 4|5|63

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 6 de mayo de 1963, contra presentación del cupon Nº 13 se pagará en las oficinas del Agente Pagador The First National Bank of Boston "Banco de Boston", Sucursal Buenos Aires, Florida 99, un dividendo del 15 % en efectivo por acción. — El Directorio.

$ 320 - e. 4|5 - Nº 53.869 - v. 4|5|63

P R O Q U I M A
Sociedad Anónima, Com. e Industrial
Productos Químicos Argentinos

Se comunica por tres días a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio del 30|4|1963 se han emitido las series 9ª y 10ª de acciones ordinarias, de m$n. 200.000 cada una. — El Directorio.

$ 720 - e. 4|5 - Nº 53.849 - v. 7|5|63

P E T R E L
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Comunícase conformidad artículo 6º Estatutos, aumento del capital autorizado a cuarenta millones de pesos, en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720 e.4|5 Nº 53.882 v.7|5|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENER de PINHEIRO DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.750 v.14|5|63

Juzgado Civil número uno. — Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRICARICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 56.600-v.13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON o PANTALEONI PALUCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.524-v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON YANOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 15 abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.465-v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOGENES ESTEBAN COUCEYRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.476-v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.146. v.9|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SIMONINI y MARIA REMEDIOS FERNANDEZ DE SIMONINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.187. v.9|5|63.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALZANIA MAGAGNINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Airse, 25 de marzo de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.273, v.9|5|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BUSCHIAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e. 26|4 Nº 53.053 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGELIDE TERESA RANTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.939 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO DANIEL DONOVAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1962 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 26|4 Nº 53.095 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROSSELLI. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 22 de 1963, — Pedro J. Torent, secretario.

$ 1.600. e.25|4. Nº 52.880. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA LUISA CEVASCO, viuda de DURANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.710 v.6|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GIONGO de ANDREATTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, a los 27 días de diciembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.3|5, — Nº 53.648 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.450-v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.360 v. 10|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SERAFIN SMURRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.359 v. 10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ACASUSO de RAMOS ONETO y RODOLFO o RODOLFO RICARDO RAMOS ONETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.112. v.9|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ARDANZA de MAIZTEGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.126. v.9|5|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ de NOVARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.145. v.9|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALCE BRUNO su sucesión. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.962 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BELA o ADALBERTO BRECHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.961 v. 8|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALVEZ. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 17 de 1963. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.25|4. Nº 52,861 v.7|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.727 v.6|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS DIEZ o MATIAS DIEZ LUCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina secretario.

$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.631 v.6|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO STENBERG o M A U R I C I O STEINBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.765 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ de FENTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.493-v.13|5|63

Luis A. Herrera a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ALFONSO PRIMITIVO ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 abril de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.439-v.13|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIKATERINE o KATINA PERISTERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.440-v.13|5|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REMEDIOS LANTEIRO de TABOADA, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.483-v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.25|4. Nº 52.891. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTOANDRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.25|4. Nº 52.761. v.7|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN PALKIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.648 v.6|5|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUTIERREZ de GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.24|4. — Nº 52,601 v.6|5|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANSELMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600, e.3|5. — Nº 53.679 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.719 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL BASERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.669 v.14|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA DE LA MERCED de LEZICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.545-v.13|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.214. v. 9|5|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS LUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.169. v.9|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PICCALUGA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.243. v.9|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LITMANOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.940 v. 8|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN o CARMEN BARDON DE CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril cuatro de 1963. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 52.843. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANILE o ANILI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 52.807. v.7|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BILLARD. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.613 v. 13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOILLAT FEDERICO, CAÑETE de BOILLAT NICOLASA y BOILLAT de CERBONI MARIA ELENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.539 v. 13|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO ALFREDO ANASTASIO COLOMBO, o ROMULO ALFREDO COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.125. v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO o BENITO LADISLAO LANDO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.270. v.9|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI PIETRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro. secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 53.062 v. 8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA YOLANDA MORIELLI de CARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 22 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.657 v.6|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SABELLI de CHERU y MARCELO CHERU. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.24.4. — Nº 52.656 v.6|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.24|4. — Nº 52.688 v.6|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.607. v.6|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MAGDALENA VELA de GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.628. v.6|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de JUAN GUASCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.25|4. Nº 49.584. v.7|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|4 al 24|4|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO DORIGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.783-v.7|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO o ALBERTO BILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.737 v.14|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITO FELIX o FELIX BENITO ASUA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 19 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.614 v. 13|5|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAN GAEL de DE STOECKLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 51.179. v.9|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 26|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEREZ de SUTIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.241. v.9|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOATTI de VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 52.578 v. 8|5|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|4 al 25|4|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO MAUROMATIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 26|4 Nº 53.009 v. 8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONSTANTINO KAZACOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 53.035 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANDARADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Roberto M. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.756-v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO TOMAS LIVINSTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.743-v.7|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA ADELA GNOCCHI de NOSARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.736-v.7|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FELICITAS MINUTTI de DIGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.849-v.7|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO o ANTONIO GALLICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.669. v.6|5|63.

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FIORUCCI de JUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.551 v. 13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIUSTI de BUSSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.127. v.9|5|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGUSTIN PODESTA COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.154. 9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRISOLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.166. v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATEA FRAGUEIRO de CROLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.946 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA CARMEN CIBEIRA o CIBEIRA CALVIÑO de ESTRACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.963 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CAMIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.992 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.993 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTINA DONNANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.771-v.7|5|63

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE o MATILDE FRANCO de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.904-v.7|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PASCUALA PIAZZA de CARNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.24|4. Nº 52.716. v.6|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHIAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.744 v.14|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMIDA BERIZZO o ARMIDA BERIZZO y ROCCA o ARMIDA BERIZZO de FABIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.630 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE ARIAS de FAMULARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.742 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA LUCIA GIANOLI de BORAGNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — José M. Monclá secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.636 v.14|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de EMMA GIUSFREDI DE ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.655 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ZITLINSKAITE de LEIGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, [illegible] de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.441 v. 13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SAFONTAS de DELBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.477 v. 13|5|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.332 v. 10|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA GERONIMA NAVARRO de ZUMARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.26|4 Nº 52.972 v.8|5|63

El Juzgado Civil Nº 8, a cargo del Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de don UMILE MARCHESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 1.600 e.26|4 Nº 53.109 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA FERNANDEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.24 4-Nº 52.610-v.6|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES VICENTE APPELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.330 v. 10|5 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUGLIOTTA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.345 v. 10|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE GROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.143. v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ISABEL PERO DE BONORINO UDAONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.27|4. Nº 53.258. v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUBIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.26|4 Nº 53.063 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES ALBERTO PADIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.26|4 Nº 52.984 v.8|5|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GOMEZ de IZQUIERDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e.3|5 Nº 53.743 v.14|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SALVADOR PARISI y GLORIA PALMA de PARISI". Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e.3|5 Nº 53.766 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AVOLIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. diciembre 7 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 800 e. 29|4 Nº 53.356 v. 4|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO KOHAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Leonardo A. Paris, secretario.

$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.027 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GUIDO BETOUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.24|4. Nº 52.707. v.6|5|63.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA MIGNONE de RABBIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.499 v. 13|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a AURELIO ARGUIBAY, para que comparezca a tomar intervención en el juicio "Mozo de Vázquez Estrella c|Arguibay Aurelio s Exclusión de herencia" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de no presentarse en autos a estar a derecho. — Buenos Aires abril, 1º de 1963. — Norman J. Astuena secretario.

$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.467 v. 7|5|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA GRISOLIA de D'AMATO y de don LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.470 v. 13|5 63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISPERTINA de ROSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1963 — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e 27|4-Nº 53.268-v.9|5|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SAVERIO LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dieciséis de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e 27|4-Nº 53.171-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ANGELA MARENGO viuda de CAMINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.24|4. Nº 52.685. v.6|5|63.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID CAPONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.403 v. 10|5 63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO LELIS COPPES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.264-v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LOCOCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.082 v.8|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGUEZ o PEDRO DOMINGUEZ DIEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.26|4. — Nº 52.980 v.8|5|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO VINACCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.663-v.6|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARILA de CORLETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario

$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.444 v. 13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELODINA BAUDRIX Vda. de FONTAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e 24|4-Nº 52.711-v.6|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO FUENTES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires abril 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.3|5 Nº 53.658 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL CACCIA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Raúl R. Frías secretario.

$ 1.600 e.3|5 Nº 53.634 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.553 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUCAS FRAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.871-v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE PELAEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.872 v.7|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SIRACUSA y CATALINA HAYDEE SIRACUSA de SALEY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.3|5 Nº 53.668 v.14|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL PEDRO SCHIAVELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.549 v.13|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERKMAN — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.399 v. 10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO GIORDANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.028 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LEONOR DELFINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.917 v.7|5|63

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA MARIA LANATA, ERCILIA LUISA LANATA o TERSILIA MARIA LANATA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.518 v.13|5|63

Juzgado Civil Nro. 16 (Secretaría Nro. 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO TRIMANI y MARIANA SENATORE de TRIMANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinticuatro de abril de 1963. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.280 v. 10|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CAVINATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600. e.26|4. — Nº 52.975 v.8|5|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA JOSEFA o LUISA GRACIANA JOSEFA GILARDONI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.541 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.523 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaria Nº 33) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORINDA ISNARDI de FERRARI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600 e.29|4 Nº 53.312 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUSCAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 52.868-v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HONORIA u HONORINA DIEZ de GALLARDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.603-v.6|5|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GODIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.201-v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RAQUEL FERRARIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.010 v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL LOMBARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.712-v.6|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SOTTOCASA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 52.655-v.6|5|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOSLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.778 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MEROLLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.29|4 Nº 53.382 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE GARCIA de MEDINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.044 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SILEO de HUGUET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.26|4. — Nº 52.978 v.8|5|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SOSPEDRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.782 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RODOLFO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.525 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARGARITA HERZFELD de CARDONA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.29|4 Nº 53.357 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GARCIA o GARCIA LAGOS, VICTORIA ZUBIALDE de GARCIA y DOLORES GARCIA. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.117-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PEREZ de PASCUALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.846 v.7|5|63

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA SOFIA MERCEDES VILLALVA o VILLALBA ROBALINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.370 v.10|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RODOLFO SMITH BUNGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53 172-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SZPAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.071 v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 1.600. e.25 4. — Nº 52.918 v.7|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LUCIA COUSTAU de LARESE ROJA o ELISA COSTACE de LARESE ROJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.764 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da MARTINA GIRALDEZ de MASTELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.665 v.14|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INTROVAIA de BEVACQUA y de HUMBERTO BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.615 v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días., a herederos y acreedores de MARIA CISCATO DE DEVITTORI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29 4 Nº 53.397 v.10|5|63

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JUAN SABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.319 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA CAROLINA AREVALO de ISOLA o doña PETRONA CAROLINA AREVALO de DE CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.25|4. — Nº 52.790 v.7|5|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.633 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DESIDERIA LAGOMARSINO de IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.119-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VICTOR BAJOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.259 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO AQUILES DASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.269 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSTAFA HAIDAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.686 v. 6|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO FELICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.702 v. 6-5|63

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MASTROIENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.547 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RONCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.456 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TARNOPOLSKY DE ALPEROVICH. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.282 v.10|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BENITA AGRASAR de FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.26|4. — Nº 53.081 v.8|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO LEONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 52.944-v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINHARD FRANKEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 52 957-v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA FRANCISCA ROSA CARUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.847 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN POKALUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.877 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO, JOSE ANTONIO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 25 de 1963 — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600 e.24|4 Nº 52.714 v. 6|5|63

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GHIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.688 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GLÜCK de KOLLMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.685 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFONSO CARMELO DE ROSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.607 v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA o MARIA LAURA GRECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.543. v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ENRIQUETA o ELENA RECASENS de COCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.392 v.10|5|63

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE COMUNE de GAVAGNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.542. v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA GIANNOTTI DE PAGANUCCI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29 4 Nº 53.325 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON AUED. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.149 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARELLO de FIORILLO o ROSA MARELLA de Fiorillo. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.768 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN CADENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.769 v.7|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALONSO. Publíquese por diez días
Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.779 v.14|5|63

El Dr Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN THURM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.335 v.10|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de MARCELINO MOISES DIHARCE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Jurisprudencia Argentina de esta Capital — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.661 v 6|5 63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GOLDSTEIN DE BOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.603. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita una vez por mes, durante seis meses, a GREGORIO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Ramos, Gregorio s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Secretaría Nº 56.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.341 v.4|5 63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.124 v.9 5|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO GUIDA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.454. v.13 5.63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FERNANDEZ VIUDA DE QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.2 5. Nº 53.475. v.13|5 63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINO de AIMAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.366 v.10 5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARCIA y MARIA PAMPIN de BARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600.— e 26|4-Nº 53.013-v.8|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e 26 4-Nº 53.015-v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON LINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 52 956-v.8|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LIVANO de DIAZ TENREYRO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.922 v.7|5 63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANA BIANCHI de VOLTOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.25 4 Nº 52.741 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BENITA o ISABEL BENICIA GANDUGLIA de LECCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.703 v. 6|5|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ANICETO XIFRA y AMALIA MONTES de OCA de XIFRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.3 5 Nº 53711 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GREGNANIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.60 e.2|5 Nº 53.708 v.14|5|63

Ranulfo J. González, Juez a cargo del Juzgado Nº 30, (secretaría 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENIA ROSENBERG de KICIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 53.753 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBERIO GLASS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.673 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO CARRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 2|5. Nº 53.544. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GUALTERIO WALTER HAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.352 v. 10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA DEL RIO o ELBA MARIA DEL RIO de SARACHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.260 v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SUARDIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e 26|4-Nº 52.964-v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO QUAGLIARIELLO o GUAGLIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|4-Nº 53.029-v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GONZALEZ o GONZALEZ QUINTAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.794 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDINA PERRELLI de PERNICE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 52.826 v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN MORRONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e. 24|4 Nº 52.623 v. 6|5 63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA MICELI de WERMUTH. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e. 3|5 Nº 53.680 v. 8|5 63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE IGNACIO SERAFIN FRIONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario
$ 800. e.2|5. Nº 53.485. v.7|5|63

Juzgado de Paz Nº 1, cita por seis días a FERNANDO CARRON, ALEJANDRO CARRON y|o quien pretenda derechos a la locación del departamento Venezuela 917, piso 4º, "G", para comparecer en juicio "Vives, Andrés contra Garrón, Fernando y otro sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril veintidós de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720. e.2|5. Nº 53.516. v.4|5|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a HERNANDO F. MERCADO para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Hernando F. Mercado, sobre cobro ejecutivo de $ 5.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720 e. 3|5 Nº 53.721 v. 6|5,63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días al representante legal de DOMINGO LORENZO Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Domingo A. Lorenzo y Cía. S.R.L., sobre cobro ejecutivo de $ 16.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 720 e. 3|5 Nº 53.720 v. 6|5.63

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA DE PRESBITERIS o DEPRESBITERIS de DE PRESBITERIS, LUIS DE PRESBITERIS y FRANCISCO DE PRESBITERIS o PRESBITERIUS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — El secretario.
$ 1.200 e. 3|5 Nº 53.723 v. 8|5|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA BIANCHI de OTTOLINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, Prosecretario.
$ 800 e. 2|5 Nº 53,468 v. 7|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TURPIA de SCARPATI y de ASUNCION SCARPATI de TERRANEO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º Prosecretario.
$ 800 e. 2|5 Nº 53.469 v. 7|5 63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a "CASA FAWEL FELIPE RAFF S.R.L.", para comparecer en el juicio 'Bernasconi Cramer Eduardo y otros c Casa Fawel - Felipe Raff S.R.L. y otra s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — El secretario.
$ 720 e. 3|5 Nº 53.748 v. 6|5|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO SERRA BRAU. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario
$ 800 e. 3|5 Nº 53.629 v. 8|5 63

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL ARTURO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e. 2|5 Nº 53.571 v. 7|5|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE COMETTA. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800 e. 2|5 Nº 53.445 v. 7|5|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO FLORENCIO ORTEGA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires febrero 5 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e.29|4 Nº 53.414 v.4|5|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRIN TUDELA y AMELIA MATILDE BIANCHI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 e. 2|5 Nº 53.570 v. 7|5|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VITO GRECO. — Publíquese por cinco días.
R. Fernández Walker, secretario.
$ 800 e.29|4 Nº 53.308 v.4|5|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a don ANTONIO WALLACE para comparecer en el juicio "Belfiglio Armando contra Antonio Vallace sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario
$ 800 e. 3|5 Nº 53.622 v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA BARLETTA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e. 3|5 Nº 53.624 v. 8|5|63

Nº 38

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZULEMA GERONIMA PIAZZA de ZANONE y GERONIMA JOSEFA MONTEVERDE de PIAZZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.29|4 Nº 53.284 v.4|5|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA BENGOLEA de ADELSDORFER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e. 3|5 Nº 53.717 v. 8|5|63

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAUL JACOBO WEXLER, a comparecer en la causa Nº 32.178, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|5 Nº 3.560 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTINO DIAZ a comparecer en la causa Nº 32.169 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|5 Nº 3.561 v.8|5|63

El Juez Nacional de Instrucción, doctor César Black, por ante la secretaría del doctor José León Pagano (h), cita y emplaza a MIGUEL MARTIN MENDARTE y a RUBEN WALDEMAR SALOMON, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.783 que se les sigue por infracción al decreto ley 6.582|58, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — José León Pagano (h), secretario.
e.3|5 Nº 3.562 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO RAUL LEDESMA, a comparecer en la causa Nº 33.103, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.30|4. — Nº 3.500 v.7|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 33.103, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.30|4. — Nº 3.501 v.7|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO ROBERTO CUETO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.951, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106, 15 de abril de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.30|4. — Nº 3.502 v.7|5|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 23.650, que se le sigue por inf. Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.30|4. — Nº 3.503 v.7|5 63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EDGARDO MANZOLI (H.), a comparecer en la causa Nº 23.608, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.30|4. — Nº 3.504 v.7 5 63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ABEL QUINTEROS — causa 33.052, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|5 Nº 3.564 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (33.457), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|5 Nº 3.565 v.8|5 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL HUE, causa 33.330 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|5-Nº 3.566-v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR P. MAURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|5-Nº 3.567-v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN ISIDORO PINTOS (causa Nº 33.471) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|5 Nº 3.563 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ALCIRA MATTO de RIOS (Causa Nº 33.493), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.30|4. — Nº 3.505 v.7|5|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por

cinco días, a BENIGNO SALVADOR, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.715, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.30|4. — Nº 3.506 v.7|5|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAMON CRISTOBAL PAVON RAMIREZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.646, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|4. — Nº 3.507 v.7|5|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo Juz. Inst. 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LIDIA MERCEDES DELFINO, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.777, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|4. — Nº 3.508 v.7|5|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|4. — Nº 3.509 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a UZER LERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.128), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963 — Ismael Sicardi, secretario.
e.30|4. — Nº 3.510 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO SANTOME (causa Nº 22.134) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Ismael Sicardi, secretario.
e.30|4 Nº 3.511 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|4 Nº 3.512 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ARTURO LAMADRID para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|4 Nº 3.513 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.30|4 Nº 3.514 v.7|5|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL CLEMENTE PUGLIESE a comparecer en la causa Nº 30.576 que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 3.515 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAMON IBARRA a comparecer en la causa Nº 30.548 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires abril 8 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 3.516 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi int. a cargo del Juzgado 7, se emplaza por cinco días a MARIA JACINTA YUNES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 8 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 3.517 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo Juzgado 7 se emplaza por cinco días a JOSE VILLALBA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 8 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.30|4 Nº 3.518 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GREGORIO LEDESMA a comparecer en la causa Nº 27.371 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 3.519 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO FERNANDEZ y NELIDA de FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 27.390 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires marzo 27 de 1963. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 3.520 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL DIFONZO a comparecer en la causa Nº 27.290 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 3.521 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARAMANDO RENZI a comparecer en la causa Nº 27.256 que se le sigue por Defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|4 Nº 3.522 v.7|5|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.819 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 125. — Rubén B. Alliaud, secretario.
e.3|5-Nº 3.588-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR OSCAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 10.526 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.30|4 Nº 3.523 v.7|5|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a "OFELIA" a comparecer en la causa Nº 28.222 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5-Nº 3.569-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN GRUNBERG a comparecer en la causa Nº 28.507 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5-Nº 3.570-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ROBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 26.689 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|5-Nº 3.571-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ADOLFO ROLDAN, a comparecer en la causa Nº 26.648, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|5-Nº 3.572 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JOSE BALDUCCI, a comparecer en la causa Nº 26.689, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|5-Nº 3.573 v.8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HECTOR PERICOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.525, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, abril 9 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.574 v.8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OMAR SOSA y JUAN CARLOS MIGUEL BARES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, abril 9 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.575 v.8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ZILBERNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.476, que se le sigue por apercibimiento de ser declarada rebelde, malversación de caudales públicos, bajo — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, abril 9 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.576 v.8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANTOS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.520, que se le sigue por infracción a la ley 12.962. — Declarándolo—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131, abril 9 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.577 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO SANZ a comparecer en la causa Nº 28.483 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.578 — v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO RENE GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 28.491 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.579 — v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIA ALEJANDRA NAENHAUS a comparecer en la causa Nº 28.458 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.580 — v. 8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RICARDO CANOVAS a comparecer en la causa Nº 27.541 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Carlos H. Herrera, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.582 — v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GREGORIO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.555 que se le sigue por defraudación (infracción ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.581 — v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DARIO NESTOR ANATRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.454 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|5 — Nº 3.583 — v. 8|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MARINO DI PANTALEO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.518 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, 9 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|5-Nº 3.584-v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO VENOSA a comparecer en la causa Nº 28.461 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 10 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5-Nº 3.585-v.8|5|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO DOMINGO LANDO, para que

dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.634 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo, se le declarará rebelde. Secretaría 133, abril 17 de 1963. — Horacio J. Venini secretario.
e.3|5-Nº 3.586-v.8|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Calinzaa, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SIVORI a comparecer en la causa Nº 9750 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 5 de abril de 1963 — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|4 Nº 3.524 v.7|5|63

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA VARANO de AMATO a comparecer en la causa Nº 1150 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.525 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN LUIS TOZZOLA a comparecer en la causa Nº 1141 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro secretario.
e.30|4 Nº 3.526 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SANCHEZ BOADO a comparecer en la causa Nº 1166 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.527 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS AÑON CARO a comparecer en la causa Nº 1160 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.528 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a DEMOSTENES ZAMBELLI a comparecer en la causa Nº 1159 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.529 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BARREIRO a comparecer en la causa Nº 1206 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|4 Nº 3.530 v.7|5|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CONCEPCION COPILLO de DERRUDI a comparecer en la causa Nº 1.221 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|5-Nº 3.587-v.8|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE SENADOR VIGHIENGHI a comparecer en la causa Nº 1127 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|4 Nº 3.531 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NICOLAS GULOVATI, alias "El Francés", a comparecer en la causa Nº 1240 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|4 Nº 3.532 v.7|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE BONAFONT a comparecer en la causa Nº 1290 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Arau Crespo secretario.
e.30|4 Nº 3.533 v.7|5|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati secretario.
e.3|5-Nº 3.588-v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON SHILMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.589 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GONZALEZ JUSTO ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Infracción ley 12.962) Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1963. Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.590 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO TROVATELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1963. Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.591 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.592 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MATEO PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.593 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE F URRICARET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.594 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO FUENTE ALBA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|5 Nº 3.595 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALMASIJ o AMOSY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, sumario Nº 1.049, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.534 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ALBELARDO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Prendaria (Causa Nº 1.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.535 v.7.5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a JESUS CARLOS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 1.123), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.536 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.537 v.7|5 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BULACIO (Causa Nº 1.122), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.538 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO LEON CATTURINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 914, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.539 v.7|5 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.540 v.7|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL BERTA FRESTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.110, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.541 v.7|5 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.109, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|4. — Nº 3.542 v.7 5 63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GALLI a comparecer en la causa Nº 2.865 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.3|5 Nº 3.596 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DIEP a comparecer en la causa Nº 2.927 que se le sigue por Ley 12.962 (infracción), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.3|5 Nº 3.597 v.8|5 63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ALBERTO BORGAS, a comparecer en la causa Nº 2.926 que se le sigue por Ley 12.962 (infracción), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.3|5 Nº 3.598 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a COLECTO VICTORIANO GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 2.818 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.3|5 Nº 3.599 v.8|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a VITO CANTACESSO a comparecer en la causa Nº 2.864 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.3|5 — Nº 3.600 — v. 8|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 162 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|5 — Nº 3.601 — v.8|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|5 — Nº 3.602 — v.8|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ESTELA ALBA DE SAN MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno secretario.
e.3|5 — Nº 3.603 — v.8|5|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR MENDEZ ANZORENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 3|5 — Nº 3.604 — v. 8|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON TOSCANO, Causa 3200 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario

e.30|4-Nº 3.543-v.7|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA CARDOZO de ROLDAN en la causa 3214 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario

e.30|4-Nº 3.544-v.7|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MASCIOTTA en la causa Nº 3201 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario

e.30|4-Nº 3.545-v.7|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BORSCHEZ en la causa Nº 3199 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario

e.30|4-Nº 3.546-v.7|5|63

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO SANTIAGO PEREZ DE CASTRO a comparecer en la causa Nº 2277, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 158, 15 de abril de 1963. Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.3|5 Nº 3.605 v.8|5|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DOMINGO MODESTO SURIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.3|5 Nº 3.606 v.8|5|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Secretaría Nº 157. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.30|4-Nº 3.547-v.7|5|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Granajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a USBALDO FLORENCIO GALLARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.065, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Edgardo Granajo, secretario.

e.30|4 - Nº 3.548 - v.7|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JORGE VILLANTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.787, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Oscar Jorge García Rus, secretario.

e.30|4 - Nº 3.549 - v.7|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.935, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Oscar Jorge García Rus, secretario

e.30|4 - Nº 3.550 - v.7|5|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primer apublicación del presente a NN. DERRICCO y NN. DERRICCO (p. e h.) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 2615, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|5 Nº 3.607 v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO ZACHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.765, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|4 - Nº 3.551 - v.7|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FELIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.736 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|4 - Nº 3.552 - v.7|5|63.

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ABRAHAM SANSON BREIMAN para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 333-62 caratulada "Prefectura Nacional Marítima - Denuncia hurto en Puerto Madero", que se le sigue ante la Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.3|5-Nº 3.610-v.8|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VENTURA DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 8161|62 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. —Secretaría, 16 de abril de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|4 Nº 3.553 v.7|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACQUES DE FLEURIEU, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue contra la razón social Lincado Sociedad en Comandita, por infracción a lo dispuesto en la resolución Nº J-415|60 de la Junta Nacional de Carnes, por ante la Secretaría a cargo del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría, 15 de abril de 1963.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.3|5 Nº 3.608 v.8|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ASSADI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de carnes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario

e.3|5-Nº 3.609-v.8|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al síndico Mary Graciela Guillaume, cale Esmeralda Nº 561, piso 12º, oficina 161, los justificativos de créditos. En agosto primero a las trece horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires abril 25 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600 e.29|4 Nº 53.417 v.4|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en Autos, "FRYLINSZTEIN MAYER", s|Convocatoria, ha sido postergada y tendrá lugar el 2 de julio a las 14 horas

Francisco M. Bosch, secretario.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. —

$ 720.— e.2|5 Nº 53.500 v.4|5|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de LANDYCO S. A. C. I. F., que se ha postergado la Junta, fijándose la reunión de acreedores para el día 27 de mayo de 1963, a las 14.30 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.29|4 Nº 53.287-v.4|5|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ZEPA S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de junio de 1960 — Síndico, Hugo Enrique Bonazzi, Viamonte 1381, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días, señálase el cinco de junio de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario

$ 2.000.— e.3|5 Nº 53.728 v.8|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "OWEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (En Liquidación)", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Eusebio F. Pacheco, Lavalle 1668, p.b., Of. 9, los justificativos de créditos. El 1º de agosto de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.3|5 Nº 53.661 v.8|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC DAVID SZPRYNGIER, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Gilberto M. Margeli, domiciliado en la calle Bertres 575, Capital, los justificativos de créditos. El día 11 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 53.611 v.7|5|63

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días, que la junta que debía llevarse a cabo en los autos IBANKOR S. R. L., su convocatoria, ha sido postergada para el día 24 de julio a las 14 horas, Síndico Salomón Lunasky, con domicilio en la calle Sarmiento 1183, piso 3.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 720. —e.2|5 Nº 53.593 v.4|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de NESANEL TAKMAN la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Guillermo Alberto Gath, los justificativos de créditos. — El dos de agosto de 1963 hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 53.666 v.8|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días a los acreedores de "CISITALIA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", que ha sido postergada para el día 29 de mayo de 1963, a las 14 horas, la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, la que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 720.— e.3|5 Nº 63.738 v.6|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de "M. UPSTEIN E HIJO", la convocatoria solicitada y que se ha fijado el día 3 de julio, a las 14 horas, para celebración de la Junta con los acreedores que concurran. Se ha fijado en quince días el plazo para presentar al síndico Angel R. Muguetti, domiciliado en Corrientes 545, los justificativos del crédito.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.29|4-Nº 53.314-v.4|5|63

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de AZOPARDO S. A. I. C. y F., que se fijó nueva fecha para la junta de acreedores, la que se celebrará el 5 de junio de 1963, hora 14, en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario

$ 1.200.— e.29|4 Nº 53.395-v.4|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de "MITRE TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Dr. Carlos Vicente Barbero calle Uruguay 656, los justificativos de créditos. El día 7 de junio de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.29|4-Nº 53.328 v.4|5|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARINO LIONEL GALLINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa número 10.525|62 que se le sigue por infracción al art. 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibi-

miento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 5 de abril de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario
e.30|4 Nº 3.554 v.7|5|63

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a FADUL y NASSIF "Cine Ideal" para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar, se como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, abril 4 de 1963. — Julio S. Soto, secretario.
e.3|5-Nº 3.611-v.4|5|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano se cita, llama y emplaza a VICENTE EDUARDO BASILE, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6442, B, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, abril 5 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.30|4 N. 3.555 v.7|5|63

RIO CUARTO

El señor Juez Federal ad hoc, doctor Julio A. Ojeda Gómez, del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en la causa criminal contra "Di Doménico Adalberto Elio y Bás Eduardo Román — Querella por calumnias reiteradas" cita y emplaza por el término de treinta días a ADALBERTO ELIO DI DOMENICO para que comparezca a la audiencia que establece el Art. 591 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Nación, fijada para el día siete de junio del año en curso, a las once horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no se presentara hasta la fecha antes expresada.
Río Cuarto, 15 de abril de 1963. — Martín D. Agüero, secretario.
e.30|4 Nº 3.556 v.7|5|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por cinco días en el juicio: "LOPEZ GONZALO c|IADONE EUGENIO EDUARDO, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Loveras, rematará el 8 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la finca, calle Corvalán 343, entre Ercilla y Acassuso Mide 8m.66 por 43m. Base $ 220.000 m|n. — Al contado — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 8ª contrato hipoteca, el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada y a no alquilar — Se ha denunciado en autos que el inmueble está ocupado por cuidador. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000. e.29|4. — Nº 53.378 v.4|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA ANDRES y Otra c|JAUREGUI de GALLI MARIA ELENA s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el departamento, unidad "2" del 1º piso, de la finca Mansilla 3925|27, Capital, Sup. cub. prop. 149,45 ms. cs. — Porc.: 56,15 %. Base: $ 350.000, contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.584 v.7|5|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "CAMA ELEUTERIO c|ANTUNES de QUIROGA ARGENTINA YOLANDA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará sobre la misma el 12 de mayo 1963, a las 10.30 horas, el inmueble de la calle Diagonal Emilio Burgwardt 972 entre Carlos Diehl y Ricardo J. Davel, lote 17, manzana H., superficie 127,937 m2., ubicada en el Partido de Alte. Brown, localidad Longchamps. Base $ 130.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Informes Olavarría 373, Cap.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 53.486 v.7|5|63

Nº 6

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 6. Sec. Nº 12, comunica por cinco días en el juicio PEREZ DE GALDEA VISITACION c|VESONE, ASUNCION s|ejec. hipotecaria, que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el 11 de mayo próximo a las 16 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en el Partido Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Piaggio, con frente al Pasaje Nuevo Nº 23, entre las calles España e Inglaterra, edificada en el lote de terreno designado de acuerdo a su título, antecedente, con el Nº 22 de la manzana "C" y se compone de: 8.66 mts., de frente al Sud Oeste; igual medida en su contrafrente Nor-Este; 19.22 mts. al Sud-Este y 18.90 metros al Nor-Oeste o sea una sup. total de 165.06 metros cuadrados. Linda: por su frente Sud-Oeste, con la calle o Pasaje Nuevo; al Nor-Este, parte del lote 3; al Sud-Este, lotes 1 y 2 y al Nor-Oeste, lote 21. Base de venta: $ 38.539,60 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes en Tucumán 983, 2º D. Tel. 35-7494. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.3|5. Nº 53.769. v.8|5|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio: "VISCIGLIO JOSE, s|sucesión", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en los mismos, el día 5 de mayo, los siguientes inmuebles: A las 16 horas: lote Nº 25, manzana B, calle Azcuénaga, entre Catriel y Alvear, Ramos Mejía Partido de la Matanza. Superficie 201,02 m2. — Base $ 160.000 m|n. — Al contado. — A las 17 horas: lote Nº 13 manzana 77, calle Cañada de Gómez, entre Itaquí y Fructuoso Rivera, Capital Federal. Mide: 8m.66 por 34m.34. — Base $ 176.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000. e.29|4. — Nº 53.380 v.4|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "TARANTO de CARUBBA ADELAIDA y CARUBBA FRANCISCO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble General Eugenio Garzón 4776, desocupado, sup. 320,42 ms. cs. Base $ 350.000. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.585 v.7|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "KORENJAK RODOLFO c|MESSINA ARTURO ISIDORO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Echeverría c|Defensa y s|nombre, sup. 1.339,02 ms. cs. Base $ 300.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.591 v.7|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el juicio "ZUBIAGA MARIA LUISA SALOMÉ s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de mayo próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles: Av. Corrientes 4525|37, sup. 900 ms. cs. Base $ 3.000.000; Av. Rivadavia 1948|52, sup. 407,16 ms. cs. Base $ 2.650.000; Tucumán 3163, sup. 704,95 ms. cs. Base $ 1.300.000; Méjico 3162, sup. 1.014,18 ms. cs. Base $ 1.200.000; Humberto 1º 1823, sup. 196,23 ms. cs. Base $ 600.000. Ventas al contado, ad corpus; en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. Los compradores no podrán oponerse a la libre disposición de fondos depositados en el expediente, a los efectos de poder oblarse el impuesto sucesorio. Escrituras como condición de venta ante D. Enrique Maschwitz. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.400 e.2|5 Nº 53.582 v.13|5|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días, en los autos "VALOROSO NORBERTO c|PICCINELLI PEDRO ANTONIO y Otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Martín C. Federico, rematará el día viernes 10 de mayo, a las 17 horas, sobre el mismo, el departamento "D" del piso 7º, primer cuerpo, unidad 58, de la finca Propiedad Horizontal, calle Tucumán Nº 320, Capital Federal, con la base de $ 363.000, al contado. El departamento consta de comedor, dormitorio, baño y cocina y se entregará libre de ocupantes. Puede visitarse lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Dr. Carlos María Peltzer Márquez, secretario. — Buenos Aires, abril 26 de 1963.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 53.517 v.7|5|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio: "GALISTEO ENRIQUE ANTONIO c|GRIMALDI PARRA ANGEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 8 de mayo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el local unidad Nº 2, planta baja, del edificio Santa Fe, con entrada por el Nº 2733. Superficie 25,24 m2. — Porcentual 2.15. — Base $ 295.400 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.29|4. — Nº 53.379 v.4|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que en el juicio "COLOMBO JULIA MARIA y Otra c|MOINE CARRANZA de BRIZZI s|ejecución hipotecaria", el martillero Vicente A. Luchetti rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1963, a las 15 horas, el inmueble de la calle Ecuador Nros. 1321|23|25, de esta Capital, cuyas medidas según títulos son: 8m33 de frente, 20m15 por un costado, 20m25 por el otro costado y 8m05 de contrafrente. Ad corpus. — Base $ 441.720 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires. abril 22 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 53.473 v.7|5|63

Nº 17

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio LANDESMAN LEON c|ALTIERI ERNESTO FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan A. Rey, Paraná Nº 236, piso 2º 6, T. E. 46-8032, rematará el día 15 de mayo a las 17.00 horas, en el local de ventas de la calle Defensa Nº 1124, Capital Federal, un inmueble ubicado en Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, edificado en el lote Uno situado en calle Belgrano, que linda al S.O. con propiedad de Mario Fechino, al N. E. con Rogelio Duarte y en su contrafrente con Adolfo Renard, a 10 cuadras aproximadamente del Cementerio de Villa Calzada y mide: 130.47 m. de frente, por 165,70 m fondo, Superficie: 21.524.10 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentran sus construcciones y mejoras existentes. — Hay luz eléctrica y agua. — Base: $ 820.301.— m|n., al contado, seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.2|5. Nº 53.572. v.7|5|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio DARRIBA PEDRO FERMIN c|MORELLI GREGORIO s|ejec. hipot., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en 25 de Mayo 311, Corporación de Rematadores el 8 de mayo próximo, a las 16 horas, la finca ubicada en Virrey del Pino 3044|3050, entre Zapiola y F.C.N.G.B.M., de Capital Federal, superficie: 18.05 mts. de frente al NO sobre calle Pino desde ese punto quebrando hacia el SE. 27.63 mts. de ahí cuadrando hacia el SE. 8.66 mts., desde ese punto cuadrando hacia el NO 20.83 mts. desde ese punto cuadrando hacia el SO. 8.14 mts. y desde ahí cuadrando hacia el NO. hasta llegar al punto de partida 15 mts. Base $ 410.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.3|5. Nº 53.767. v.8|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio COPPA VICTORIO c|GONZALEZ LUIS s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el lote 196, manz. E., calle 3 e|Chaco y s|nombre, Bernal, Pdo., de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Sup. 620 ms. cs., Base: $ 30.800.—., contado, 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.592. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio LUCHETTI AIDA AGUSTINA c|GUDJONS HEINZ y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Ballester, Pdo., de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Buenos Aires 1357, Sup. 375 ms. cs., Base: 35.900.—., contado. 8 % de seña, 3 % de comisión. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.583. v.7|5|63

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, que en el juicio: RONCALLO EULOGIO c|ARMANIOLI ALEJANDRO y otra s|ejecución hipotecaria, el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 15 de mayo de 1963, a las 15 hs., el inmueble de la calle Martín Rodríguez Nº 2050, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas según título: 10 mts. de frente por 46 m. 64 de fondo. Ad corpus. — Base $ 200.000.—; seña 8 %; Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.000. e.2|5. Nº 53.472. v.7|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio ANAPIOS ROQUE y otros c|CORRADO HECTOR s|ejecución hipotecaria, que el martillero N. Alberto Núbile, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, el día 7 de mayo de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Doctor Victorino de la Plaza Nº 1626|30, entre las de Rafael Hernández y Teniente General Pablo Ricchieri, Capital Federal. — Dicho terreno mide: 8m66cm. de frente al Este por 21m65cm. de fondo. Base: $ 1.200.000.— m|n. Venta al contado y al mejor postor. — Seña: 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %. — Buenos Aires abril 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.000. e.2|5. Nº 53.557. v.7|5|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20. — Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio CORTESE HERNAN ALBERTO c|CAFFASO, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero León Stambulsky rematará el 24 de mayo de 1963, en Lavalle 1619, 7º piso "B", Cap. Fed., a las 15,30 hs., 21 lotes de terreno, parcelas 1 al 21 de 200 a 310 mts.2 c|u., en Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, ... Aires, catastrada Circunscripción. V. Sec. K. Manz. 30. Plano aprob. ... Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, abril 25 de 1963. Juan L. Peña, secretario.
$ 4.000. e.3|5. Nº 53.771. v.14|5|63

Nº 21

Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos: "FINKELSZTEIN, ISAAC c| CAMPIOTTI, QUERUBINA LUISA, s| ejecución hipotecaria", comunica por diez días, que el martillero Hebe M. Colombaro, rematará en Brasil Nº 1596, 3º piso, Dpto. 8, el día 13 de mayo de 1963, a las 17 y 30 hs., el Depto. 6, del 1º Piso, del inmueble Joaquín V. González 1671|69|71, el que se entrega Desocupado, Sup. 69 m2. Base $ 910.567,50 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o, Y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Informes 26-8623.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200. e.29|4. — Nº 53.285 v.10|5|63

Nº 23

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, del Dr. Julio César Benedetti, hace saber por cinco días, que en autos caratulados "VIOLA de REBUFFI, FRANCISCA M. c|COSTA, LUIS RAUL, s|Ejecución Hipotecaria", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli, procederá, el 9 de mayo de 1963, a las 16 horas, a vender en pública subasta, en su salón de ventas, sito en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, un lote de terreno, ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado Nº 14, de la manzana 49, que mide: 20m. de frente al S.O. por 35m. de fondo, superficie 700 m.c., lindando, frente al S.O., calle; al N.O., lote 15; al N.E. contrafrente, lote 4 y al S.E., lote 13. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sec. P, Quinta 49,

Parcela 14. — Se vende con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Base $ 90.000. — Venta la contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.2|5 — Nº 53.556 v.7|5|63

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, comunica por diez días en autos "RIGGIO c|CARATTI M., s|Hipotecario", que el martillero don Alberto A. Evangelista, rematará sobre la misma propiedad, el día domingo 12 de mayo de 1963, a las 15 hs., un departamento ubicado en la calle San Juan Nº 2142|2146, piso 1º "8" de Capital Federal, que tiene una superficie propia de 67.10 mts. cuadrados. — Base m$n. 191.480. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará libre de ocupantes, de acuerdo al contrato de mutuo.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.000. e.29|4. — Nº 53.381 v.10|5|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, que en el juicio "ALFONSARO HECTOR VICTORINO c|COHEN MOISES BENITO, s|Ejecución Hipotecaria" el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1963, a las 15 horas, el inmueble de la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 3146|48, de esta Capital, cuyas medidas según títulos son: 8m.66 de frente por 29m.12 de fondo. Ad Corpus: Según cláusula 4ª del contrato especifica, queda absolutamente prohibido arrendar el inmueble gravado, por todo el término de la presente hipoteca. — Base $ 200.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.100. e.2|5. — Nº 53.474 v.7|5|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio D'ALVIA HIJOS c|BIANCHI JUAN, s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Gilberto R. Lavaque, rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Sarmiento 4421|4448, Capital; Superf. 415.40 ms. cs. ad corpus. — Base $ 22.917.872. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de Comisión.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.2|5. — Nº 53.590 v.7|5|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio GROSZ TIBERIO LADISLAO c|GIL DIAMENT MARCELO s|ejecución hipotecaria, el martillero Diego Héctor Brom, rematará el 11 de mayo de 1963, a las 15 hs., sobre la misma propiedad, una finca ubicada en la Capital Federal, calle Mendoza 1729, entre Arribeños y 11 de Septiembre. Parroquia de Belgrano, terreno compuesto de 11,12 ms. de frente al S.E., por 21 ms. de fondo, y linda al S.E. calle Mendoza; N.E. con la finca Mendoza 1701 y 1725, esq. Arribeños 2202, 2208 y 2212; S.O. con Emilio Caillon y N.O. con la finca Arribeños 2220. — La finca Arribeños 2220, entre Mendoza y Olazábal, de 12,67 m. de frente al N.E. por 35.73 m. de fondo al N.O. y en el lado S.E., a 24 m. de la línea de la calle hacia el fondo tiene un martillo a su favor de 34 cmts. de ancho con el que sigue de 10,89 m. hasta dar con la línea del contrafrente, que tiene 13 m. 33 cms. o lo que poco más o menos resulte y linda al frente al N.E. con calle Arribeños; por el S.O. y N.O. con Emilio Caillón, y por el S.E. con la finca de Mendoza 1701 y 1725, esq. Arribeños y Mendoza 1729. Títulos en el Expediente. Base $ 2.108.583. Comisión 3 %. Seña 8 % en efectivo. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Jorge Aquilio, secretario.
$ 4.100. e.3|5. Nº 53.691. v.8|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, comunica por tres días, en el juicio INDUSTRIAS BUXTON MAHLE SOC. ANON contra MENDEZ DARDO $ 13.500, ejecutivo, que el martillero don Carlos Yoregui rematará el 6 de mayo, a las 15 horas, en Hdo. de Irigoyen 553, una máquina noyera para pistones sistema Croning. Sin base, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 720. e.3|5. Nº 53.761. v.6|5|63

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por 10 días en el juicio "MENDEZ de CHAPAPI, CELIA, c|GUTIERREZ IVAN, sobre c|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el 8 de mayo próximo a las 15,30 hs., el local 23, manzana 122, calle Unanue e|Laguna y Martínez Castro, Capital sup. 330,72 ms. cs. Base: $ 27.990. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril veintidós de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 3.200-- e.25|4 Nº 52.885 v.7|5|63

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "JOSE SAN MARTIN E HIJO y otro, c|MARRONE de ORGUELT, CELESTINA M., s|ejecutivo" que el martillero José Gregorio Gómez, rematará en Paraná 791, 6º p. "B", el 16 de mayo, a las 14 horas, el siguiente bien: Una lavadora eléctrica familiar, de marca "Tacme", modelo 1961, Nº 840, que se exhibe en Santo Tomé 3799. — Al contado. — Base $ 1.400. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 960. e.2|5. — Nº 53.574 v.4|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por cinco días, que en el juicio "VALLADOLID MARIA SCOQUART de y otros, c|PANZUTO FELISA GRECO de y otros, s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1963, a las 15 horas, el inmueble de la calle Camacua Nº 791, de esta Capital, cuyas medidas, según títulos son: 8m. 66 de frente por 20m.78 de fondo - Ad Corpus. — Base $ 26.197 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.600 e.2|5. — Nº 53.471 v.7|5|63

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "JOSE SAN MARTIN E HIJO y otro, c|LA ROSA D'ERARIO, JUANA, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez, rematará en Paraná 791, 6º p. "B", el 16 de mayo, a las 14 horas, el siguiente bien: Un receptor de radio familiar, de marca "Electrodinie", modelo 1961, Nro. 8360, que se exhibe en Santo Tomé 3799, Capital. — Al contado. — Base $ 1.140 m|n. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 960. e.2|5. — Nº 53.576 v.4|5|63

Juzgado Nac. de Paz Nº 6, hace saber por 3 días, en los autos: "POTTER MARJORIE ISABEL MACKENZIE DAVIDSON de contra BERTELLI ABELARDO y MARGARITA GESL de BERTELLI s|hipotecario" que el martillero Américo S. Landivar rematará el día 12 de mayo, a las 11 horas, en el almacén de Giambruni, sito frente a la Estación del Ferrocarril Roca, en Quilmes, Bs. As., dos lotes de terreno a saber: lote 2 de la manzana 44, calle 14 entre 41 y 43 con 20 mts. de frente al N. E. por 20 mts. de fondo y lote 2 de la manzana 68, calle 10 entre las 35 y Avda. 37, con 20 mts. de frente al N. O. por 2.50 mts. de fondo; ambos lotes ubicados en la localidad de J. M. Gutiérrez, Partido de Quilmes. Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º
$ 1.440.— e.2|5-Nº 53.489-v.4|5|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 14, Secretaría del Dr. Juan Carlos H. Izetta, comunica por dos días en el juicio ARRIGONI, ALFREDO c|CALARTE de FIORE, DOLORES s|ejecutivo, que el martillero José Angel Colombo Aliverti, rematará en Suipacha 574, bajos, el lúnes 6 de mayo de 1963, a las 16,30 horas, el siguiente objeto: Un televisor marca "Panoramic" Nº 114.146, funcionando, que se exhibe en el mismo local. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 640. e.3|5. Nº 53.729. v.4|5|63

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en los autos SALENABA CARLOS EMILIO contra VILLAMAYOR OSVALDO ELIAS, s|ejec. prend. que el martillero Francisco A, Artusa rematará el 9 de mayo de 1963, a las 11 horas en Tacuarí 479 de esta Capital, donde se exhibe: un televisor "Philips", mod 21, TAL 215V Nº 74044, pantalla 53 cms. en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — José H. Alzaga, secretario.
$ 960 e.3|5 Nº 53.746 v.6|5|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 5 días, en el juicio "COPPA VICTORIO contra PROTO MARIO, ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el lote 17, manzana B calle 4 e|Formosa y Chaco, paraje Bernal, Ptdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, Sup. 420 ms. cs. Base $ 17.050.—, contado, 10 o|o seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril veintitrés de 1963. — Juan Carlos Costa secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.594-v.7|5|63

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "ANA HOGAREÑA contra ECHEGARAY ROQUE, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez, rematará en Paraná 791, 6º p. "B", el 16 de mayo, a las 14 horas, el siguiente bien: Una estufa familiar para gas de kerosene, de marca Eslabón de Lujo, modelo 61, Nº 13.680, que se exhibe en Sanabria 2476. Al contado. — Base: $ 1.104.50 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960 e. 2|5 Nº 53.575 v. 4|5|63

Nº 32

Juzg. Nac. de Paz Nº 32, comunica por 3 días, en el juicio "CIFRE, J. J. contra STOLAROR, BORIS y otro s| ejec.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará en Honduras 4370, el 15 de mayo 1963, a las 11: un televisor "Tel Parody", mod. MT. Nº M-689. — Base m$n. 7.000, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — p. a. s. Vicente Cursio, oficial 1º
$ 720.— e.2|5-Nº 53.605-v.4|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que, en autos "BRITO DEL PINO, ALEJANDRO A. c|BUDANI, ROQUE y otro s|ejec. prend.", el martillero Renato R. Danna, rematará el 13 de mayo de 1963, a las 15 horas, en el local sito en Pasaje Gabino Ezeiza 2789, lugar donde se exhibe, el automotor usado marca "Dodge", motor con número fabricación 46010, de 6 cilindros y 70 CV. modelo año 1929, con carrocería de camión playo, en el estado en que se encuentra, con patente de la Municipalidad de la Prov. de Bs. As. 560-365, al contado. Base m$n. 27.300. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 53.700 e.6|5|63

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio: "LOPEZ JOSE contra RUFINO ROBERTO s|ejecución Prendaria", el martillero Mario López rematará en Avenida Cabildo Nº 3927, el trece de mayo, hora 16, un vehículo marca Ford, modelo 1939, tipo sedan, cuatro puertas motor número 513.887. — Base pesos 117.000.—, al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación del Juzgado.
Buenos. Aires, 26 abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.2|5-Nº 53.535-v.4|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 6, comunica por tres días en el juicio ROSSI, FRANCISCO c|DAVIDOVICH, JOSE, prendario, que el martillero Juan Miguel de Gregorio Lavié rematará en Av. de Mayo 580, p. 6 esc 1, el 17 de mayo de 1963, a las 9.30 hs.: 4 máquinas de coser industriales marca Singer U.S.A. modelos 400 W 109 y 400 W 103, números W1077416 — W1001957 — W909388 — W997699 con motores Motormech 1|3 CV. números 22113 — 20018 — 17305 — 22121: base $ 75.000, seña 30 o|o; comisión 10 o|o, que se exhiben en Marcos Sastre 3276.
Buenos Aires, Abril 29 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960 e.3|5 Nº 53.652 v.6|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3 secretaría Nº 8, por tres en el juicio "EGERT, ANTONIO contra ARAUJO, CARLOS O. y otro, s|ejecutivo" que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º p. "B" el 16 de mayo de 1963, a las 14 horas el siguiente bien: una heladera eléctrica comercial, marca Egert, modelo E|C 130 Nº 1466 de 3.404 mts.3 de capacidad para uso de carnicería completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado, Base $ 50.825 m|n. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Francisco M. Boch, secretario.
$ 1.200.— e.2|5- Nº 53.578-v.4|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|REQUEJADO, LUIS, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791 6º p. "B", el 16 de mayo de 1963, a las 14 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial, marca "Egert", modelo E|C65 Nº 1006 de 1.732 mts3. de capacidad para uso de restaurant y una heladera eléctrica comercial tipo vitrina, marca "Egert", modelo C|V40 Nº 1007 de 1.512 mts3. de capacidad para uso de restaurant, ambas completamente equipadas y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhiben en Hernán Cortés 154, de Avellaneda. — Al contado. Base: $ 58.824 m|n. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.2|5 Nº 53.577 v.4|5|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en los autos "GRASSO de BORGINI c| BERGALLI EDUARDO H. s|ej." que el martillero Servando García Casabal rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 10 de mayo a las 16 horas, el departamento Nº 1, planta baja de la finca sita en Berutti Nº 2318. — Sup. Prop. 38,62. Base $ 230.000 m|n. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.558 v.7|5|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio MANDIA de IRIGOIN, MARGARITA C. c|LOPEZ CAMELO, ISMAEL A., y OSMAR s|ejecuc. prendaria, que el martillero Ernesto W. Jensen, rematará en Bartolomé Mitre 1275, el 15 de mayo de 1963, a las 18 horas: Una motocicleta marca M. L. Especial, con motor Sachstelevel de 98 centímetros cúbicos de cilindrada de fuerza, Nº 243.814, cuadro Nº 243.814, modelo del año 1959. Base $ 25.144.25 contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires abril 17 de 1963. — Francisco M. Bosch secretario.
$ 960 e.3|5 Nº 53.621 v.6|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría 9, hace saber por tres días, que en los autos: "F. D. BOZZINI Y CIA. S.R.L. c|FLORIO, ANTONIO DAMIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 17 de mayo de 1963, a las 9 horas, en la calle Nahuel Huapi 4487, un automotor usado, marca "Borgward", motor número 8616 AF tipo B-611, de 125 CV de 6 cilindros, modelo del año 1961, con carrocería de camión con caja de madera. Base: m$n. 407.100. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Rivadavia 14.800 Ramos Mejía.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ 960 e.3|5 Nº 53.731 v.6|5|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "LABORATORIOS DOCTOR ZAPPI SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL de ROSEMBERG Y ZAPPI", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico don Benjamín Glusber, domiciliado en Juez Estrada 2858, los justificativos de créditos. — El 17 de julio de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.128 v.7|5|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 29|4|63.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría 11, hace saber por tres días que en los autos: "F. D. BOZZINI Y CIA., SRL. c|Ponce, RUPERTO JOSE, s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 17 de mayo de 1963, a las 9 hs., en la calle Nahuel Huapi 4487, un automotor usado, en perfecto estado, marca "Borgward", motor Nº 7146-AF de 42 C.V. de 4 cilindros, modelo del año 1961, chasis Nº 000|84 con carrocería de camión, con caja de madera, tipo B-611. — Base: m$n. 136.000. — Seña 10 o|o, comisión: 10 o|o — Informes: Rivadavia 14.800 — Ramos Mejía.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.732 v.6|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. 14, comunica por 3 días en el juicio: "GULINO JOSE RICARDO c|ZUDDIO ANGEL F. y CORNES CARLOS A., s|ejec. prend." que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 17 de mayo a las 17,45 hs. el siguiente bien: Un televisor marca Odeón, modelo 7210 Nº 43.900-58 cms. de pantalla" que se exhibe en el lugar. Base $ 20.447,50. Comisión: 10 o|o. En caso de no haber postores luego de 30 minutos saldrá a la venta sin base. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.640 v.6|5|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|VARELA MANUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 8 de mayo de 1963 a las 16 horas; una máquina para pegar suelas marca "Mi_cnaik" modelo 111, Nº 18.827; un motor marca "Mech" de 3|4 c.v. número R-26208. — Todo en el estado en que se encuentra y los bienes se entregarán a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 14.737,50. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 17 de 1963 — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.2|5 Nº 53,507 v.4|5|63

Juzgado de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|TRACCHIA NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de mayo de 1963, a las 15,30 horas: Una máquina combinada para desformar calzado marca "Argiró" modelo 230 Nº 17.778; un motor marca "Mech" de 1 1|2 c.v. Nº A_22027. Todo en el estado en que se encuentra y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base pesos 14.350, Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.2|5 Nº 53.509 v.4|5|63

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "CASAPE AUTOMOTORES S.A. c|DARDO LAZARO GODOY ejecución prendaria", que el martillero A. M. Cárcano rematará en calle Cazón 1382, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el 4 de mayo 1963, a las 16 horas, automóvil marca Siam Di Tella 1500 sedan 4 puertas, color negro y amarillo, motor de 55 CV. Nº 15 AANI. 12293_S, chasis Nº 12154-A.H.S.I.L. Serie A, año 1961, chapa de taxi de la Capital número 2360. Base $ 121.000. Contado Comisión 10 o|o,

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.2|5 Nº 53.522 v.4|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS c|PASCOTTO EDUARDO", s|ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Directorio 1378, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 15 de mayo a las 9 hs., un automóvil marca "Cadillac", mod. año 1942, tipo sedan 4 puertas, con motor Nº 496015703, y patente Nº 100207, año 1960 Capital. — Base: $ 172,484. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53 754 v.6|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "KUPER ABRAHAM contra HONIGSBLUM ARON, sobre ejecutivo" que el martillero Oscar A. Sierra rematará en Gabriel Ardoino 1144, Ramos Mejía (Pcia. de Bs. As.) el 15. de mayo a las 16 hs., cuatro motores eléctricos marca "Indela" de 5 y medio HP. de 1.500 revoluciones trifásicos Ns. 35013; 34956; 34958 y 34960. Sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación del juzgado.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 640 e.3|5 Nº 53.781 v.4|5|63

Juzgado de Comercio Nº 6, Sec. 18, comunica por 3 días en el juicio "GULINO JOSE RICARDO c|CARAVA PEDRO s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 17 de mayo, a las 18.15 hs., el siguiente bien: Un televisor marca Odeón mod. 3231, Nº 12448, 58 cms. de pantalla, que se exhibe en el lugar. Base $ 22.900. — Com. 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial subasta.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.641 v.6|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIGAL CARLOS c.PICABEA ALFREDO OSCAR Y Otros, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Ángel Gallardo 135, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 14 de mayo, a las 10 hs., un microómnibus marca "Ford", modelo año 1951, chasis número 2253190, motor marca "Perkins" Nº 3227097, de 100 c.v., a patentar, que se exhibe en Carlos Pellegrini 1688, Bánfield, Prov. Bs. As. Base $ 328.000; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.757 v.6|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIGAL CARLOS c|PICABEA ALFREDO OSCAR y Otros, s|Ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Angel Gallardo 135, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 14 de mayo, a las 10 hs., un microómnibus marca "Bedford", modelo año 1949, motor Nº 3056949, de 80 c.v., que se exhibe en Carlos Pellegrini 1688, Bánfield, Prov. de Bs. As. Base: $ 328.000; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.756 v.6|5|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "LACORT, JORGE c| MILANESI, CARLOS A. s|ejec, prend." que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 17 de mayo de 1963, a las 11 horas, un automóvil marca Chevrolet, motor Nº F 0926 JEL 601.629, Serie 1962, Modelo 1962, carrocería metálica, patente Nº 746|568 en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 186.885, Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 1,200 e.2|5 Nº 53.612 v.4|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c|SANDRINI EDUARDO S. y otro, s|ej. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra rematará el día 15 de mayo de 1963, a las 16 hs., en Sarmiento número 1250, donde se exhibe, un automotor marca "Oldsmobile", mod 1955, sedan de 2 pts., motor Nº V759565, patente Nº 207589, Cap. Fed., 1960. Usado y en el estado y condiciones generales que se encuentra. Base $ 167.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 53.453-v.4|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ALENCO S. A. I. C. c|RAPISARDO o RAPISARDA de MULET, MARIA JOSEFINA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sixto Oscar Soto rematará en la Avenida Amancio Alcorta 2355, donde se exhibe, un camión volcador sobre chasis "Mercedes Benz", modelo 1960, tipo L. 312, motor número 312.915-161.880, chasis Nº 312.056-001314, el 13 de mayo de 1963, a las 9.30 horas. Base $ 431.457,65 m|n. Seña 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.2|5-Nº 53.526-v.4|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S.A. contra FRANCISCO JOSE DAGROSSA sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Bmé. Mitre 2138, el día 15 de mayo de 1963, a las 18 horas, el siguiente bien: un camión usado, marca Chevrolet, modelo año 1936, motor Nº T R. 5521542 H.P. 75, 6 cilindros, carrocería barandas, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 24.773, exhibiéndose el bien en Bmé. Mitre 2138. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.2|5 Nº 53.448 v.4|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio: "BANCO DEL ESTE contra GOLIATH HANSA ARG. S. A., s|ejec." que el martillero Alfredo Maggi rematará el martes 7 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un edificio industrial recientemente terminado desocupado, con una superficie cubierta de 5160 m2. edificado sobre un inmueble ubicado en Empalme Villa Constitución, fracción de los lotes 11 y 12 del plano Nº 73.048, año 1951, conocido como "Rincón de Pavón" ubicado en el Distrito Villa Constitución, Departamento Constitución Provincia de Santa Fe, y según plano Nº 25.226, año 1960, tiene las siguientes medidas y linderos: Costado N.E. 250 m. y linda con el lote 11, costado N.O. 400,20 m., y linda con camino público, costado S.O. 250 m. y linda con la Ruta Nacional Pavimentada Nº 9, Juan B. Alberdi; y costado S.E. mide 400.20 m. y linda con resto de los lotes 11 y 12, todo lo que encierra una superficie de 10 Hás. Base $ 21.339.242 85 m|nal., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 5.760 e.27|4 Nº 53.153 v.7|5|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7 Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|ROJAS EDUARDO VICTOR, s|ejecución prendaria", que el martillelro don Juan Nazario Peluffo rematará en 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhibe, el día 9 de mayo de 1963, a las 15.30 horas: una máquina para cortar suelas, marca "Indumá", Nº 1160. Todo en el estado en que se encuentra, y el bien será entregado, a quien resulte comprador, una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 20.440, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.2|5-Nº 53 506-v.4|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría 22, hace saber por tres días, que en los autos "F. D. BOZZINI Y CIA. S.R.L., c|NUÑEZ CORES, SEVERINO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 17 de mayo de 1963, a las 9 horas, en la calle Nahuel Huapi 4487, una motofurgón usada, en perfectas condiciones, marca Fiume, cuadro Nº 313917, motor Nº 313917, modelo año 1961, de 98 c.c. de cilindrada. — Base: m$n. 31.500; Seña 30 o|o; Comisión 10o|o. Informes: Rivadavia 14800, Ramos Mejía.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960 e.3|5 Nº 53.733 v.6|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S.R.L. c|FERNANDEZ LUNA BELISARIO SEGUNDO y Otro, s|ejecutivo", que el martillero Alberto Armando Gulleo, rematará en Rivadavia 6640, el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, un automóvil "De Carlo", modelo 1960, motor Nº 132.773, dos puertas, de 600 c.c., chasis Nº 142.087, al que le falta: tapa de cilindro, guardapolvo chapa, chapa de turbina, goma cubrechapa de motor, 8 tuercas base de cilindro, rueda de auxilio, faros traseros y delanteros, cenicero, tazas de las ruedas, manija de puerta, limpiaparabrisas y tiene roto el tablero de instrumental y el paragolpes, que está en exhibición en el mismo lugar. Base $ 58.700 m|n. Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o. El bien será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680 e.3|5 Nº 53.725 v.6|5|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "FARE MAQUINARIAS S.R.L., quiebra", que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 8 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la calle Carlos Calvo Nº 619, los siguientes bienes: Una máquina uso industrial "Pellicani" F.U. 2 Córdoba (Fresadora Universal), comando automáticos, mostradores, tipo fórmica; armarios metálicos; mesas; reloj; mamparas de dividir; cielos rasos placas celotex; artefactos para luz; escritorios; sillas; sillón; instalación madera y cartón; máquina impresora de direcciones; repuestos varios; biblioratos; lotes de papeles varios; ficheros metálicos y de madera; artículos de escritorio; reflectores; puertas corredizas; carburador; coronas, etc. — Sin base, al contado, sujeto a la aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.280 e.3|5 Nº 53.768 v.4|5|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 8, Sec. 24, comunica por tres días en autos "BLANCO JUAN CARLOS c| DURANTE ANTONIO RICARDO, s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará el día 17 de mayo de 1963, a las 10 hs., en Av. Juan B. Justo 6718, Capital: un automóvil marca Pontiac, modelo 1937, sedan 2 puertas, motor Nº 93156, patente Pcia. de Bs. As. número 840.534 del año 1962. Usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 72.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en la Av. Juan B. Justo 6718, Capital. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 C. Ptos.).

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440.— e.2|5-Nº 53.533-v.4|5|63

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Sec. Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|DEGESI MARIO, FABRIZIO RAFAEL y CESPEDES MARIO, s| ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de mayo de 1963, a las 15.30 horas: una máquina para armar pegado marca "Kambourian", Nº 100322; un motor marca "Alse" de 3|4 c.v. Nº 1500; una máquina para asentar armado marca "Argiró", modelo 98, Nº 18354; un motor marca "Alse" de 2 c.v., Nº 4483. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes se entregarán a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 43.700 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.2|5-Nº 53.508-v.4|5|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "PUGLIESE MIGUEL c|ALESON EMILIO ENRIQUE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 15 mayo próximo, hora 10, un camión rastrojero Diesel, modelo año 1957, motor Borgward Nº 694134, chasis 10256, pat. 694.194, Cap. Federal. Se exhibe: Curapaligüe 1869. Base m$n. 57.335,92.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.2|5-Nº 53 686-v.4|5|63

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGO MAGRO EDUARDO F. c| OSVALDO DEVE y otra, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 15 de mayo próximo, hora 10, un automotor Borgward., modelo año 1961, camión micro frontal liviano B611 motor 7467 AF 42 c.v., Pat. 761.521 Prov. Bs. Aires año 1961. Base m$n. 261.202,50. Se exhibe: Av. Lib. G. San Martín 3799, La Lucila, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.2|5-Nº 53.588-v.4|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 20

Dr. José Roberto Sarraute: Hace saber por dos días que el martillero Ramón Clavijo rematará el día 4 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la calle Centenario Uruguayo 314, por medida ordenada en autos "UNAMUNO JESUS GABRIEL Y Otros c|MONDRAGON S. R.L., s|Salarios", que se tramita por ante el Tribunal del Trabajo de Primera Instancia Nº 20, los siguientes efectos: Un martinete neumático de cien Ks., marca "Arrigoni" con motor eléctrico; Un martinete neumático de cuarenta Ks., marca "Plimer" c|motor; Una limadora de 450 mm. de curso c|motor; Un balancín excéntrico de 80 toneladas; Un balancín de 50 toneladas; 5 pulidoras marca "Welka" de 2 HP. c|motor. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Judicial y Doctrina del Trabajo, Capital. — Conste. — El Secretario.

$ 800 e.3|5 Nº 53.713 v.4|5|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION "CASA DE ITALIA"
Expte. C|2.986

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de la Asociación "Casa de Italia" y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se con

voca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Güemes 4255, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios sociales finalizados los días 31 de marzo de 1961 31 de marzo de 1962 y 31 de marzo de 1963.

2º Fusión con la Asociación Deportiva de los Italianos en la Argentina (A. C. I. A.).

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea

Art. 16 del Estatuto: Los únicos socios con derecho a voto serán los Activos y Sostenedores que tengan un año de antigüedad por lo menos y que estén al día con el pago de la cuota social

Art. 37 del Estatuto: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1963.

$ 528.— e.3|5 Nº 53.639 v.6|5|63.

ATUEL TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 1963 a las 12 horas, en el local social, sito en la Avenida Corrientes 465 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos por el término de dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 53.662 v.8|5|63.

ALMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N - 12.933)

SEGUNDA

CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Ordinaria segunda convocatoria, día 11 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.3|5 Nº 53.657 v.6|5|63.

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº N-4343

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de mayo de 1963 a las 18.30, en el domicilio social, México 867, 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones previstas en el artículo 13 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos titular y suplente

6º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos.

$ 3.600 e.29|4 Nº 53.347 v.4|5|63

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de mayo de 1963 a las 10 hs. en Sarmiento 440 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Reforma del Estatuto Social:

2º. Consideración de la renuncia de un Director y designación de reemplazante;

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que deberá darse cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 29|4 Nº 53 289 v. 4|5|63.

"B"

BERARDI ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Expte. 11.169

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Escalada 934, Capital Federal, el día 18 de mayo de 1963, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31-XII-1961.

4º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

5º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31-XII-1962

6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|5 Nº 53.686 v.8|5|63.

BOEDO INMOBILIARIA S.A.F. e I.
Registro Nº 11.920

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Boedo 1535 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961.

3º Consideración documentos Art 347 inciso 1º de Código de Comercio ejercicio 30|6|1962.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de Directores, previa determinación del número que integrará el Directorio. — El Directorio

$ 2.800 e.29|4 Nº 53.419 v.4|5|63

BANGAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de mayo de 1963, a las 15 horas, en Santiago del Estero Nº 286 2º piso, oficina Nº 3 Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación número de directores y su elección por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|4-Nº 53 311-v.4|5|63

"C"

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Corrientes 860, para tratar:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2 1963

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Presidente y cuatro Directores Suplentes por un año.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y dos Accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 19 de los Estatutos.

$ 2.000. e.3|5. — Nº 53 692 v.3|5|63

CRISTAEL SOC. ANON. COM., IND. Y FINANCIERA

CONVOCATORIA A PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas de Cristael Soc. Anón. Com., Ind. y Financiera, a la primera Asamb. Gral. Ordin., a realizarse el 17 mayo de 1963 15 horas, en Boedo 627, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

A. — Razones por las cuales esta Asamblea se convoca y realiza fuera de término.

B. — Consideración del Bce. Gral., Cuadro de Gcias. y Pérd. Inventario, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y proyecto de distrib. de utilid.

C. — Consideración del Bce. Gral., Cuadro de Gcias. y Pérd., Inventario, Memoria e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y proyecto de distrib. de utilid.

D. — Elección de 4 Direct. Titul. y 2 Direct. Supl., Síndico Tit. y Síndico Supl., por el período 1º julio de 1962 al 30 junio 1963.

E. — Remuner. del Direct. y Sind. por los Ejerc. cerrados el 30 junio de 1961 y 30 junio de 1962.

F. — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|5. — Nº 53.656 v.8|5|63

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Nº 426 - Registro Inspecc. Justicia

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 15 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Jerónimo Salguero 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Consideración de aumento de capital aprobado por Asamblea del 3 de abril de 1961 y capitalización parcial del Revalúo Contable. Determinación de la clase de acciones a emitir para tal fin.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|5. — Nº 53.759 v.8|5|63

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Boedo 787, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro voluntario de la cotización de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|5-Nº 53.770-v.8|5|63

C R I M E A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Domicilio legal: C. Pellegrini Nº 1049 Buenos Aires
Registro Inspección General de Justicia Nº 15.968

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, Carlos Pellegrini 1049, Capital, el día 17 de mayo de 1963, a las 19.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2º Modificación de los Arts. 1º y 13 de los estatutos sociales.

3º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente por un año.

4º Modificación de la cláusula 4ª de los estatutos sociales aumentando el capital autorizado hasta cinco millones de pesos m.n. y fijación de las características de las acciones que lo formarán.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|5-Nº 53.726-v.8|5|63

CAMBRIDGE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Registro 8.291

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1963 a las 17 horas, en Sarmiento 1889 4º B. Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación de Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Designación de directores y del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.600.— e 29|4-Nº 53 174-v 4|5 63

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Art. Plasticos Coronet. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

17ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1963, a las 18 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades, aumento de capital (art. 5º estatutos, inc. b).

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920 — e. 2|5 - Nº 53.478 - v. 4|5|63

CONSTRUCCIONES GENERALES FARSURA COFAP
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1963, a las 16 horas en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto Social.

$ 2.800 e. 29|4 Nº 53.410 v. 4|5|63

CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES S. A.
CADISA
Capital: m$n. 20.000.000

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de mayo de 1963 a las 19 hs., en Rodríguez Peña Nº 1740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos señalados en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos titular y suplente por terminación de mandato.

4º Consideración del pago de honorarios del Presidente y Gerente (art. 20 Inc. C. y 31 de los Estatutos).

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado que justifiquen la tenencia de las mismas en las cajas de la compañía.

$ 3200 e. 29|4 Nº 53.337 v. 4|5 63

CRUPPI HNOS.
S.A.C. e I.
(14.706)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1963 a las 10 horas, en Uruguay 779, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

El Directorio

$ 2.000 e. 29|4 Nº 53 363 v. 4|5|63

C A D E C O S.A.C.I.F.I.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de mayo de 1963 a las 9 30 horas en el local Social, Sarmiento 459 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347. Inc 1º del Cód. de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Modificación del objeto social y denominación de la Sociedad

3º Aumento del capital social y

4º Elección de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2 400 e.29|4 Nº 53.426 v.4|5|63

"D"

DEVON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 12 de mayo de 1963, a las 15.30 horas,

en el local de Avenida del Trabajo 5828, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Abril 29 de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.680.- e.3|5 Nº 53.623 v.6|5|63

DIAMANTE S. A.
Industrial & Comercial
Nº 6.062
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1963, a las 18 y 30 hs., en Lavalle Nº 437, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de Capital Social.
2º — Reconsideración del Balance General al 31 de marzo de 1962, a efectos revalúo contable.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.29|4. — Nº 53.371 v.4|5|63

"E"

Establecimientos Metalúrgicos CRESPO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1963, a las 17 horas, en la sede social de la calle Crespo Nº 2924, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio, presentando a la sociedad a la Convocatoria de sus Acreedores.
2º Autorización al Directorio para proponer oportunamente el concordato que considere procedente y aceptar con los acreedores sus modificaciones en cuanto a montos, plazos, condiciones, etc.
3º Aumento del número de directores titulares a 5 miembros, elección de los mismos, fijación de la duración de sus mandatos.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que desean asistir a la asamblea, el cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 de los estatutos.
$ 3.200.— e.3|5-Nº 53.709-v.8|5|63

"F"

FABRICA DE CERAMICA SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1963, a las 9 horas, en el local Social de la Sociedad, Donizetti 44, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de los motivos que produjeron el llamado a Asamblea fuera de término;
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1962;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 53.718 v.8|5|63

FINANCIACIONES CARES S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Financiaciones Cares Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Avda. Independencia número 1080, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Elección del director único, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 53.762-v.8|5|63

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de mayo de 1963, a las 10, en la calle 11 de Septiembre 2638, Capital,

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Remuneraciones Directores Gerentes.
4º Distribución de utilidades.
5º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
6º Determinar número de Directores y su elección. Elección de Director suplente y Síndicos por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.440 — e. 2|5 - Nº 53.487 - v. 4|5|63

F A L C O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.177
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Sarmiento 1889 4º B Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;
2º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;
3º Designación del Directorio y del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e 29|4-Nº 53.159-v.4|5|63

"H"

HORACIO RAUL GIMENEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y de Mandatos
Registro Nº 8806
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Mayo de 1963, hora 18, en el local Uruguay 16, of., 65, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio. Ejerc. 3º y 4º, cerrados 31|12|61 y 31|12|62, respectivamente;
2º Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente, todos por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.3|5 Nº 53.724 v.8|5|63

HOSPITAL PRIVADO MODELO S. A. C. I.
Registro 10259
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Pueyrredón 219, 1º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Revocación del mandato de todos los Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente;
2º Fijación del número de Directores titulares que compondrán el nuevo Directorio;
3º Nombramiento de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 53.777 v.8|5|63

HEROSAN ARGENTINA DE SERVICIO Y MANDATO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Florida 165, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Consideración de la renuncia de los directores: Julio A. Lagos, Mario Lagorio, Eduardo van Schilt y designar, en su caso, a los reemplazantes, incluso del señor W. Kindler, que falleció, como así modificar el número de directores;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Aumento del capital autorizado a dos millones quinientos mil pesos y emisión de un millón de pesos moneda nacional;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.29|4 Nº 53.301 v.4|5|63

"I"

IRINA S.A.C.I.A.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Irina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la sede social de Belgrano 3436, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio comercial, vencido el 30 de junio de 1962.
2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
4º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|5. Nº 53.739. v.8|5|63

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Callao 220, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963;
2º Elección de Síndico titular y suplente, por un año;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.
El Directorio.
$ 1.200.— e.3|5 Nº 53.707 v. 6|5|63

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en las oficinas, sitas en la calle Paraná 236, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º — Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio que en conjunto exceden el 25 o|o de las utilidades, según Art. 25 de los Estatutos.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Ratificación de la Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo ppdo., de abonar las remuneraciones a los Directores-Gerentes del 12 o|o de la ganancia del ejercicio vencido el 31 de enero de 1962 en acciones ordinarias a la par.
5º — Fijación de número de miembros del Directorio.
6º — Elección del Presidente y dos hasta seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, por haber terminado los mandatos de las autoridades con excepción de los Directores Gerentes.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.2|5. — Nº 53.519 v.7|5|63

"J"

J. CASALIS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1963, en Tucumán 2352, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12-1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de los Directores y Síndico;
4º Elección de Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan;
5º Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo del Director Suplente que cesa;
6º Elección de Síndico Titular y Suplente;
7º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|5. Nº 53.745. v.8|5|63

JOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2º 5º y 7º de los Estatutos y por resolución de la Comisión Directiva del 2 de abril ppdo., se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán en el local social, calle Cerrito Nº 1353, el día 7 de mayo próximo, a las 17.
I — ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º — Crear la categoría de "socio honorario" y autorizar a la Comisión Directiva para proceder a esos nombramientos cuando lo juzgue del caso, en mérito a la ponderación y antecedentes del candidato.
2º — Designar dos señores socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.
II — ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del año anterior, e Inventario.
2º — Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Alejandro Joaquín de Anchorena, Dr. Tristán M. Avellaneda, Tte. Cnel. Jorge Castro Madero, D. Manuel Fernández Rivas, Dr. Julio César González, doctor Eduardo H. Maglione, D. Miguel Martínez de Hoz, D. Julio A. Menditeguy, Dr. Jorge Ravagnan e Ingº Emilio Jorge Santamarina Alvear, y elección de cinco suplentes, por un año.
3º — Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Jorge Lavagnan, Secretario General.
Artículo 8º de los Estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum, a las 17 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación.
$ 672. e.2|5. — Nº 53.573 v.3|5|63

J U M B O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 14.079
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 mayo de 1963, a las 18 horas, en M. Quintana 2965|67, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de diciembre de 1962.
2º — Autorización al Directorio para alquilar bienes.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 53.432 v.4|5|63

"K"

K. C., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Expediente 8.033
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1963, a las 15 horas, en Viamonte 572, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación Estatutos.
2º — Aprobación bases contrato Gerencia.
3º — Designación dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. e.29|4. — Nº 53.331 v.4|5|63

"L"

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de mayo de 1963, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Distribución utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º — Elección Directores y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.2|5. — Nº 53.567 v.7|5|63

L A N I
S.A.F.IN.C.I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1963, hora 10, en Esmeralda 155, para tratar:
1º — Autorizar emisión de acciones para fin determinado.
2º — Designación de Directores y su retribución.
3º — Designación de Síndico y fijación de su retribución.
4º — Ratificación, designación del Gerente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. e.29|4. — Nº 53.396 v.4|5|63

"O"

ORDEN S.A.C.I.F.
Nº 11.584

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 15 de mayo 1963, horas 17, Corrientes 447, piso 8º, efectos:

1º Tratar documentación art. 347 inc. I C. Com. al 31 diciembre 1962.

2º Elección tres directores titulares y dos suplentes, Síndicos titular y Suplente y accionistas firmar acta.

3º Modificación de estatutos.

$ 1.600. e.3|5. Nº 53.776. v.8|5|63

O U C I N D E S. A.
Industrial y Comercial
Nro. Insc. 8.144

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 de mayo de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Perú número 1037, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 13 de los estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 3.200.— e.29|4-Nº 53.402-v.4|5|63

"P"

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 1963, a las 20 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 2553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.3|5 Nº 53.627 v.8|5|63

"PUNTANA" SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de mayo de 1963 a las 18 horas, en Tucumán 1990, 3º A, para considerar

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|1963.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.3|5 Nº 53.650 v.8|5|63

P A C K I T
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº de Registro 1561

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo art 22 estatutos, convocamos primera Asamblea General Ordinaria accionistas para el día 13 de mayo 1963, hora 11, en Av. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1962.

2º Llenar vacantes Directorio.

3º Elección síndicos, 1 año.

4º Elección 2 accionistas firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al art. 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963.

$ 2.400 e. 3|5 Nº 53.773 v. 8|5|63

PATANE & BURLO S. A. C. I. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Santiago de las Carreras 349, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados 30 de junio de 1961 y 30 de junio de 1962.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación número directores titulares y suplentes, y su elección.

4º Elección síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — Vicente Patané, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos referente a depósito previo acciones o certificado bancario.

$ 2.400 e. 3|5 Nº 53.749 v. 8|5|63

PULSAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 16,30 horas en el local de la calle Virrey Liniers Nº 28, 4º piso, 8, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.3|5. Nº 53.758. v.8|5|63

PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
Reg. Nº 11.315

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 10 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 456, 4º piso, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio por ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y 1962.

2º — Fijar número de Directores y su elección.

3º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.2|5. — Nº 53.599 v.7|5|63

PLAVINIL ARGENTINA S.A I.C.
Expete.: 5123

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1963, a las 15.30 horas, en Belgrano 367, piso 6º Capital, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por el término de tres años.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.29|4 Nº 50.989 v.4|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de no haber aparecido parte de su publicación.

"R"

ROMISAN S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
N. 15.193

A solicitud de accionistas, y conforme establece el Art. 32 del Estatuto, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 1963, a las 21 horas, en el local de la calle Triarte Nº 2638, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del H. Directorio sobre la marcha y situación actual de la Sociedad, y su consideración.

2º — Si corresponde, revocación del mandato de los Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Designación, en su caso, de nuevo Presidente de la Asamblea.

4º — Designación de nuevo Directorio, Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente, en forma provisional, hasta la próxima Asamblea Ordinaria, que considerará el ejercicio económico al 30 de junio de 1963.

5º — Consideración y aprobación del proyecto de reformas al Estatuto.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.200. e.2|5. — Nº 53.534 v.7,5|63

R. E. N. C. A.
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de mayo de 1963, 12 horas, en Escribanía Carlos W. Oliva, Avda. R. S. Peña 615, 9º piso, Escritorio 904, para considerar:

1º Autorización para transferir las cuotas de capital de los socios solidarios;

2º Designación de Administradora a Financiera Jorgensen S. A.;

3º Ratificación de todo lo actuado, disposición de fondos y bienes y demás operaciones comerciales por Directores anteriores.

$ 2.000.— e.2|5 Nº 53.566 v.7|5|63

RELATOR PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.247

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 13 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 981, of. 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.2|5 Nº 53.601 v.7|5|63

"S"

SURTON ARGENTINA
S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 1963 a las nueve horas en el local sito en la calle Perú 375, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.3|5 Nº 53.682 v.8|5|63

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL BELL
Otamendi 215 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a la Aamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de mayo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Otamendi 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, e informe del Síndico;

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndicos;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.680.— e.2|5 Nº 53.568 v.4|5|63

SANTIAGO D. ESOIN S. A. I. y C.

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 9|5|63, a las 11 horas, en Uruguay 779, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|62.

2º Elección directores, síndico titular suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|4-Nº 53.438-v.4|5|63

S I H E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el domicilio de la Empresa Rodríguez Peña 36, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción de capital social.

2º Plazos y medios para realizar la reducción que se vote y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|4-Nº 53.435-v.4|5|63

SOCIEDAD "SFIT" ARGENTINA
Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Número de Reg. Nac. 6.383

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo art. 17 Estatutos, convocamos a novena Asamblea General Ordinaria Accionistas día 10 de mayo de 1963, hora 17, en Av. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1962.

2º Elección Directores por tres años

3º Elección Síndicos por un año.

4º Elección dos accionistas firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 2.400 - e. 29|4 - Nº 53.257 - v. 4|5|63

SPINETTO HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Matheu 256, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos socios accionistas para firmar el acta. — David A. Sanguineti, David J. Spineto, Angel J. Pini.

$ 2.400 - e. 29|4 - Nº 53.290 - v. 4|5|63

SALUSTIANO GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 10.514)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Sarmiento 528, 2º piso Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|62.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.29|4 Nº 53.343 v.4|5|63

"T"

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 3º, para tratar:

Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962; reconsideración dividendo ejercicio 1961; capitalización saldo revalúo contable; remuneración Directorio; elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 53.763-v.6|5|63

T R I T U M O L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, para el 17 de mayo de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 3er. piso, Dpto. 31, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31|12|62.

2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|5-Nº 53.702-v.6|5|63

T H A D E U S S. A. C. I. F. I. A
Oficinas y Laboratorios
French 2177 - Beccar
Legajo Nº 13.992

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Aumento de capital.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|5-Nº 53.751-v.8|5|63

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro N. 7.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de meyo de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 712, piso 1º para tratar:

1º Considerar documentos 347. Código de Comercio, Ejercicio 31|12|61.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.29|4 Nº 53.361 v.4|5|63

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina
de Telecomunicaciones S. A.

DECIMOTERCERA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

A realizarse el 21 de mayo de 1963

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Decimotercera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de mayo de 1963, a las 12.15, en la sede de la Compañía, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva;

2º Aumento del capital social. — Reforma de los Estatutos.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas de-

berán depositar sus acciones, o certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, sexto piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del Accionista.

El Directorio.

$ 3.600.— e.2|5 Nº 53.569 v.7|5|63

"V"

VAXHACO S. A. C. I. I. A. F.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1963, en la Sede social, calle Belgrano Nº 553, Capital, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del domicilio social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 53.616 v.7|5|63

"W"

WASPI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.104

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Pueyrredón 225, Piso 8º Escritorio 64, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000 e.29|4 Nº 53.431 v.4|5|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan; Que la venta Casimiro Antonio Mujica y Orlando Antonio Sánchez a Ernesto Cayetano Calio negocio Fiambrería y Quesería sito AV. MOSCONI Nº 2188, ha quedado nula por ser el pasivo superior al activo. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200.- e.3|5 Nº 53.645 v.8|5|63

Tomasa Cabrera, avisa que transfiere su parte proporcional en el negocio de "modas", situado en AVDA. DEL TRABAJO Nº 5425, a favor de Roberto Oscar Celeste, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y oposiciones de ley mismo negocio

$ 800.- e.3|5 Nº 53.677 v.8.5|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Horacio P. Maldonado vende a Gregoria Fernández de Plaza & Marcelino Plaza, neg. carnicería, vta. frutas y verdura (habilitación en trámite), calle AVENIDA BRUIX 4659|61. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 53.581-v.7|5|63

Se hace saber que "Farmacia Diadema, S. R. L.", vende a Isidoro Kuschniroff, su negocio de farmacia denominada "Diadema", sita en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4399 Y JURAMENTO, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley ante Escribano Carlos D. Zadoff con oficinas en Suipacha 552, Piso 4º, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.2|5 Nº 53.458 v.7|5|63.

Se avisa que Adrián Atilio Vega, Valentina Busel de Vega y Juan José Vega, venden su negocio de Restaurante sito en la calle ANDRES LAMAS 1946, Capital, a Bernardo Kuhnle y a María Boquete de Kuhnle. Reclamos de ley a Juan José A. Avila, abogado, con oficinas en Uruguay 654, piso 6º Nº 604, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.2|5 Nº 53.449 v.7|5|63.

Mario Viñao, balanceador, Sarmiento 643, Of. 134, T. E. 45-1549, avisa que Nélida Asunción Scheggia de Mordocco, vende a María Antonia Roces, su lavadero familiar de ropa, establecido en la calle ARENALES Nº 2846, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley al balanceador.

$ 800. e.29|4. — Nº 53.329 v.4|5|63

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que la señora María del Carmen Banfi de Banfi ha transferido a la sociedad "Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el fondo de comercio de su exclusiva propiedad, esto es su establecimiento de especialidades de belleza, ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1158, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de ley.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 53.604-v.7|5|63

Scabbiolo & Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Jesús Luis Presa y Paulino Vilariño, venden a Benedicto García, Fermín Collado y Ulises Fariña, fábrica de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA CORDOBA Nº 3814 domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200. e.29|4. — Nº 53.324 v.4|5|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Benigno Rodríguez y Américo Novo, venden a Simón Duek, su negocio de Fiambrería, sito en la calle AZCUENAGA 1299, Cap. — Reclam. Ley y Domic. partes, n|ofic.

$ 800. e.29|4. — Nº 53.362 v.4|5|63

"B"

Armen Gregorio Cholakian, martillero público, con domicilio en Paraná 567, piso tercero, oficina 304, hace saber, a los efectos de la Ley 11.687 que la sociedad La Quinquenal, S.R.L., con sede en Bartolomé Mitre 1851, de esta Capital Federal, dedicada a la fundición y laminación de metales no ferrosos, se ha transformado en La Quinquenal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con sede en PARANA 567, piso tercero, oficina 304, habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el indicado.

$ 2.000 e.3|5 Nº 53.705 v.8|5|63

Verna & Torres Verna, Martillero y Contador Públicos, avisan: Que María Magdalena Grosso de Cittadini, Juan Augusto Hugo Cittadini y Roberto Oscar Pascual Cittadini venden a Carlos Alberto Velazco y Margarita Gregoria Sánchez, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Vinos y Cerveza Envasados denominado "Taquito", sito en la calle BALCARCE Nº 1364, Capital Federal, habilitado por Exp. 41.585-G-1937 a nombre de Domingo Cittadini, que les pertenece en razón de ser sus legítimos y universales sucesores como consecuencia del fallecimiento del titular. Domicilio vendedores Balcarce 1364, compradores Combate de los Pozos 287, ambos Capital Federal; reclamos de Ley, nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 37-8733-38-5922, Capital Federal.

$ 2.400 e.3|5 Nº 53.730 v.8|5|63

Se avisa que Francisco R. Rosendo, Lydia Baña de Rosendo, Hebe Evangelina Rosendo de Pérez y Rafael Pérez Conde, únicos integrantes de la razón social "Ceferino Viñas y Cía., S. R. L." venden a Ceferino Viñas, Blanca Rosa Viñas y Miguel Viñas, el negocio de sucursal de venta de pan y afines, sito en esta Ciudad, calle BRASIL Nº 1439, domicilio compradores. Domicilio Vendedores Bernardo de Irigoyen Nº 1485, Capital. Reclamos de ley Brasil 1439.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 53.452 v.7|5|63.

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Celia Esther Chiesa de Burgos, vende a José Martínez García, negocio Despacho de Pan y Venta de Golosinas, calle BACACAY 2701. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas. Domicilio partes.

$ 1.200. e.29|4. — Nº 53.373 v.4|5|63

"C"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1970, 4º B, T. E. 49-6044, avisan que Severino Garrido vende a Jesús Francisco Soto Pereira, la mitad parte indivisa, que tiene conjuntamente con el Sr. Roberto Lorenzo Barcelona, en el negocio de fiambrería, sito en esta Ciudad, calle CABILDO Nº 1368, continuando con el giro del negocio los Sres. Soto Pereira y Barcelona quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.600.- e.3|5 Nº 53.628 v.8|5|63

Alen y Vázquez, Mart. Púb., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2198, avisan: Alfonso Leonardo Oranges vende a Andrés de Mena y Erenzo Ferrari, negocio venta golosinas, cigarrillos y varios, sito calle CORDOBA 3921, Cap., dom. partes y reclamos ley N|ofic.

$ 800 e. 29|4 Nº 53.353 v. 4|5|63

Avisa Guillermo P. Miguez balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en calle COSSIO número 6242 esquina CARLOS ENCINA, de esta Capital. Vendedor: Gerardo Reda; comprador: Jorge Crespo Plaza. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 53.550-v.7|5|63

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrep.) T. E. 38-5917|7233, avisan: Roberto Ventura y Alberto Bongiorno, venden a "Saint Denis S.R.L." (en form.), integrada por Próspero Francisco Juan de Serene, José Benigno Joaquín Vázquez y Domingo Angel Pagliettini, el negocio de confitería, venta de bebidas en general envasadas y venta de helados en envases de único uso, sito en CORONEL DIAZ Nº 1817, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.29|4. — Nº 53.375 v.4|5|63

"D"

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Bartolomé Eduardo Simonet y Alberto Antonio Margiotta venden a Domingo Savan y Martha Rojas su negocio de Carnicería en mercado, puesto Nº 3, sito calle DIRECTORIO Nº 341, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.3|5 Nº 53.716 v.8|5|63

Mitre, S. R. L., Isidoro Kobrinsky, martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1552, Capital, avisan que Pedro Nicanor Rifran, vende a José González, Antolín Pérez, Juan Francisco Dos Santos, José Martínez Lafuente y Juan Manuel Hernández, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito DIRECTORIO 1443|47 Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|5 Nº 53.484 v.7|5|63.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Mangiarua y Manuela Otero de Becerra venden a Agustín Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, DIRECTORIO Nº 3497|99 esquina DOLORES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e. 29|4 Nº 53.322 v. 4|5|63

"E"

Luis Scigliano, avisa al comercio que vende el negocio de almacén, calle ESCALADA 1199, Capital a doña Eva Josipovitch Sidransky y Fernando Sydransky, reclamos de ley Dr. Buchbinder escribano. Corrientes 1463. — Ambos allí domiciliados.

$ 800. — e.29|4-Nº 53.317 v.4|5|63

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital avisan: Eduardo Rodríguez vende a Pedro Alvarez, despacho de pan y facturas, FITZ ROY 1510, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.- e.3|5 Nº 53.659 v.8|5|63

Se hace saber por cinco días que don Jacobo Lifschitz (Inscripción Réditos 182.355-007) vende y transfiere a "J. Lifschitz e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (Inscripción Réditos 472.445-007) su fondo de comercio de fabricación y compra-venta de muebles y anexos, con locales en FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 451|71 y AV. BELGRANO 3026. Reclamos por el término de ley en el estudio del Dr. Mariano Dvoskin, abogado, calle Viamonte Nº 1636, piso 7º, dto. "B", donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.2|5 Nº 53.457 v.7|5|63.

E. González & Cía. Corred. y Mart. Públicos José E. Uriburu 362 4º piso Of. 41 Capital avisan que: Cayetano Antonio Salvador Criscuolo, vende a Osvaldo Juan Pini y Anselmo López, su negocio de Despacho de Comestibles al por menor, café y casa de Lunch, "La Riojana" calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1800 esq. SOLER Cap. Domic. Part., y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.29|4-Nº 53.316 v.4|5|63

"G"

María Martín avisa que vende al Sr. Héctor Luis Sánchez el negocio de "fiambrería y quesería" sito en GALLARDO Nº 471, Capital. Domic. partes, reclamos de ley, en Recuero Nº 3622, Capital. — Comprador se hace cargo activo y pasivo.

$ 800.— e.2|5-Nº 53.528-v.7|5|63

"H"

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que Julia Lanti de Campodónico, vende a José Gigli su negocio de Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3635. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 800 e.2|5 Nº 53.564 v.7|5|63

"I"

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Bautista Oltra, Réditos Nº 705.205|003 vende a Justo Noceda Réditos Nº 741.902|7, Restaurant y Bar, INDEPENDENCIA 4295|99, ESQ. MUÑIZ, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|5 Nº 53.502 v.7|5|63.

"J"

Fernando I. Pedruzzi, Martillero Público, Jonte 3578, avisa: Que queda sin efecto el Edicto Nº 50.980, 18|4 al 23|4|63 que anulaba la venta López a De Angelis de la Lechería, Fiambrería y Productos de Granja, JONTE 3033|35, Capital.

$ 800.— e.2|5 Nº 53.451 v.7|5|63.

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Evaristo Gómez, Manuel Rodríguez, Manuel Pereyra y Jacobo Corzon venden a Enrique Crespo, Antonio Brosio, Osvaldo Enrique Sansinena, Fernando Silvestre y Paulino Pérez, el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en JUAN F. ARANGUREN 4201|15 y SEGUROLA 602|06, Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.

$ 1.600 e.2|5 Nº 53.529 v.7|5|63

Basilio Zarlenga, escribano titular del Registro 149, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615 escritorio 317 comunica que por su intermedio don Raúl Carlos Cauvet, domiciliado en Soler 5324 de esta Capital, vende a don Héctor Luis Berendorf, domiciliado en la calle Juramento Nº 1699 de esta Capital, el negocio de Farmacia denominada "Normal" sita en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1699 esquina ARRIBEÑOS. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano actuante. — Buenos Aires 26 de abril de 1963.

$ 1.600. — e.29|4-Nº 53.299 v.4|5|63

Al comercio: Jesús Ferro, vende con retroactividad al mes de mayo de 1962, su negocio venta golosinas y cigarrillos, sito calle JUNCAL 622, Cap. al señor Julián Eladio Ceballos, reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 800 e. 29|4 Nº 53.354 v. 4|5|63

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, ofic. Cabildo 3536, Capital, avisan: Aarón Samuel Raber e Israel Raber venden a Ernesto Cayetano Calio su negocio Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas por menor, sito MARCOS SASTRE Nº 2700 esq. CONDARCO. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200 - e. 3|5 - Nº 53.643 - v. 8|5|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Víctor Campisi vende a Máximo Rodríguez neg. Restaurante y Bar sito MONTIEL 2002 esquina ZEQUEIRA. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 800 c.2|5 Nº 53.514 v.7|5|63

"P"

David Muñoz vende su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas en General, ubicado en PATRON Nº 5902, de Capital, al señor José Santos Domínguez. Reclamo de ley en el mismo negocio, domic. allí.

$ 800 - e. 3|5 - Nº 53.671 - v. 8|5|63

Jorge Antonio Moyano comunica que transfiere a Juan Isidoro Longo su establecimiento metalúrgico sito en calle PORTELA 684, Capital, domicilio contratantes y reclamo de ley.

$ 800 e.3|5 Nº 53.774 v.8|5|63

Se hace saber que el Sr. Carlos Bernardo Jacobs transfiere el activo y pasivo del establecimiento comercial de equipos de alarma y afines de su propiedad, denominado "Señalco - Carlos B. Jacobs", sito en la calle PARANA 123, piso sexto, oficina 147, a la sociedad "Señalco, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200 e.3|5 Nº 53.704 v.8|5|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Antonia Rodríguez de Machiavello vende a Julio Francisco Onofrio nego-

cio Lechería, venta Artículos Alimenticios en General y Venta de Helados sito PRINGLES 753 esquina OBRERO ROBERTO NUÑEZ 4399. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200 e. 2|5 Nº 53.515 v. 7|5|63

Angel Luis Pérez, Martillero Público, con oficinas en Cangallo 1454, piso 5 of. 28, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que Pedro José González y Juan Andreoli, domiciliados en Nazca 1183, Capital Federal, venden el Fondo de Comercio de su propiedad en el ramo de estación de servicio para automotores, sito en PARRAL 1309, Capital a los señores Jacinto Balbis, Ricardo Pena, José Mosquera, Alfonso Otero, Manuel Calvo Franco y Manuel Temprano con domicilio en Ramón L. Falcón 5517, Capital Oposiciones y reclamos en mis oficinas.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.388 v. 4|5|63

"R"

Manuel María Maril, con negocio de compra venta de automotores comunica que transfiere el activo y pasivo del mismo, sito en la calle RIVADAVIA 7778, de la Capital Federal, a don Alfredo Rama. Reclamos de Ley ante el Escribano Nicolás A. Morano, con oficinas en Paraná 250, 9º Piso, oficina 91, Capital, que es de las partes.
$ 1.200.— e. 2|5 Nº 53.480 v. 7|5|63.

Alen y Vázquez, Mart. Púb., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Ramón Fernández vende a León Nisembaun, negocio venta golosinas, cigarrillos y varios, sito en calle RIVADAVIA 9589, Cap. dom. partes y reclamos ley N|ofic.
$ 800 e. 29|4 Nº 53.355 v. 4|5|63

"S"

Est. Jur. Oscar E. Kenny, abogado, Sgo. del Estero 345, 2º "B", avisa: Vicente Roig vende a Antonio Dal Molin y Alejo Eraldo Rodríguez negocio "Elaboración y Venta de Helados, Casa de Lunchs", sito en SANTA FE 1948. Recl. ley, domicilios partes, n|oficinas.
$ 800 e. 3|5 Nº 53.727 v. 8|5|63

El Escribano José A. Degregorio, con oficinas en Sgo. del Estero 112, p. 2º, avisa que "Citymat Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en SANTA FE 3521, dedicada a la compra-venta de materiales de construcción, casas y terrenos, materias primas, aparatos del hogar, heladeras, lavarropas, automotores, rodados, bicicletas y afines, transfiere su activo y pasivo con efectos al 31 de marzo de 1960, a favor del "Citymat Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Santa Fe 3521, quien continuará su giro comercial. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, abril 30 de 1963.
$ 2.000 - e. 3|5 - Nº 53.631 - v. 8|5|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ismael Alvarellos vende a José Mosquera y Manuel Rodríguez, la Lechería sita en SANTA CATALINA 1501. Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.
$ 1.200 e. 2|5 Nº 53.527 v. 7|5|63

"V"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917|7233, avisan: Luis Fernández vende a Wenceslao Rodríguez Fernández y Benjamín Martínez el negocio de hotel-alojamiento sito en VIEYTES Nº 54, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 - e. 3|5 - Nº 53.651 - v. 8|5|63

El Dr. Zenón Goldstraj, abogado, hace saber que ha quedado nula y sin efecto la venta de la fábrica de muebles sita en la calle VIRREY LINIERS 1839 Ciudad, que Gil Veinstein y Judas Aides habían realizado a favor de Carlos Alberto Alfarano Albino Alfonso Sabieno y P...lo Minissale según publicaciones en "Boletín Oficial" días 17 al 21 de diciembre 1962. — Paraná 467, piso 5º Dep. 19
$ 1.200 e. 29|4 Nº 53.334 v. 4|5|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FORESTAL UNO
Sociedad Anónima, Forestadora, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Mandataria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nros. 3 a 9 de acciones ordinarias clase "B" al portador y serie 10a. de acciones preferidas por un valor nominal de m$n. 6.400.000 y a efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 7mo. de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 960 e. 3|5 Nº 53.297 v. 6|5|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 2|5|63.

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial S. A.

Hácese saber aumento capital autorizado a $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador categoría A y B en la proporción de $ 11.250.000 y $ 3.750.000 respectivamente. — El Directorio.
$ 720. — e. 3|5-Nº 53.664 v. 6|5|63

EL DORADILLO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria & Comercial

Hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 3.301 otorgada con fecha 5 de diciembre de 1962, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26 a 50 (veintiséis a cincuenta), 25 (veinticinco) series de acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una: cada serie constará de doscientas acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Moreno 970, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440 e. 3|5 Nº 53.714 v. 6|5|63

A C S A — AGAR, CROSS, TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA, S. A.

A C S A, Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola, S. A.", hace saber por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas celebrada el 8 de abril de 1963, resolvió modificar la fecha del cierre del año financiero de la Sociedad, la que será el treinta de junio de cada año. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio
$ 960 e. 3|5 Nº 53.698 v. 6|5|63

FOVISA
Fomento de la Vivienda Sociedad Anónima

Se hace saber que por resolución del Directorio se ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 15.000.000 y se ha dispuesto la emisión de acciones clases "A" y "B" por un valor de m$n 3.200.000 al aprobar la distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 960 e. 3|5 Nº 53.783 v. 6|5|63

EL PIQUETE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 17 de enero de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000, de acuerdo con el artículo ocho del Estatuto. — El Directorio.
$ 720 e. 3|5 Nº 53.760 v. 6|5|63

UNIAMI S. A.
Com. Fin. e Inmob.
Registro Nº 10.690

Se comunica a los accionistas la emisión de catorce series de acciones de 100.000, cada una, ordinarias, al portador, para abonar parte del dividendo aprobado p... Asamblea Ordinaria del 27|4|63. Asimismo se pone a disposición de los accionistas el dividendo total a partir del 10|5|63. — El Directorio.
$ 960. — e. 3|5-Nº 53.635 v. 6|5|63

QUEVIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas por el término de tres días, que el Directorio resolvió la emisión de la Tercera Serie de acciones ordinarias al portador o sea 2.400 acciones v u $ — 1.000 cada una, a la par con derecho a cinco votos y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, las que se ofrecen en suscripción. Derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación, en el domicilio de la Sociedad calle Billinghurst Nº 378 Capital. — El Directorio.
$ 1.200. — e. 3|5-Nº 53.670 v. 6|5|63

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S. A. Industrial y Comercial

Hácese saber aumento capital autorizado a $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador categoría A y B en la proporción de $ 11.250.000 y $ 3.750.000 respectivamente. — El Directorio.
$ 720. — e. 3|5-Nº 53.563 v. 6|5|63

AURORA AUSTRAL S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 25|1 1963 ha resuelto la elevación del capital autorizado de pesos 5.000.000 a 25.000.000. Asimismo se hace saber, a los efectos prescriptos en el artículo 5º del estatuto, que se ha dispuesto la emisión de las series 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. de cinco mil acciones ordinarias nominativas de v$n. 1.000 cada acción, o sea pesos 5.000.000 por serie, es decir por un valor nominal total de pesos 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 3|5-Nº 53.710-v. 6|5|63

FERRERO ESTACIONES DE SERVICIO S. A. C. I.

Se comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias a su valor nominal con derecho a dividendo a partir del 1º de diciembre de 1962.
$ 1.200.— e. 2|5-Nº 52.595-v. 7|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|4 al 29|4|63.

CARBOMOTOR SOC. AN. IND. y COM.

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de acciones ordinarias al portador, por cuatro millones de pesos, de las siguientes clases:
"A" $ 2.000.000 con derecho a 5 votos.
"B" $ 2.000.000 con derecho a 1 voto.
Quedando por lo tanto el capital emitido en cinco millones de pesos.
Se efectúa la presente publicación a fin de que los accionistas hagan la opción que les acuerda el art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 2|5-Nº 53.520-v. 4|5|63

INSTITUTOS MEDICOS
Sociedad Anónima

Hace saber por tres días que por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra y con fecha 15 de abril de 1963, ha elevado a escritura pública la resolución del Directorio que dispone: 1º) Emitir las series 86a. a 95a. inclusive de acciones ordinarias por un total de pesos 2.000.000 m|n. valor nominal. — 2º) Aplicar 27.320 acciones valor nominal de $ 2.732.000, remanente de la emisión anterior, y 820 acciones valor nominal de $ 82.000, de la presente emisión, todas liberadas, al pago del dividendo del 10º ejercicio, según resolución Asamblea General Orinaria del 31|10|1962. — 3º) Llamar oportunamente a suscripción de 19.180 acciones, valor nominal de $ 1.918.000 m|n. del remanente de esta emisión.
$ 1.680. —e. 2|5-Nº 53.516-v. 4|5|63

OROPEL S.A.C.I. y A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 6.000.000.— a $ 10.000.000.—, series de $ 400.000.— cada una en acciones ordinarias al portador clase "B". Domicilio social: Coronel Salvadores 1140, Capital. — El Directorio.
$ 720.— e. 2|5-Nº 53.536-v. 4|5|63

I F T A
INSTITUTO FOTO-TOPOGRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial

El Directorio comunica que en la reunión del 12 de diciembre de 1962 ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador de las series A y B por un monto de m$n. 3.500.000.— las que han sido suscriptas por los actuales accionistas de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos. — El Directorio.
$ 960. e. 2|5. Nº 53.565. v. 4|5|63

ORTELLI HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Llámase a subscripción integración total $ 500.000.00. Serie 8º Acc. Ord., Clase B 1 voto. — El Directorio.
$ 480. e. 2|5. Nº 53.563. v. 4|5|63

BONAR S.A.C.I.I. y A.
Expediente Nº 14.494

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 4º del estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 15|4|63 aumentó el capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—) y en virtud a la autorización conferida, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a la par diez y nueve series (2ª a 20ª) en acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos, de un millón de pesos moneda nacional cada serie, lo que hace un total de Diez y nueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 19.000.000.—). Domicilio, suscripción: Av. Francisco J. Beiró 5217, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680. e. 2|5. Nº 53.561. v. 4|5|63

DEL CALLAO, S.A.C.I.F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que Del Callao, S.A.C.I.F. y A., procedió a emitir acciones hasta cubrir la cifra de $ 2.500.000 de acuerdo al artículo 4 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 720. e. 2|5. Nº 53.540. v. 4|5|63

O. GORI S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales que se han emitido: a) m$n. 5.549.400, de las que corresponden m$n. 800.000, en acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción y m$n. 4.749.400 en acciones clase "B" con derecho a un voto por acción. b) m$n. 35.000.000, de las que corresponden m$n. 11.000.000, en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y m$n. 24.000.000 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción de "O. Gori Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que se ofrecen a la suscripción, pudiendo hacer uso de su derecho los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680 e. 2|5 Nº 53.606 v. 4|5|63

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 6 de mayo de 1963, se abonará en la Oficina Operaciones de Títulos del Banco, calle Bartolomé Mitre 448, contra presentación del cupón Nro. 30, el dividendo del 30 o|o en acciones liberadas, correspondientes al ejercicio 1962. Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1ro. de enero de 1963 y llevarán adherido el cupón Nro. 31.
Las fracciones resultantes menores de cinco acciones, serán liquidadas según las disposiciones de la Bolsa de Comercio.
Buenos Aires 25 de abril de 1963. — El Directorio.
$ 1.440 e. 2|5 Nº 53.603 v. 4|5|63

INALRUCO S. A. C. I. F. I.
Nº 6947

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 60.000.000, mediante la emisión de 10 series de acciones: Clase "B", 1 voto, por m$nal. 1.000.000.— cada serie, las que han sido totalmente emitidas. — El Directorio.
$ 720.— e. 2|5-Nº 53.521-v. 4|5|63

HUSA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber: a) Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en su reunión del 22 de setiembre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000. b) Que el H. Directorio en su sesión del 22 de setiembre de 1962 emitió 10 series de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un total de m$n. 10.000.000 que se ofrecen a la suscripción, pudiendo hacer uso de su derecho los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación para lo cual deberán presentar el cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 1.440 e. 2|5 Nº 53.597 v. 4|5|63

W O B R O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por tres días comunica que se han emitido las series 111 a 150, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "A", de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1962. Asimismo y en virtud de lo resuelto por la misma asamblea, las series 109 y 110 que se habían emitido en tipo "B" se resuelve emitirlas en tipo "A" de cinco votos por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una, quedando sin alteración las demás. Ambas emisiones con derecho preferente de suscripción a favor de los actuales tenedores y en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que deberá ser ejercitado dentro de los 15 días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Estas acciones deberán ser pagadas al contado en efectivo y|u otros bienes, debiendo en este último caso darse cumplimiento a las disposiciones estatutarias y a la Reglamentación de la Inspección General de Justicia. Estas acciones tendrán derecho a dividendo íntegro a partir del 1º de setiembre de 1962. Viamonte 1653, 5º piso, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. — El Directorio.
$ 2.640.— e. 2|5-Nº 53.417-v. 4|5|63

M O N T A N A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de setiembre de 1960 dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 10.000.000 — reformando el artículo 4º. — El Directorio.
$ 720.— e. 2|5-Nº 53.504-v. 4|5|63

M O N T A N A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias de 5 votos de m$n. 100.— y 30 series de acciones ordinarias de 1 voto de m$n. 100 — por un total de m$n. 4.000.000.— con derecho a dividendo desde el 1º|1|63, que se colocarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 2|5-Nº 53.565-v. 4|5|63